



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 31 DE MAYO DE 2.010

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcaldesa:</u> D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco I. Delgado Bonilla D. Antonio López Rosique D^a M^a Concepción Labao Moreno D. Miguel Ángel Molina Ruiz D. Miguel Claros Ruiz D. Antonio Arrieta España D^a Rocío Ruiz Narváez D. David Boza Ramos D^a Inmaculada Matamoros Sánchez D^a Patricia Ester Cid González</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> D. Fermín Domínguez Cabello D. José Eduardo Hernández Fernández D^a Sara Reina Sánchez Rivas D. Antonio López Guerrero D. Juan José Montoya Gallardo D. Juan Herrera González D. Francisco Ruiz Díaz</p>	<p>D. Jesús Aranda Camuña <u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Manuel Jesús Rincón Granados D. José Luis Sánchez Toré D. Francisco Javier Checa Fajardo <u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u> D. Salvador Marín Fernández D^a Carmen García Ruiz <u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Claudio A. Morales Badía</p> <p><u>Secretario General:</u> D. Francisco Manuel Moreno Godoy</p> <p><u>Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D^a Ana M^a Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor General:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> D^a M^a Carmen González Yuste</p>
--	--

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil diez se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACION DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO LOS DÍAS 29 DE MARZO Y 26 DE ABRIL, AMBOS DE 2.010.
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 3.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO 2.010.
- 4.- PROPUESTA QUE PRESENTA DON FRANCISCO RUIZ DÍAZ, CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (ZONA AZUL) DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.
- 5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR PADECIDO EN LA RELACION DE FACTURAS PRESENTADAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS APROBADAS EN EL PLENO CELEBRADO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2.010.
- 6.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.
- 7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.L-2 EN LAGOS, PROMOVIDO POR AMIMBER, S.L. (EXPTE.91/03).
- 8.- APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE FICHAS DEL EXPEDIENTE DE ADAPTACIÓN PARCIAL DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA L.O.U.A. POR LA G.M.U. (EXPTE. 14/10).
- 9.- DESESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

CONTRA ACUERDOS DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE ADAPTACION PARCIAL DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA, L.O.U.A. (EXPTE. 64/08).

10.- NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL (3ª) DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR “JUVIGOLF” DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA, EN CHILCHES, PROMOVIDO POR JUVIGOLF, S.A. (EXPTE. 32/03).

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA PARA LA APROBACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ENTES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE EL RECORTE DE PENSIONES Y RECORTES SOCIALES.

14.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE COMERCIO AMBULANTE.

15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE RECHAZO AL ANUNCIO DEL GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES.

16.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. CLAUDIO A. MORALES BADÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, PARA LA DIFUSIÓN DE LA FIGURA DE BLAS INFANTE.

17.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA, Dª Mª SALOMÉ ARROYO SÁNCHEZ, RELATIVA AL CAMBIO EN EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.

18.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. ANTONIO LÓPEZ GUERRERO, CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS, DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, PARA SOLICITAR A LA DEMARCACIÓN DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

**COSTAS ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO DE MÁLAGA LA
CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE 22
RESTAURANTES DE PLAYA Y 3 QUIOSCOS.**

19.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, D^a SARA SÁNCHEZ RIVAS, SOBRE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS PRESENTADOS FRENTE AL ACUERDO DE PLENO DE 28 DE JULIO DE 2008 RELATIVO AL EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE VÉLEZ-MÁLAGA.

20.- ASUNTOS URGENTES.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de entrar en el debate de los asuntos que conforman el orden del día, el **Concejal Delegado de Deportes, D. Eduardo Hernández Fernández**, manifestó: Desearía que constase en acta nuestra enhorabuena por el éxito alcanzado por el deporte en nuestro Municipio con el equipo de Fútbol-Base de Torre del Mar en la Copa de Fútbol de Andalucía, deseándole que continúen sus éxitos. Al equipo de Baloncesto Vélez por su buen hacer en la Final-Four que ha revitalizado el Baloncesto en nuestra localidad por el ascenso a la Liga Andaluza, que no ha podido ser; y sobre todo a los acuáticos Javi Rico, que ha sido campeón de España de aquatlón, y Carlos Boza, medalla de bronce, ambos del Club Natación Axarquía, bajo el entrenamiento del entrenador Víctor Domínguez, a ambos nuestra más cordial y sincera enhorabuena.

A continuación, **D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz**, manifestó que Antonio Zapata cumpliría en este día cuarenta y cinco años, proponiendo que en su memoria se guarde un minuto de silencio a lo que la Sra. Alcaldesa accedió.

Seguidamente, el Sr. Delgado Bonilla manifestó que se unía a la felicitación realizada respecto al acontecimiento del baloncesto del pasado fin de semana, y que el único punto negro había sido la situación de la limpieza del pabellón. Y continuó manifestando: Ha sido algo vergonzante el que las personas que se hallan desplazado desde otros municipios se hallan encontrado con tanta suciedad en los graderios. Le pido que esto no vuelva a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ocurrir y que se organice porque si algo hay en este Ayuntamiento es personal de limpieza para poder realizar estas labores adecuadamente y que no se dañe así la imagen de nuestro Municipio.

ACTA DE LA SESIÓN

1.- APROBACION DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS CON CARÁCTER ORDINARIO LOS DÍAS 29 DE MARZO Y 26 DE ABRIL, AMBOS DE 2.010.- La Sra. Alcaldesa preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que hacer a los borradores de las actas presentados para su aprobación y que corresponden a las sesiones ordinarias de 29 de marzo y de 26 de abril, ambas de 2.010, y no formulándose ninguna, **el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas presentados para su aprobación.**

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de:

- Relación de **Decretos** comprendidos entre los números de orden 1779/2010, emitido con fecha 21 de abril y el 2704/2010, emitido con fecha 7 de mayo.
- **Actas de sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local** con fechas: extraordinaria y urgente de 30 de abril de 2.010 y extraordinaria de 12 de mayo de 2.010.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO 2.010.- En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de mayo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal quedó enterado de los estados



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

de ejecución del Presupuesto Municipal y de sus Organismos Autónomos (Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio), correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2.010.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Patricia Cid González manifestó: Respecto a la dación de cuenta presentada respecto al primer cuatrimestre del año 2.010, lógicamente tengo que volver a preguntarle cuándo vamos a tener la redacción del documento para este año 2.010. No es que vayamos a día 31 de mayo con cinco meses de retraso, es que es un poquito más porque debería haber estado aprobado a fecha 1 de enero de 2.010 más el tiempo que se necesita para la aprobación inicial, la publicación y exposición al público, las alegaciones y demás, por lo tanto, súmele un par de meses o tres más, con lo cual vamos con ocho meses de retraso; pero con ustedes siempre vamos tarde a todo y eso es normal.

No pensaba intervenir porque esto es una dación de cuenta y lo único que le puedo exigir es el tema del Presupuesto, pero es que cada vez más vamos a utilizar los plenos para ese careo político que se necesita para que la gente sepa la realidad. Ustedes dicen una cosa en un momento determinado como es en la Comisión de Hacienda y después aquí dicen lo contrario, que también eso en ustedes es muy normal. Hay una realidad, que es que a 31 de mayo de 2.010 no hay Presupuesto, sus deberes no los han hecho. Hay otra realidad, ninguna participación a la oposición. Le hemos pedido al Sr. Domínguez en las Comisiones Informativas de Hacienda y de manera pública lo vuelvo a hacer aquí, que podemos sentarnos y aunque sabemos que la situación que vivimos es muy complicada podemos ponernos de acuerdo para que el documento vaya consensuado al Pleno, se apruebe por todos y así ahorraríamos el tema de las alegaciones que podemos hacer como nos corresponde como oposición; pero además, esa participación incluso es pedida por uno de sus concejales al que felicito desde aquí, el Sr. Aranda, que es una moción que ha presentado para que la oposición tenga participación en los Plenos en más de un punto. Le felicito, Sr. Aranda, pero esperemos que, como mínimo, se pongan ustedes de acuerdo y lo hagan efectivo. Ya, de participación ciudadana ni hablamos. Al Sr. Rincón le recuerdo que hubo una aprobación en abril de 2.009 en la que se exigían los presupuestos participativos para que la ciudadanía pudiese opinar de aquello que le interesa o que cree más conveniente arreglar, por ejemplo en el tema de inversiones. Si



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

no hay participación en la ciudadanía, está claro que ustedes se lo guisan y ustedes se lo comen.

En el Diario SUR, con fecha 19 de mayo de 2.010, se anunciaba lo siguiente, y esta es la única información que tenemos, no tenemos otra referencia fidedigna por parte del equipo de gobierno, y decía: “Vélez-Málaga no se deja influir por la crisis y elabora unos presupuestos récord.” Me alegra pensar la inocencia que tenemos de pensar que en Vélez-Málaga no nos afecta la crisis, pregúntenselo a los miles de parados veleños y veleñas que hay en el Municipio.

Suben ustedes casi ocho millones de euros, un 9'2%, con respecto al año 2.009, y aún estamos esperando la liquidación del año 2.009 para ver que aquellos presupuestos que también ustedes aprobaron no eran reales y no se han cumplido; pero les pregunté en la Comisión de Hacienda y ustedes me dijeron que tardarían un poco porque estaban cuadrándolos. Claro está que estaban haciendo la cuadratura del círculo que ustedes quieren hacer.

A parte, le digo que no iba a intervenir, pero cuando veo manifestaciones de la Sra. Arroyo diciendo literalmente que: “Patricia Cid, cuando habla, se equivoca más que una escopetilla de feria”, pues tengo que decirle que no me equivoco y le voy a decir porqué. En la Comisión de Hacienda, cuando estábamos debatiendo el tema del Presupuesto, que sabemos que es complicado porque, además, tienen ustedes tres Grupos a los que contentar, sus concejales del Partido Socialista, el Sr. Marín con sus empresas de EMVIPSA y de EMSSA, y el Sr. Rincón con su Torre del Mar. Pero claro, esa no es nuestra culpa ni tampoco de los ciudadanos. El Sr. Marín exige dinero para EMSSA y EMVIPSA, y desde el Ayuntamiento tienen que decirle que primero están los funcionarios y los laborales que tienen que cobrar porque dinero no hay.

El Sr. Rincón, como el cartucho de la independencia se le ha acabado y le han vuelto a engañar, ahora pide seis millones de euros para Torre del Mar, para tapar aquello que usted no ha podido conseguir con el tema de la independencia, y ha tenido treinta años para hacer de Torre del Mar lo que se merece, y ha sido usted incapaz. Pero le digo que se equivocan cuando dicen que yo me equivoco más que una escopeta de feria, lo que ocurre es que como ustedes saben que no se pueden prorrogar los Presupuestos más de un año, es decir que se pueden prorrogar del 2.009 para el 2.010 pero no para el 2.011, y como ustedes, como siempre, no van a votar un Presupuesto antes de unas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

elecciones, como afirmaron sus concejales en la Comisión de Hacienda, seguimos a devaneo de su conveniencia política electoral y le exigimos que se pongan a trabajar porque visto que tardan ustedes tanto en hacer un Presupuesto, que se pongan ya porque con lo que queda de año les va a faltar tiempo para hacer el Presupuesto para el año 2.011.

D. Fermín Domínguez Cabello, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, manifestó: Yo sí que no iba a intervenir puesto que se trata de una dación de cuenta y, Sra. Cid, usted ha tenido un tiempo para manifestarnos situaciones relacionadas con el Presupuesto, y si le sigo, no solamente usted sino que yo también me voy a salir del punto del orden del día que dice “Dación de cuenta del estado de ejecución del Presupuesto correspondiente al primer cuatrimestre del ejercicio 2.010”.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Yo simplemente quiero intervenir para dejar claro que Salvador Marín no tiene ninguna empresa y parece que da vergüenza escuchar a la Portavoz del Partido Popular cómo cada vez que habla es para intentar desacreditar las instituciones públicas, la empresa municipal, para crear crispación y para difamar, es una vergüenza este tipo de comportamientos. Estamos en una dación de cuenta y a lo que se tiene que limitar es a hablar de este punto y no a echar porquería falsa sobre los demás que eso es lo que hace el Partido Popular porque no tienen política que desarrollar en este Municipio y lo único que saben es desacreditar a las instituciones, difamar y crear crispación. Y quiero dejarlo claro para que cada vecino sepa a qué se dedica el Partido Popular.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: No sé que tiene que ver el ayuntamiento de Torre del Mar con este punto 3º que de lo que trata es de la dación de cuenta del estado de ejecución del Presupuesto correspondiente al 1º cuatrimestre. No sé si le han escrito el discurso y tiene el mismo que D. Francisco Delgado Bonilla y no sé a cuento de qué viene, pero no cabe duda en que sí tenemos interés en que haya presupuestos participativos, para lo que va una pequeña cantidad. Y oyéndola a usted me parece oír a la Sra. Cospedal, aunque a otro nivel, pero en la misma línea que sigue el Partido Popular que es la de crispar. Yo sigo diciendo lo que mantenía desde hace unos años que es que los dos grandes partidos, el que gobierna y el de la alternancia, puesto que afortunadamente estamos en Democracia, se pongan de acuerdo de una vez por todas porque las soluciones que tiene este país las tienen que aplicar los grandes partidos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Durante el transcurso del punto anterior se incorporó a la sesión D. Manuel Rincón Granados.

4.- PROPUESTA QUE PRESENTA DON FRANCISCO RUIZ DÍAZ, CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO, PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (ZONA AZUL) DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la propuesta de fecha 19 de mayo de 2010, del siguiente contenido:

“Vista la nota interior del Sr. Interventor General de este Excmo. Ayuntamiento por la que se requiere al Departamento de Servicios Generales la modificación del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública (Zona Azul), para incluir el régimen de los residentes de las zonas reguladas.

PROPONGO:

Que, previo los trámites legalmente establecidos, se modifique el artículo 12 del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública (Zona Azul), aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2009, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 47, de fecha 11 de marzo de 2010, para contemplar la regulación del estacionamiento por parte de los residentes de dichas zonas”.

Visto el informe emitido por el Jefe de Sección de Servicios Generales con fecha 19 de mayo de 2010, dejando constancia de lo siguiente:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 18 de mayo de 2010, por el Sr. Interventor General se requiere a este Departamento la modificación del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública (Zona Azul), para incluir el régimen de los residentes de las zonas reguladas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

SEGUNDO.- El Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública (Zona Azul), fue aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio de 2009, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 47, de fecha 11 de marzo de 2010.

TERCERO: Con fecha 19 de mayo de 2010, por el Sr. Concejal-Delegado de Comercio se propone la modificación del artículo 12 del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública (Zona Azul).

CUARTO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 172 y 175, del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al Jefe de la Dependencia encargada de la tramitación del expediente informar sobre la legalidad aplicable. En cumplimiento de ese deber se emite el siguiente informe, siendo aplicables a los hechos que anteceden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La legislación aplicable en cuanto a la tramitación del expediente viene determinada, fundamentalmente, por la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (en adelante, CE), la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL); el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL); el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF); el Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (en adelante, RS); Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.

SEGUNDO: El artículo 33 RS establece que *las Corporaciones locales determinarán en la reglamentación de todo servicio que establezcan*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

las modalidades de prestación, situación, deberes de los usuarios y si no se hubieren de desarrollar íntegramente, de quien asumiere la prestación en vez de la Administración".

TERCERO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 TRRL, *"Para la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación".*

CUARTO: El procedimiento de aprobación de las Ordenanzas locales se encuentra regulado en el artículo 49 LRBRL, resumiéndose en los siguientes trámites:

- 1.- Iniciación de oficio del expediente, mediante Propuesta de la Alcaldía o del Concejal competente en la materia.
- 2.- Elaboración del proyecto de ordenanza.
- 3.- Informe jurídico.
- 4.- Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.
- 5.- Acuerdo del Pleno de la Corporación de aprobación inicial de la ordenanza por mayoría simple.
- 6.- Información pública, mediante publicación en el Tablón de Edictos de este Excmo Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- 7.- Certificación del resultado de la información pública.
- 8.- Propuesta de resolución.
- 9.- Dictamen de la Comisión informativa.
- 10.- Acuerdo plenario sobre resolución de reclamaciones y sugerencias, en su caso presentadas, y aprobación definitiva de la ordenanza.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

sugerencia, no serán necesario los trámites 9 (dictamen de la Comisión Informativa) y 10 (acuerdo plenario sobre resolución de reclamaciones o sugerencias), y se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, por ello, en el acuerdo de aprobación inicial se podrá hacer constar que si no se producen reclamaciones o sugerencias a la ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

11.- Publicación del texto íntegro de la ordenanza en el BOP y Tablón de Edictos.

12.- En lo referente a la entrada en vigor de la ordenanza será de aplicación lo previsto en el artículo 70.2 LRBRL, en relación con el artículo 65.2 LRBRL.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por cuanto antecede, se considera ajustado a Derecho que por el **Pleno de la Corporación**, previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, si lo estima oportuno, se adopte la siguiente resolución:

PRIMERO: Que se acuerde, por mayoría simple, la aprobación inicial de la modificación del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública de Municipio de Vélez-Málaga, quedando redactado el artículo 12 como sigue:

Artículo 12. Tarifas:

Los usuarios vendrán obligados al pago de la tarifa que en cada momento tenga aprobado el Ayuntamiento, pudiendo proceder a su revisión en el momento en que las circunstancias así lo aconsejen.

El tique de estacionamiento deberá contener, como mínimo, la fecha, la hora de llegada, el importe abonado y la hora de finalización del estacionamiento autorizado.

Se establecen los siguientes regímenes de uso de las zonas de estacionamiento regulado:

1. Régimen general: Usuarios que mediante el abono de las tarifas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

establecidas en la Ordenanza correspondiente podrán estacionar en las zonas delimitadas a tal fin, con un máximo permitido de dos (2) horas, debiendo al término de este tiempo cambiar su vehículo de lugar.

2. Residentes: Tendrán la condición de residentes los titulares de vehículos turismo que tienen su residencia en las vías afectadas por la limitación horaria. Podrán obtener para sus vehículos turismos la acreditación de residentes, las personas físicas que lo soliciten, siempre que tengan su residencia habitual y estén empadronadas en alguna de las vías reguladas o sectores sometidos a la regulación con limitación horaria. Los residentes pierden tal condición en los demás sectores distintos al suyo.

2.1. Los residentes tendrán derecho a la obtención de una tarjeta que los acredite como tales, con vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año, para lo que deberán presentar la oportuna instancia en el Registro General del Ayuntamiento o, en su caso, la empresa concesionaria del servicio, en el plazo que se publicará al efecto debiendo acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.
- b) Fotocopia del permiso de circulación en el que deberá figurar como domicilio el mismo que el inscrito en el Padrón Municipal.

Se podrá requerir la presentación de otros documentos en el caso de no quedar lo suficientemente probado la residencia del solicitante en la zona azul.

2.2. Las personas interesadas en obtener esta tarjeta deberán estar al corriente del pago de los recibos devengados del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y no tener multas de tráfico pendiente de pago.

2.3. Una vez hechas las oportunas comprobaciones, se expedirá la Tarjeta previo abono de las tasas o precios públicos que correspondan conforme a la correspondiente Ordenanza Fiscal.

2.4. Se concederá una sola tarjeta de residente por persona, con independencia del número de vehículos que se encuentren a su nombre, ni se otorgarán más de una tarjeta por domicilio.

2.5. La persona titular de la tarjeta será responsable de la utilización de la misma. En caso de pérdida podrá solicitar una nueva, previa declaración



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
responsable de dicha pérdida.

2.6. En el supuesto de variación de las condiciones expresadas en la solicitud, como cambio de domicilio o cambio de vehículo, la persona interesada deberá solicitar una nueva tarjeta, debiendo hacer entrega de la tarjeta de estacionamiento que se sustituye.

2.7. Si de las comprobaciones practicadas resultara que por la persona titular de la tarjeta se ha venido realizando Un USO fraudulento de la misma y que los datos aportados para la obtención de la autorización han sido falseados, se iniciará expediente para la retirada de la tarjeta, sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador. Si de las actuaciones practicadas se desprendieran indicios de ilícito penal, se remitirán las actuaciones al órgano competente.

La anulación de la tarjeta por esta causa no dará derecho a reembolso de la cantidad abonada para su obtención.

SEGUNDO: Acordada, en su caso, la aprobación inicial de la modificación del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública, proceder de acuerdo con lo expuesto en el Fundamento Jurídico cuarto.

Tal es el parecer del funcionario que suscribe, que se somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 26 de mayo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a la propuesta transcrita con anterioridad, y en consecuencia:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Ordenación y Regulación de Estacionamientos de Vehículos en la Vía Pública de Municipio de Vélez-Málaga, quedando redactado el artículo 12 como sigue:

“Artículo 12. Tarifas:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Los usuarios vendrán obligados al pago de la tarifa que en cada momento tenga aprobado el Ayuntamiento, pudiendo proceder a su revisión en el momento en que las circunstancias así lo aconsejen.

El tique de estacionamiento deberá contener, como mínimo, la fecha, la hora de llegada, el importe abonado y la hora de finalización del estacionamiento autorizado.

Se establecen los siguientes regímenes de uso de las zonas de estacionamiento regulado:

1. Régimen general: Usuarios que mediante el abono de las tarifas establecidas en la Ordenanza correspondiente podrán estacionar en las zonas delimitadas a tal fin, con un máximo permitido de dos (2) horas, debiendo al término de este tiempo cambiar su vehículo de lugar.

2. Residentes: Tendrán la condición de residentes los titulares de vehículos turismo que tienen su residencia en las vías afectadas por la limitación horaria. Podrán obtener para sus vehículos turismos la acreditación de residentes, las personas físicas que lo soliciten, siempre que tengan su residencia habitual y estén empadronadas en alguna de las vías reguladas o sectores sometidos a la regulación con limitación horaria. Los residentes pierden tal condición en los demás sectores distintos al suyo.

2.1. Los residentes tendrán derecho a la obtención de una tarjeta que los acredite como tales, con vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año, para lo que deberán presentar la oportuna instancia en el Registro General del Ayuntamiento o, en su caso, la empresa concesionaria del servicio, en el plazo que se publicará al efecto debiendo acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.
- b) Fotocopia del permiso de circulación en el que deberá figurar como domicilio el mismo que el inscrito en el Padrón Municipal.

Se podrá requerir la presentación de otros documentos en el caso de no quedar lo suficientemente probado la residencia del solicitante en la zona azul.

2.2. Las personas interesadas en obtener esta tarjeta deberán estar al corriente del pago de los recibos devengados del Impuesto de Vehículos de Tracción



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Mecánica y no tener multas de tráfico pendiente de pago.

2.3. Una vez hechas las oportunas comprobaciones, se expedirá la Tarjeta previo abono de las tasas o precios públicos que correspondan conforme a la correspondiente Ordenanza Fiscal.

2.4. Se concederá una sola tarjeta de residente por persona, con independencia del número de vehículos que se encuentren a su nombre, ni se otorgarán más de una tarjeta por domicilio.

Dicha tarjeta deberá estar expuesta en sitio visible de la parte delantera del vehículo.

2.5. La persona titular de la tarjeta será responsable de la utilización de la misma. En caso de pérdida podrá solicitar una nueva, previa declaración responsable de dicha pérdida.

2.6. En el supuesto de variación de las condiciones expresadas en la solicitud, como cambio de domicilio o cambio de vehículo, la persona interesada deberá solicitar una nueva tarjeta, debiendo hacer entrega de la tarjeta de estacionamiento que se sustituye.

2.7. Si de las comprobaciones practicadas resultara que por la persona titular de la tarjeta se ha venido realizando un USO fraudulento de la misma y que los datos aportados para la obtención de la autorización han sido falseados, se iniciará expediente para la retirada de la tarjeta, sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador. Si de las actuaciones practicadas se desprendieran indicios de ilícito penal, se remitirán las actuaciones al órgano competente.

La anulación de la tarjeta por esta causa no dará derecho a reembolso de la cantidad abonada para su obtención”.

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados la citada modificación del Reglamento por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que, en caso de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. Elevándose el presente acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones, en cuyo caso se remitirá copia



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de la Ordenanza y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma, y se publicará el texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Patricia Cid González manifestó: Creo que este tema es importante, y como están aquí los compañeros de AMIVEL podría usted explicar el artículo 12, pero viendo que no lo ha explicado, simplemente voy a anotar varias cosas. En primer lugar, el año pasado, en una revista de empresarios de Vélez-Málaga, la Sra. Arroyo afirmó que se implantaría de manera inmediata la zona azul, de hecho, fue a los dos meses de entrar usted en este Ayuntamiento. Pero es que, además, en el Diario SUR, el 28 de febrero de 2.009, decía el Sr. Concejal: “La zona azul arrancará esta Semana Santa en los centros urbanos de Vélez-Málaga y de Torre del Mar”; otras veces ustedes dicen que se implantará en Semana Santa y no dicen de qué año, pero en esta ocasión dijo usted que iba a ser en la Semana Santa del año pasado. En Infoaxarquía, el 27 de febrero de 2.009, aparece que el Sr. Concejal dice que la zona azul se implantará en los centros comerciales abiertos de Torre del Mar y Vélez-Málaga de forma progresiva, hace un año y tres meses de esto. En agosto de 2.009 también decía en Infoaxarquía: “Vecinos del Camino de Málaga se oponen a la implantación de la zona azul”, y hace pocos meses, en el Diario SUR se publicaba: “Los comerciantes critican el retraso en la implantación de la zona azul”. Bien, como siempre, Sr. Ruiz, usted no hace nada, ni la impone ni dice que no se va a implantar porque no sabe usted a quien contentar. El problema es que se queda usted, como siempre, en el limbo; está de Concejal pero las actuaciones son poquitas. Hay más de diez mil empresarios y autónomos en el Municipio de Vélez-Málaga y tienen la problemática de que después de veintitantos años de gobierno socialista ustedes han hecho un parking que cierra a las once de la noche, en Vélez-Málaga, y un parking en Torre del Mar donde nadie entra. Por lo tanto, la escasez de aparcamiento es un problema, y en eso estábamos todos de acuerdo, y cuando el Partido Popular trajo aquí la regulación para la implantación de la zona azul, porque era exigida tanto por empresarios como por vecinos, ustedes dijeron que sí, pero nos la echaron para atrás criticando y criminalizando al Partido Popular porque no contábamos con la asociación que desde hace muchísimos años y de manera muy digna han gestionado los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

aparcamientos que son los compañeros de AMIVEL. Ustedes nos criminalizaron a nosotros y ahora usted, Sr. Concejal, qué les dice a esta asociación, ¿por qué no arranca ya la zona azul, porque no sabe usted qué hacer? Quizás tenía usted a una asociación en el Camino de Málaga, de un ex funcionario del Ayuntamiento, que le está metiendo presión y le coacciona, pero usted y toda esta Corporación, incluso la Sra. Arroyo, se comprometieron públicamente a que se iba a implantar la zona azul como en el resto de municipios de la provincia de Málaga, pero usted, como siempre, Sr. Concejal, no hace nada y me gustaría que me explicara el porqué de ese retraso como en otras muchas cosas. Ustedes llegaron al equipo de gobierno diciendo que tenían la fórmula mágica para todos los problemas de Vélez-Málaga, y más de año y medio después aún seguimos esperando. Espero que nos dé una explicación a los compañeros que están aquí y a los que nos están viendo del porqué no de la implantación de la zona azul.

D. Francisco Ruiz Díaz, Concejal Delegado de Comercio, manifestó: Está visto y comprobado que la única que hace algo es usted puesto que desde que ha comenzado esta sesión así lo está manifestando, y me da apuro porque viendo que usted es una persona capacitada, Licenciada en Derecho, se pone a hablar de lo que viene en los periódicos y en la prensa. ¿Usted me ha oído decir públicamente todo lo que está diciendo? Mire usted, el punto que hoy traemos aquí ha sido dictaminado por unanimidad, y de lo que habla es de los residentes que hasta ahora no se habían tenido en cuenta, y demás sabe usted que de todas las ordenanzas que hemos tenido que hacer jamás se había hecho la Ordenanza de Tráfico para la zona azul ni la ordenanza fiscal, lo único que se hizo fue aprobar un precio y nada más. Después hemos tenido que hacer la Ordenanza y enviarla a publicar que usted sabe lo que eso tarda que es más de un mes. Es decir, con todo esto, desde el año pasado en que me hice cargo, hemos hecho la ordenanza fiscal, la de tráfico, y ahora traemos la reforma de esta. También ha habido que hacer el estudio económico del suelo y todo lo demás que lo ha hecho este Ayuntamiento cuando en otros municipios lo suele hacer la empresa contratante del servicio, y nosotros lo hemos hecho para que esas personas como usted ha señalado antes, pudieran tener menos problemas económicos a la hora de realizar todo este tema. Simplemente le puedo decir que aquí traemos la única reforma del artículo 12 que es una reforma a la propuesta de tráfico, donde se consideran a los residentes, no al ex funcionario como usted dice, que según mis conocimientos aún sigue siendo funcionario, y que no nos coacciona ni nos chantajea, al menos yo no me siento chantajeado, no sé si ustedes se sienten así.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En definitiva, aquí se encuentran recogidos los residentes y los derechos que estos van a tener, cosa que no se recogía en la anterior ordenanza y que se tienen en cuenta en otros municipios, es más, AMIVEL también está de acuerdo con esto. Y nada más, yo no quiero entrar en polémicas ni crispación.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: La modificación de ordenanza que se trae es un trámite más, y ha salido a última hora puesto que lo que se ha estado haciendo hasta ahora han sido los informes pertinentes, que no estaban hechos y eso ha retrasado, pero no cabe duda de que hay una cosa que sí está muy clara por parte de este equipo de gobierno y es que vamos a poner todos los medios para que sea el Centro Especial de Empleo el que haga la gestión de esta zona azul, cosa que no estaba tan clara cuando gobernaba el Partido Popular, que si no llega a ser porque nos damos cuenta, el Partido Popular nos ignora y le otorga la concesión a quien les hubiese venido en ganas, que esas eran sus intenciones y esa es la rabia y el coraje que tienen.

Lo que hoy viene aquí es el tema de los residentes y es un tema importante porque en el informe se plantean unas cantidades de un céntimo/hora y, evidentemente, no era viable ni posible que se pudieran gestionar unos aparcamientos con esos precios. Lo que se plantea es que los residentes paguen el 50% de lo que es la tarifa normal y que tengan un tope máximo de dos horas. Por lo tanto, eso es lo que viene. Yo plantearía una cosa para mayor claridad, en el punto 1º que termina diciendo: "...con un máximo permitido de dos horas, debiendo al término de ese tiempo cambiar su vehículo de lugar", evidentemente, a un espacio no regulado. Habrá que introducir esa frase para que después no vayamos a tener falsas interpretaciones que nos lleven a errores y a confusiones. Yo planteo que se introduzca esa frase.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Quisiera decir a la hoy Portavoz del Partido Popular que a lo que hoy venimos aquí es a aprobar una modificación del artículo 12 del Reglamento para la prestación del servicio público de ordenación y regulación de estacionamientos de vehículos en la vía pública (zona azul). Cuando esto se plantea en cualquier localidad es motivo de polémica. Unas veces porque no se está de acuerdo con la zona azul y otras veces porque va muy lento, etc. En definitiva, creo que se ha dado un paso importante, y puedo coincidir con usted en que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

podíamos haberlo hecho antes, no cabe duda, y podían haberlo hecho ustedes también en año y pico que estuvieron y no hicieron absolutamente nada a parte de otro tipo de actividades.

Quiero terminar diciendo que nos debemos felicitar todos porque, afortunadamente, esto va a salir y no cabe duda que es interés de este equipo de gobierno, y espero que también de la oposición, que el Centro Especial de Empleo sea quien lleve a cabo su gestión. Por lo tanto, compañeros del Partido Popular, vamos a votar todos a favor y vamos a felicitarnos porque creo que esto es bueno.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó: Yo no iba a intervenir en este punto porque viene dictaminado por unanimidad de la Comisión de Recursos, con lo cual estamos de acuerdo, y simplemente mi intervención es para decir que sí se ha trabajado y se trabajó mucho, y además lo saben quienes, al menos con los votos del Partido Andalucista, van a tener el apoyo para su gestión posterior y no como aquí se ha pretendido hacer ver por algún que otro Portavoz. Con el tema de la zona azul se ha trabajado mucho durante la etapa en que gobernaron el Partido Andalucista y el Partido Popular en este Ayuntamiento, y eso lo saben muy bien la Asociación de Minusválidos, la Asociación de Comerciantes y lo saben muy bien todos ustedes. Yo creo que lo importante en este asunto es que una vez que se han hecho todos los trámites y ya está todo pendiente solo de una modificación necesaria que además la hicimos en la Comisión de Recursos, vamos a aprobarlo cuanto antes, y la pregunta que tendríamos que hacernos ahora es ¿cuándo, de una vez por todas, vamos a ser capaces en esta Corporación, de poner en funcionamiento la zona azul? Creo que a partir de esta modificación, lo que les interesaría a los ciudadanos y a la propia Asociación de Minusválidos AMIVEL, que quieren llevar la explotación y que, en ese aspecto creo que hemos estado de acuerdo todos los grupos políticos, es saber para cuándo vamos a implantar y va a empezar a funcionar la zona azul.

Yo creo que lo importante es que esto viene hoy aquí por unanimidad, después de todas las disquisiciones que hayamos podido tener anteriormente y durante la aprobación del tema, y lo que pido ahora es toda la serenidad y a la vez toda la rapidez para implantarlo de una vez por todas y dar solución al tema de los aparcamientos en las principales calles del Municipio que, además, estoy convencido que es muy necesario hacerlo.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Yo tampoco iba a intervenir pero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

también lo voy a hacer. Sr. Morales, le recuerdo que, precisamente, cuando se ha leído el punto he dicho que venía dictaminado por unanimidad y ha sido la Sra. Cid la que ha pedido la palabra y la que ha comenzado la polémica y yo creo que los demás estamos en nuestro derecho de defendernos. Yo quisiera decirles que no se preocupe la Sra. Cid puesto que AMIVEL tiene debido conocimiento de como va todo. Nosotros tenemos otro punto de vista distinto, y aunque no dudo para nada de que ustedes trabajaran durante el tiempo en el que estuvieron gobernando, hay que decir que trabajaron de espaldas a este colectivo pues todos podemos recordar aquel Pleno en el que a través de la oposición se cambiaron las tornas. Por otra parte, es cierto que alguna que otra vez se ha dicho que se iba a poner la zona azul en funcionamiento y creo que el Concejal lo ha explicado claramente. Ha habido que reunirse con los comerciantes de las distintas zonas, se han estado ejecutando obras y por eso quizás se haya demorado más en el tiempo pero lo importante es que se ponga en marcha.

Felicitemos a AMIVEL porque el punto va a salir por unanimidad, y esperemos que pronto esté implantada la zona azul.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo fue aprobado por unanimidad.

5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ERROR PADECIDO EN LA RELACION DE FACTURAS PRESENTADAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS APROBADAS EN EL PLENOCELEBRADO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2.010.-

Examinada la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda de fecha 21 de mayo de 2010, según la cual:

“Habiéndose detectado un error en el perceptor de dos de las facturas contenidas en la relación que por importe de 133.075,99 € fue aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada con fecha 26 de abril de 2010.

Y dado que, de acuerdo a con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
existentes en sus actos".

Este Concejal, propone que, previo los trámites administrativos oportunos, se proceda a la modificación parcial del correspondiente acuerdo plenario, y donde dice:

Importe	Perceptor	Descripción
1765,5	FERNÁNDEZ DONCEL, FRANCISCO JAVIER	Fac. 18 por actuación orquesta 2ª noche Verbena Virgen del Carmen de la Cofradía de Pescadores de Caleta 16-7-09.
1765,5	FERNÁNDEZ DONCEL, FRANCISCO JAVIER	Fac. 19 por actuación orquesta durante la 1ª noche Verbena Virgen del Carmen de la Cofradía de Pescadores 15-7-09.

Debe decir:

Importe	Perceptor	Descripción
1765,5	RICO RODRÍGUEZ, JOSÉ	Fac. 18 por actuación orquesta 2ª noche Verbena Virgen del Carmen de la Cofradía de Pescadores de Caleta 16-7-09.
1765,5	RICO RODRÍGUEZ, JOSÉ	Fac. 19 por actuación orquesta durante la 1ª noche Verbena Virgen del Carmen de la Cofradía de Pescadores 15-7-09.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 26 de mayo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 14 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 11 abstenciones por ausencia (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Sr. Rincón Granados), acordó acceder a la rectificación del error producido en el perceptor de las citadas facturas conforme a la propuesta anteriormente transcrita.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Con relación a este asunto, Sr. Concejal, nosotros lo hemos aprobado pero hay algo importante, y también me dirijo al Sr. Herrera. Esto es pagar algo con lo que todos tenemos que estar de acuerdo en un futuro. Aquí se están abonando cosas que antes se hacían, con nosotros no debido a las circunstancias económicas, que es el apoyo a la Cofradía de Pescadores en una verbena que se organizaba y espero que usted me lo explique.

Con este asunto no hay ningún inconveniente, pero con el tema del reconocimiento extrajudicial de facturas sí hay una cosa que me preocupa Sr. Concejal de Hacienda, ¿es posible que usted nos pueda indicar cuántas facturas tenemos para reconocimiento extrajudicial? No sé si es cierto, usted me lo dice después en su intervención, ¿cuánto se le debe a Limpiezas Crespo? ¿está en más de tres millones la deuda con Limpiezas Crespo? ¿Es verdad que con FCC se le deben casi de trescientos millones de pesetas? Es decir, la situación actual de las arcas municipales nos preocupa, sobre todo la situación de las facturas extrajudiciales pues nos han llegado proveedores habituales del Ayuntamiento diciendo que sus facturas no están reconocidas ni contabilizadas, se registran y se guardan ¿podemos saber el volumen o la cuantía que tenemos por este concepto?

D. Fermín Domínguez Cabello, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, manifestó: El punto es modificación parcial con relación al acuerdo plenario donde se llevó a efecto el pasado 26 de abril de 2.010 el reconocimiento de deuda extrajudicial. Sencillamente es cambiar la nomenclatura, y no voy a decir el nombre porque creo que no procede, no dice más el punto del orden del día. Sr. Delgado, como estamos muy inmersos en el trabajo del Presupuesto es posible que le falte alguna de las informaciones que ha solicitado pero la comunicación con la Portavoz de su partido en economía es bastante fluida y le llevo a alcanzar todos los datos que viene solicitando; ahora solicita usted más datos y creo que el cauce adecuado es el que estamos manteniendo hasta ahora.

D^a Carmen García Ruiz manifestó: Yo solamente quiero hacer reflexionar de que este punto trata de un error material de un nombre por otro, ni cambia el porqué ni cambia el cuanto, y llevamos veinticinco minutos hablando de lo mismo, me parece un tiempo perdido totalmente y no tenemos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

que sacar otra cosa que no esté dentro del mismo punto, y yo quiero decir solamente esto.

Sometido a votación el presente punto, el mismo arrojó el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentaron de la sesión D. Manuel Rincón Granados y todos los miembros del Grupo Municipal Partido Popular al inicio de la intervención de la Sra. García Ruiz, reincorporándose estos últimos iniciada la votación del mismo.

6.- IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.- Vista la Memoria de Alcaldía, de fecha 20 de mayo de 2010, según la cual: “El Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, dentro de sus competencias en materia tributaria, tiene atribuida la facultad de acordar la imposición y ordenación de Tasas y otros tributos municipales.

Concretamente, el artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que “salvo en los supuestos previstos en el artículo 59.1 de esta ley, las entidades locales deberán acordar la imposición y supresión de sus tributos propios, y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de estos”.

Dado el coste que supone para el Ayuntamiento la celebración y organización de pruebas selectivas, se hace necesario implantar una Tasa de Derechos de Examen para normalizar esta actividad administrativa y para que la concurrencia se realice mediante criterios de verdadero interés y preparación de las pruebas.

Es por ello, que en virtud de las competencias que esta Alcaldía tiene atribuidas, dispongo que se confeccione el correspondiente expediente de Imposición de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.”

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre Imposición de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen.

Vista la Memoria económica-financiera emitida por el Jefe de Sección de Presupuestos con fecha 21 de mayo de 2010 y visto el informe del Sr.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Interventor, según el cual: “Vista la memoria de Alcaldía y la propuesta de acuerdo del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, por delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de imposición y ordenación de la Tasa por Derechos de examen, por éste órgano Interventor se informa lo siguiente:

1º) Que la imposición y ordenación propuesta, así como el contenido del expediente, se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título I, así como el Capítulo II del Título II del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2º) Que dicha propuesta de imposición y ordenación se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.

La propuesta, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, y en el caso de que durante dicho período se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza o de sus modificaciones deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, y continuará vigente mientras no se acuerde su derogación o modificación.

3º) Que para la validez del acuerdo, el “quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado en la redacción dada por la Ley de Medidas para la modernización del gobierno local, Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer del órgano Interventor que suscribe, que éste se ajusta a derecho y consecuentemente procede a su aprobación.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de mayo de 2.010.

Oída la propuesta verbal formulada por la Sra. García Ruiz en el sentido de que:

“1º.- Estarán exentos del pago de la Tasa los sujetos pasivos con discapacidad igual o superior al 33%.

2º.- Tendrán bonificación del 50% del importe de la Tasa, tanto los demandantes de empleo que lleven más de dos años inscritos en el S.A.E. como las familias numerosas.”

El Pleno de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Por mayoría, con 14 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista), y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 de los Sres. Molina Ruiz y Sánchez Toré por ausencia), **aprobar la siguiente enmienda verbal de la Sra. García Ruiz:**

“1º.- Estarán exentos del pago de la Tasa los sujetos pasivos con discapacidad igual o superior al 33%.

2º.- Tendrán bonificación del 50% del importe de la Tasa, tanto los demandantes de empleo que lleven más de dos años inscritos en el S.A.E., como las familias numerosas.”

SEGUNDO.- Por mayoría, con 14 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista), 9 votos en contra (todos ellos del Grupo Municipal Partido Popular) y 2 abstenciones de los Sres. Molina Ruiz y Sánchez Toré por ausencia, **aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la Tasa por derechos de examen**, cuyo texto se transcribe a continuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN”

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga establece la Tasa por Derechos de Examen, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal:

Artículo 1º: Naturaleza y Hecho Imponible.

El Hecho Imponible de la Tasa por Derechos de Examen queda constituido por la concurrencia a los procesos selectivos convocados por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y sus organismos autónomos, con el objeto de cubrir las plazas vacantes en las plantillas de funcionarios y personal laboral, ya fuere mediante concurso, concurso-oposición y oposición, siempre que se trate de convocatorias de carácter libre y no de promoción interna.

De igual forma constituirá el Hecho Imponible de la Tasa la presentación de solicitudes para entrar en las preceptivas valoraciones de méritos de las Bolsas de Trabajo que se constituyan en el mismo Ayuntamiento y sus organismos autónomos, o la de solicitudes para la cobertura en régimen interino de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cualquiera de las plazas mencionadas en el párrafo anterior, siempre que suponga una valoración de méritos o la realización de un proceso selectivo del tipo que fuere.

Artículo 2º: Sujetos Pasivos.

Serán sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas que concurren como aspirantes a los concursos, concursos-oposiciones u oposiciones mencionados en el artículo precedente, así como aquéllas que presenten sus solicitudes para que se valoren sus méritos en las correspondientes Bolsas de Trabajo convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y sus organismos autónomos, o en los procesos de cobertura interina de plazas.

Artículo 3º: Cuota Tributaria.

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, señalada en función del grupo en que se encuentren encuadradas las correspondientes plazas dentro de la plantilla de funcionarios, o a su asimilación, dentro de la plantilla del personal laboral en función de la titulación exigida para tener acceso a las mismas.

El cuadro de tarifas será el siguiente:

<i>Grupo</i>	<i>Cuantía</i>
A1	40 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A2	35 euros
C1	30 euros
C2	25 euros
E	20 euros

Artículo 4º: Devengo.

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir en el momento de la publicación de las listas definitivas de admitidos a los procesos selectivos correspondientes. No obstante, en el momento de presentación de solicitudes, se efectuará el depósito previo del importe total de la Tasa, no estudiándose la solicitud sin dicha consignación.

En caso de no inclusión en las listas definitivas de admitidos o de exclusión posterior por cualquier motivo, procederá la devolución del importe consignado, previa solicitud del interesado y presentación de los justificantes oportunos.

La simple renuncia del aspirante o solicitante no supondrá la devolución del importe consignado.

Artículo 5º: Actualización.

Las tarifas indicadas serán objeto de revisión anual por aplicación del Índice de Precios al Consumo, sin perjuicio de las modificaciones específicas que se lleven a cabo de acuerdo con el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Disposición Final:

La presente Ordenanza Fiscal fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día _____ y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el día _____, entrando en vigor a partir del día siguiente y permaneciendo de esta forma hasta su modificación o derogación expresas.”

TERCERO.- Exponer al público el Acuerdo precedente en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el B.O.P. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas; transcurrido dicho periodo sin haberse formulado reclamación alguna, el Acuerdo quedará aprobado definitivamente, y será de aplicación desde el día de su publicación en el B.O.P.

CUARTO.- En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, publicar en el B.O.P los acuerdos elevados a definitivos y el Texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, la cual entrará en vigor una vez publicada, y regirá mientras no se acuerde su modificación o derogación.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Fermín Domínguez Cabello, Concejal Delegado de Economía y Hacienda, manifestó: El hecho imponible queda constituido por la concurrencia a los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento y por sus organismos autónomos con el objeto de cubrir las plazas vacantes en la plantilla de funcionarios y personal laboral, ya fuese mediante concurso, concurso-oposición y oposición siempre que se trate de convocatorias de carácter libre y no de promoción interna. Serán sujeto pasivo de la Tasa en concepto de contribuyentes las personas físicas que concurren como



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

aspirantes a los concursos, concurso-oposiciones u oposiciones. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija señalada en función del grupo en que se encuentren encuadradas las correspondientes plazas dentro de la plantilla de funcionarios o su asimilación dentro de la plantilla del personal laboral en función de la titulación exigida para tener acceso a las mismas. El cuadro de las tarifas será el siguiente: Grupo A-1: 40 euros; Grupo A-2: 35 euros; Grupo C-1: 30 euros; Grupo C-2: 25 euros; Grupo E: 20 euros. Se devenga la Tasa en el momento de la publicación de las listas definitivas de admitidos a los procesos selectivos correspondientes. No obstante, en el momento de presentación de solicitudes se efectuará el depósito previo del importe total de la Tasa. En caso de no inclusión en las listas definitivas de admitidos o de exclusión posterior por cualquier motivo se procederá a la devolución del importe consignado previa solicitud del interesado y presentación de los justificantes oportunos.

D^a Carmen García Ruiz manifestó: En este punto yo quería hacer una propuesta que no es ni más ni menos que poner unas bonificaciones a este pago por Tasa por derecho a examen, y lo que proponemos es que estén exentos de pago las personas con una discapacidad igual o superior al 33%, bonificación del 50% de los sujetos demandantes de empleo durante más de dos años en la oficina de empleo y bonificación a los sujetos que sean familia numerosa. Yo espero que sea aceptado porque hay colectivos que son verdaderamente vulnerables a la hora de tener que pagar unas tasas.

Al inicio de la intervención de la Sra. García Ruiz se ausentaron de la sesión todos los miembros del Grupo Popular reincorporándose una vez finalizada la misma.

La Sra. Alcaldesa manifestó que los ciudadanos debían saber que el Partido Popular no se ausenta en las comisiones, solamente en el Pleno.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó: Nosotros, desde el Partido Andalucista, apoyamos la propuesta, y lo que me extraña es que en la Comisión no se hiciera la propuesta y hubiera venido aprobada, pero no hay ningún problema en apoyar la enmienda que propone Izquierda Unida.

D^a Patricia Cid González manifestó: Sra. Arroyo, en la sesión de la Comisión, Carmen García no habló si no le aseguro que también nos saldríamos. Con respecto al tema de la Tasa de examen, a la Sra. Arroyo le encantan los refranes, y a mi me gusta que le gusten porque lo va a entender



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

muy bien: “Donde dije digo, digo diego”, eso es lo que se practica por el equipo de gobierno y explico porqué. Cuando el Partido Popular ganó las elecciones y gobernó con el Partido Andalucista se llevó a una Comisión de Hacienda la regulación para la tasa de exámenes y también para las bodas. Se hizo porque, al margen del color político, en todos los ayuntamientos de la provincia de Málaga y resto de municipios de España se regula ese derecho a examen solamente por un motivo, porque todos los derechos de exámenes y las bodas suponen unos gastos. Unos gastos que son que una persona abra la puerta del Ayuntamiento, que haya una persona encargada de tramitar expedientes y documentación para los exámenes, etc. Ese tipo de gastos de personal y material lo paga el Ayuntamiento y, por lo tanto, todos los ciudadanos, y creímos conveniente, al igual del resto de ayuntamientos, que lo pagasen o corriesen con una parte las personas que van a disfrutar de ese derecho a examen o de ese derecho a una boda en Vélez-Málaga, y fíjense, nosotros teníamos once concejales y el Sr. Marín y la Sra. García se opusieron radicalmente y tuvimos que retirarla por la falta de apoyos. En la Comisión de Hacienda, y espero que esté en el acta, pregunté si me podían explicar la diferencia que hay de esta tasa a la que nosotros trajimos y la respuesta fue: “Ninguna, la hemos copiado de Málaga”, esas fueron las palabras de la funcionaria que se sentaba a mi lado y de la que no voy a dar el nombre, y me da igual de donde la copien pero nosotros no vamos a inventar absolutamente nada. Por lo tanto, yo dije, pues ahora vamos a ver el cambio de voto de Izquierda Unida, porque ahora suman trece, y efectivamente se cambió el voto y lo apoyó Izquierda Unida. Por lo tanto, la culpa de que la presión fiscal en Vélez-Málaga sea mayor no es del Partido Popular, es de Izquierda Unida, del Partido Socialista y del Grupo Independiente pues son ustedes los que gobiernan y los que tienen la responsabilidad de la gestión del Ayuntamiento.

Pero es que aún hay más, me he interesado en saber cuántos procesos selectivos han tenido ustedes en un año y medio y han tenido más de 60 plazas. Miren ustedes lo que esto supone, en las ocho plazas de auxiliares administrativos que salieron a libre concurso, es decir, que para que todas las personas que se quisieran presentar lo pudieran hacer, se presentaron más de mil quinientas solicitudes y se examinaron más de setecientas personas, a treinta euros por ser del Grupo C, son veintiún mil euros que el Ayuntamiento hubiera cobrado en su caso para después darle las ocho plazas a los funcionarios que ya estaban de interinos en el Ayuntamiento, con vinculaciones personales y políticas con los políticos y funcionarios de este Ayuntamiento, y eso es reírse de los ciudadanos y el Partido Popular no va a entrar en su juego de reírse a costa de los ciudadanos porque como ustedes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

saben, la situación económica es muy complicada, pero la de empleo es peor por culpa del Gobierno Socialista de la Nación, que no se le olvide a nadie, y ustedes, cuando ya han hecho las sesenta plazas de aquellos en los que las transparencias en el concurso-oposición está en duda porque todos los procedimientos están en los juzgados, y esto lo tienen que saber los ciudadanos, una vez que ya han colocado a sesenta personas, la mayoría de ellos como ya he dicho con vinculaciones y que estaban anteriormente de interinos y que de setecientas cincuenta personas, los más listos sean los únicos ocho que ya estaban en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, yo no dudo de la capacidad de los funcionarios, no lo dudo y no lo vayan a utilizar, lo que digo es que también puede haber otras personas que no sean justamente las que ya estaban y lo que significa haber cobrado veintiún mil euros a costa de la ilusión y la dedicación de opositores, y eso el Partido Popular no lo va a apoyar.

El Sr. Domínguez Cabello manifestó: Vosotros llevasteis a la Comisión Informativa de Hacienda una propuesta de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen y nosotros nos opusimos a ello, no la votamos o la retiramos. Nosotros traemos una Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen y vosotros decís que no. ¿Me quiere decir dónde hallamos la diferencia? Simplemente quiero decir que la Tasa Reguladora no aumenta bajo ningún concepto la presión fiscal porque no es hostil a la economía de carácter individual; sí lo es, en todo caso, para la suma de sumandos que es la que tiene que soportar el Ayuntamiento. Nosotros entendemos bajo el estudio de costes que aún está por debajo de la nivelación que se debe recaudar para hallar el justo equilibrio con estos costes, por lo tanto, tengo que decir que aún así no se llega ni a cubrir los costes necesarios para sacar adelante todas las plazas vacantes en la plantilla y que concurren tanto como concurso, concurso-oposiciones u oposiciones. Esto es tan simple como decir sí o no, pero no o sí en función de quién la presenta me parece que no es procedente, eso es un juego bastante infantil.

Seguidamente se procedió a la votación tanto de la enmienda presentada por la Sra. García Ruiz como al fondo del asunto arrojando el resultado que se expresa en el acuerdo correspondiente.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporaron a la sesión D. Manuel Rincón Granados y se ausentaron D. Miguel Ángel Molina Ruiz y D. José L. Sánchez Toré.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.L-2 EN LAGOS, PROMOVIDO POR AMIMBER, S.L. (EXPTE.91/03).

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Consejero Delegado de fecha 18 de mayo de 2010 que se transcribe a continuación:

"Asunto: Aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP L-2 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por AMIMBER S.L. (Exp. 91/03)

I.- Se da cuenta del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP L-2 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por AMIMBER S.L. (Exp. 91/03) que tiene por objeto el desarrollo urbanístico de este sector de suelo urbanizable sectorizado sito en el núcleo de Lagos

El PPO fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 21 de septiembre de 2004, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP número 201 del 19 de octubre de 2004), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 15 de octubre de 2004) y edictos en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo (del día 07-10-2004 al 08-11-2004).

II.- Transcurrido el plazo de información pública no se produjeron alegaciones al mismo de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 13 de diciembre de 2004 por la Secretaría municipal.

III.- Con base a los informes técnicos y jurídicos pertinentes el documento fue aprobado provisionalmente mediante Resolución del Sr. Alcalde Presidente de 31 de mayo de 2005, disponiendo la remisión del expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía para la emisión de informe preceptivo y no vinculante el cual, tras diversas modificaciones no sustanciales y una corrección de error en relación a la modificación de elementos afectantes a la servidumbre de protección del dominio público marítimo terrestre, fue emitido con carácter favorable en fecha 8 de abril de 2010.

Por todo ello, visto el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 29 de abril de 2010 y del Jefe del Servicio Jurídico de esta misma fecha,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que, por **mayoría SIMPLE** (arts. 22 y 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local) adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP L-2 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por AMIMBER S.L. (Exp. 91/03) fechas de visado 30-9-2008 y 18-2-2009.

Advertir que, tal y como indica el Informe del Jefe del Servicio Jurídico, se deberán cumplir las condiciones que, para el desarrollo del sector, fijan los informes sectoriales señalados en el mismo.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local."

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 25 de mayo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

I.U.-L.V.-C.A. Y 1 del Grupo Municipal Andalicista) y 10 abstenciones (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 por ausencia de la Sra. Cid González), adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar Definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUP L-2 del PGOU de Vélez Málaga, promovido por AMIMBER S.L. (Exp. 91/03) fechas de visado 30-9-2008 y 18-2-2009.

Advertir que, tal y como indica el Informe del Jefe del Servicio Jurídico, se deberán cumplir las condiciones que, para el desarrollo del sector, fijan los informes sectoriales señalados en el mismo.

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, **publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.** La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

manifestó que se trata de una tramitación burocrática que se tiene que llevar a cabo, de un Plan Parcial de Lagos-2, que viene de años atrás, que ha sufrido diferentes problemas y en su trámite hoy llega a su aprobación definitiva por el Pleno.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Con relación a este punto, nosotros nos abstuvimos en la Gerencia de Urbanismo a la vista de la situación concursal en que se encuentra esta empresa. Independientemente del trámite que lleva este asunto y que este es el último con la aprobación definitiva del Plan de Ordenación del sector, lo único que nosotros le dijimos al Concejal Delegado era que estuviese atento y que se dirigiera a la empresa puesto que desde mayo del año 2.007 estaba en disolución. Lo importante es saber, y lo digo con ánimo constructivo, quién puede ser el titular de esos suelos, si se ha producido alguna ejecución hipotecaria tendremos previsiblemente un banco, o si hay otros compradores que hayan adquirido estos activos de esta empresa puesto que creo que una de las cosas que debemos hacer, y así con todos los sectores que están pendientes dentro del planeamiento urbanístico, es solicitar y establecer por parte del Ayuntamiento un plan de etapas para su desarrollo y este proyecto es muy importante para el desarrollo de la zona de Lagos y tenemos que impulsarlo de forma que controlemos desde el primer momento quiénes son los verdaderos titulares de este suelo que ahora mismo se aprueba definitivamente.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporaron a la sesión D. Miguel Ángel Molina Ruiz y D. José L. Sánchez Toré, y se ausentó D^a Patricia Cid González.

8.- APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE FICHAS DEL EXPEDIENTE DE ADAPTACIÓN PARCIAL DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA L.O.U.A. POR LA G.M.U. (EXPTE. 14/10).- Dada cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 19 de mayo de 2010 que se indica a continuación:

"Asunto: Corrección de error material detectado en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana (exp. 14/10) .



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

I.- Se da cuenta del expediente relativo a la corrección de error detectado en el en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana (exp. 14/10) consistente, según Informe de la Arquitecta Municipal, en la existencia en fichas de determinadas Unidades de Ejecución de error en la determinación del sistema de actuación; en dichas unidades se ha hecho constar indebidamente que el sistema de actuación es el de cooperación cuando en realidad era el de compensación.

II.- Visto el Informe redactado por la Arquitecta Municipal de fecha 14 de abril de 2010 así como el informe del Jefe del Servicio Jurídico y Régimen Interior de la Gerencia de fecha 18 de mayo que cuanta con el visto bueno del Sr. Secretario General sobre el procedimiento jurídico a seguir en la tramitación del presente expediente.

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que este por MAYORIA ABSOLUTA adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar la corrección de error material detectado en el en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana (exp. 14/10) de acuerdo con el documento e Informe redactado por la Arquitecta Municipal de fecha 14 de abril de 2010, afectante a las fichas de las siguientes unidades de ejecución: UE B-5;UE B-8;UE B-16;UE B-18;UE A-6.1;UE A-17;UE VM-14;UE TRI-1 y UE C-6.1."

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 25 de mayo de 2.010, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta requerida, acordó aprobar la corrección de error material detectado en el en el documento de Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana (exp. 14/10) de acuerdo con el documento e Informe redactado por la Arquitecta Municipal de fecha 14 de abril de 2010, afectante a las fichas de las siguientes unidades de ejecución: UE B-5;UE B-8;UE B-16;UE B-18;UE A-6.1;UE A-17;UE VM-14;UE TRI-1 y UE C-6.1.

9.- DESESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDOS DE APROBACIÓN DEL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

DOCUMENTO DE ADAPTACION PARCIAL DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ-MÁLAGA A LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA, L.O.U.A. (EXPT. 64/08).

Conocida la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 20 de mayo de 2010 del siguiente contenido:

"Asunto: Desestimación de Recursos de reposición interpuestos por D^a Carmen, D. Juan Antonio, D^a Ana María y D. José Luis Quintana Urdiales y D. Fernando Lezama-Leguizamon Vicinay en representación de la entidad Floricultura Costa del Sol, S.A contra el acuerdo de aprobación del Expediente de Adaptación Parcial a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga , promovido la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 64/08).

I.- Se da cuenta del Expediente de Adaptación Parcial a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga, promovido la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 64/08).

El expediente de referencia fue sometido a información pública mediante Resolución del Alcalde-Presidente núm. 2215/2008, de fecha 22 de octubre. Tras el plazo de información pública y contestación de las alegaciones y emisión de los informes prevenidos en el art. 7 del Decreto 11/08, se acordó por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga la aprobación del documento de Adaptación en fecha 29-10-2009.

II.- Una vez notificados los interesados se han interpuesto sendos recursos de reposición por parte de D.^a Carmen, D. Juan Antonio, D^a Ana María y D. José Luis Quintana Urdiales y D. Fernando Lezama-Leguizamon Vicinay en representación de la entidad Floricultura Costa del Sol, S.A.

II.- Los recursos referidos han sido objeto de sendos informes de la Arquitecta Municipal y del Jefe del Servicio Jurídico de la Gerencia obrantes en el expediente considerando que deben desestimarse ambos, por tratarse esencialmente de cuestiones que no son objeto del expediente de Adaptación previsto en el Decreto 11/2008.

Por todo ello, vistos los Informes de la Arquitecta Municipal y del Jefe del Servicio Jurídico de la GMU, propongo al Consejo de Gobierno de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que por mayoría **SIMPLE** adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D.^a Carmen, D. Juan Antonio, D.^a Ana María y D. José Luis Quintana Urdiales y D. Fernando Lezama-Leguizamon Vicinay en representación de la entidad Floricultura Costa del Sol, S.A contra el acuerdo de aprobación del Expediente de Adaptación Parcial a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga, promovido la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 64/08), en base a los Informes Técnicos y Jurídicos obrantes en el expediente.

2º.- Notificar el presente acuerdo e informes Técnicos y Jurídicos en que se basa la resolución al interesado en el expediente.”

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 25 de mayo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D.^a Carmen, D. Juan Antonio, D.^a Ana María y D. José Luis Quintana Urdiales y D. Fernando Lezama-Leguizamon Vicinay en representación de la entidad Floricultura Costa del Sol, S.A contra el acuerdo de aprobación del Expediente de Adaptación Parcial a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga , promovido la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (exp. 64/08), en base a los Informes Técnicos y Jurídicos obrantes en el expediente.

2º.- Notificar el presente acuerdo e informes Técnicos y Jurídicos en que se basa la resolución al interesado en el expediente.

Finalizado el punto anterior se ausentó de la sesión D. José L. Sánchez Toré.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

10.- NUEVA APROBACION PROVISIONAL (3ª) DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR "JUVIGOLF" DEL P.G.O.U. DE VÉLEZ MÁLAGA, EN CHILCHES, PROMOVIDO POR JUVIGOLF, S.A. (EXPTE. 32/03).- Vista la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 21 de mayo de 2010 del siguiente tenor literal:

"Asunto: Nueva Aprobación Provisional (3ª) del Plan de Sectorización del Sector "Juvigolf" del PGOU de Vélez Málaga, en Chilches, promovido por Juvigolf S.A. (Exp. 32/03)

I.- Se da cuenta de expediente relativo al Plan de Sectorización del sector "Juvigolf" en Chilches, promovido por Juvigolf S.A. (Exp. 32/03). Como ya se expuso en la propuesta de aprobación inicial del expediente, la redacción y fundamento del presente instrumento de planeamiento viene motivada por la necesidad de desarrollar, sectorizar y ordenar este ámbito de suelo urbanizable no sectorizado de conformidad con la Modificación de elementos aprobada en su día por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía. Su contenido se ajusta a las determinaciones previstas en el art. 12 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, según se deriva de los informes técnicos obrantes en el expediente administrativo.

II.- El Plan de Sectorización de referencia fue aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 3 de enero de 2005, disponiendo se sometiera al preceptivo trámite de información pública. Transcurrido el plazo de información pública, tuvieron entrada, de acuerdo con el Certificado emitido al respecto en fecha 27 de febrero de 2006 por la Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento alegaciones que tras los correspondientes informes fueron objeto de desestimación aprobándose **provisionalmente el Plan de Sectorización el 6-3-2006**, enviando el expediente a la Consejería de Obras Publicas para la aprobación definitiva.

III.- Tras diversos informes de la Consejería de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se presenta por el interesado, Juvigolf S.A. en fecha 2 de junio de 2008, un nuevo Texto Refundido del Plan de Sectorización para subsanar el resto de defectos advertidos en su día por la Consejería de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía, emitiéndose Informes Técnicos y Jurídicos por parte de la GMU en los cuales, ante la existencia de modificaciones sustanciales en el nuevo texto respecto



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

del aprobado inicial y provisionalmente, se propone el sometimiento del expediente a nueva información pública, que se acuerda por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga en fecha 30 de junio de 2008.

Transcurrido el plazo de la nueva información pública, se realizaron alegaciones que fueron desestimadas y aprobado provisionalmente el Plan de Sectorización **por segunda vez en fecha 3 de septiembre de 2009**, enviándose a la Consejería para su aprobación definitiva.

IV.- Una vez recibidos y contestados diversos requerimientos realizados para subsanar la documentación, se remite a la Consejería competente en materia de urbanismo el Texto Refundido del Plan de Sectorización -documentación datada como "Reforma 2009"- (junto a los anexos siguientes: Anejo de Vías Pecuarias con visado de fecha 6 de septiembre de 2006; Análisis de Recursos Hídricos con fecha de visado 24 de abril de 2008 y Estudio Hidrológico e Hidráulico con visado 28-6-2007) emitiéndose **por parte de la Consejería en fecha 13 de abril de 2010 Informe Favorable** condicionado al cumplimiento de ciertas consideraciones.

V.- A la vista del informe favorable de la Consejería se han informado todas las cuestiones expresadas en el mismo por la Arquitecta Municipal en informe de fecha **22 de abril de 2010**, aclarando el asunto relativo a la densidad y remitiéndose al resto de cuestiones a informe de fecha 26 de febrero de 2010 y, en cuanto al resto de cuestiones, por el Jefe del Servicio Jurídico, R.I. y Aperturas en fecha **21 de mayo de 2010**; informe que cuenta con el V.Bº del Secretario General.

Vistos, por tanto, los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente y el Informe favorable de la Consejería de fecha 13 de abril de 2010, se propone que, previo dictamen del Consejo de Gobierno, se acuerde por el Pleno de la Corporación por **MAYORIA ABSOLUTA** (arts. 22 y 47 de la Ley 7/1985 de 2 de abril e Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo) lo siguiente:

1º.- Acordar la nueva (3ª) Aprobación Provisional del Plan de Sectorización y Ordenación del sector "Juvigolf" en Chilches, promovido por Juvigolf S.A. (Exp. 32/03) conforme a la última documentación técnica visada (Texto Refundido del Plan de Sectorización con fecha de visado 11 de febrero de 2010 y 29 de abril de 2010 -junto a los anexos siguientes: Anejo de Vías



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Pecuarías con visado de fecha 6 de septiembre de 2006; Análisis de Recursos Hídricos con fecha de visado 24 de abril de 2008 y Estudio Hidrológico e Hidráulico con visado 28 de junio de 2007-) en base a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

2º.- Remitir el expediente completo a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para su aprobación, si procede."

Visto el dictamen del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 25 de mayo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo Municipal IU.LV-CA), 10 votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y 1 abstención del Grupo Municipal Andalucista, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta requerida, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Acordar la nueva (3ª) Aprobación Provisional del Plan de Sectorización y Ordenación del sector "Juvigolf" en Chilches, promovido por Juvigolf S.A. (Exp. 32/03) conforme a la última documentación técnica visada (Texto Refundido del Plan de Sectorización con fecha de visado 11 de febrero de 2010 y 29 de abril de 2010 -junto a los anexos siguientes: Anejo de Vías Pecuarías con visado de fecha 6 de septiembre de 2006; Análisis de Recursos Hídricos con fecha de visado 24 de abril de 2008 y Estudio Hidrológico e Hidráulico con visado 28 de junio de 2007-) en base a los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

2º.- Remitir el expediente completo a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para su aprobación, si procede.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Concejal Delegado de Urbanismo, manifestó: Este punto vino ya en el mes de septiembre y se aprobó, la Junta de Andalucía le ha puesto algún reparo y debe aprobarse nuevamente el Plan de Sectorización; por lo tanto, lo que viene hoy a Pleno es para que se apruebe de nuevo y siga los trámites pertinentes.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Con relación a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

este punto creo que tenemos que repetir y volver a expresar los mismos argumentos que hemos realizado en toda la tramitación de este proyecto. Sr. Marín, usted quiere pasar de soslayo sobre este tema y este es un proyecto que usted defiende ahora con uñas y dientes basándose en dos grandes mentiras, una es que tendríamos que pagarle a la empresa en caso de que no siga adelante, tres millones de euros, y otro porque usted ha conseguido que tenga el 30% de viviendas de V.P.O.; estas son dos grandes mentiras. Mire usted, hasta que no esté aprobado definitivamente en el planeamiento, en todo caso a partir de ahí, es posible que devenguen algunos derechos porque mientras tanto, es una reclasificación de suelo rústico el que aquí se contempla. A partir de esa calificación definitiva es cuando, en todo caso, si el Ayuntamiento no impulsara a lo que se compromete, tendría algunos perjuicios y algunas indemnizaciones, en todo caso, pero eso habría que verlo en su procedimiento. Usted ha comparado esto, para justificar su voto, con el caso de IPANEMA, y esto es absolutamente mentira pues IPANEMA viene por una sentencia judicial firme debido a la magnífica gestión que han hecho los socialistas en estos últimos años. Y le digo más, Sr. Marín, no le voy a decir lo que dice la ley en cuanto al 30% de V.P.O. y el 40% de población. Usted está aquí cambiando de opinión en el tema que usted, en toda su trayectoria política ha dado más caña, y siento que no esté el Sr. Sánchez Toré. Le voy a leer un recorte de un periódico local del año 2.004. Criticó la planificación de más campos de golf y este proyecto tiene campos de golf, y lo tilda de escandaloso. Dice: “Parece que los asesores de Gil de Marbella se han venido a Vélez a trabajar y a instaurar políticas de campos de golf por todas partes, fiel ejemplo de lo que está haciendo D. José Luis Sánchez Toré”. También habla de Playa Fenicia, que también usted lo defiende ahora. Y aquí hay un tema muy claro, usted acusaba anteriormente al Sr. Sánchez Toré y a algunos socialistas pues nosotros siempre lo hemos tenido muy claro, y usted decía: “Solo les interesa sacar dinero y beneficios para los mismos de siempre”, esto es solamente un ejemplo Sr. Marín, hay muchos más. Yo no sé de dónde vino este proyecto de reclasificación de más de dos millones de metros cuadrados en una zona donde hay que llevar todos los servicios. Usted dice que el Ayuntamiento ha cobrado tres millones de euros y con esto no hay ningún problema, si se gastó en infraestructura hemos adelantado inversiones en infraestructuras, y si se van a pedir seis millones de euros, según tengo entendido, a Hacienda en un crédito, le devolvemos los tres millones de euros a Juvigolf. Este tema está muy claro, no se va a mover ni un gramo de arena en muchísimos años. La última aprobación que hicimos, con esta que sería la definitiva para seguir el plan de etapas marcado desde el punto de vista del planeamiento urbanístico, es simplemente para que dos entidades financieras



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cuadren su balance, y ahí no vamos a estar. ¿Porqué no se le ha pedido, por parte del Sr. Marín, una reunión al verdadero titular de la empresa? ¿Dónde está ahora el plan de etapas? Solamente el movimiento de tierras de esa zona, debido a la orografía del suelo vale dieciocho millones de euros, fíjense lo que significa después la urbanización en sí; estamos hablando de un proyecto que, al final, supondría trescientos millones de euros, en estas condiciones de crisis económica, con la criminalización del ladrillo, la paralización que la propia Junta de Andalucía tiene en materia urbanística con los planes generales sin sacar, es decir, hay una situación de caos absoluto y ahora venimos nosotros aquí para que con nuestro voto cuadren su balance dos entidades financieras y ahí no nos vamos a encontrar; sobre todo, es Izquierda Unida la que tendrá que explicar mucho a los ciudadanos del porqué antes era no y ahora es sí, y esto es lo que usted tiene que explicar Sr. Marín.

Si usted me presenta un plan de etapas con las inversiones concretas, cuándo se van a hacer las obras de urbanización, cuándo se empieza a realizar todo aquello que la empresa dijo que iba a hacer, porque recordará usted que esto se vendió como un centro de tipo de ocio y lo único que es algo residencial, con muy baja densidad, estamos de acuerdo, pero usted tiene que explicar el porqué lo apoya.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Yo creo que es bueno que hablemos todos, máxime cuando este es un punto importante. Este es un tema de responsabilidad; cuando se está en el gobierno y hay un tema como el que nos trae aquí, en la situación que tenemos, con dos empresas que dice que tienen que cuadrar sus cuentas y yo no se si cuadran o no lo que está claro es que yo he levantado la mano muchas veces cuando el Sr. Toré llevaba este tema y lo apoyamos todos. Bien es verdad que Izquierda Unida, en aquel entonces, no levantó la mano y criticó, supongo que tendrá ahora más información.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: Es cierto que esta es la tercera aprobación provisional del tema de Juvigolf, por lo tanto, ha tenido un largo proceso y en este caso ha sido la Junta de Andalucía quien nos ha pedido que se corrijan ciertas cuestiones que se han corregido, tiene que volver a Pleno, y si unos votan una cosa y otros votan otra no nos hace falta ir ni muy lejos ni fuera de este salón de Plenos. Hace muy pocos minutos, el Partido Popular ha cambiado su voto respecto de la Tasa de Examen y ha pasado del sí al no queriendo vestir al santo como les dé la gana pero la realidad es que les ha dado la gana de votar que no, no hay otro argumento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En este caso, el Partido Socialista desde siempre aprobó el que se pudiera llevar a término el proyecto de Juvigolf, pero porque estamos convencidos de que generará riqueza y empleo, cualificará la oferta turística y mejorará la calidad de vida. Estamos de acuerdo con eso. No me vale que se hable de recalificaciones pues desde los fenicios hasta ahora, siempre que se ha querido ir ampliando la ciudad e ir dándole nuevos contenidos comerciales y económicos se ha ido cogiendo el territorio que había y todo era agrícola en esa época, pues ahora, una parte deja de serlo para convertirse en la ciudad de Vélez-Málaga, en la de Torre del Mar, y en los distintos núcleos, y lógicamente es en nuestro territorio donde debemos desarrollar los proyectos que consideramos todos que van a generar riqueza y un ejemplo que pone en negativo el Sr. Bonilla es cuando dice que el movimiento de tierras va a costar dieciocho millones de euros, y claro que los costará pero debemos pensar en la cantidad de empleo que genera este movimiento de tierras que es un montón pues cuando se haga generará empleo y riqueza. Está claro que con la perspectiva del Partido Popular de no hacer nuevos proyectos y nuevas iniciativas en nuestro Municipio, pues seguiríamos con las salazones de la época de los fenicios, y ahora creo que la situación ha cambiado suficientemente como para apoyar proyectos que cualifiquen nuestra oferta turística y, evidentemente tiene que ser con dos o tres campos de golf porque con uno solo no podemos tener una oferta turística de golf en nuestro Municipio. Que van a ser también viviendas de calidad y proyectos para la tercera edad muy interesantes, pues todo eso genera empleo y riqueza, y se hará cuando se tenga que hacer, nosotros debemos cumplir con la tramitación administrativa que es competente este Ayuntamiento y que no tenemos derecho a parar ni a cuestionar porque si estas empresas que usted habla van a cuadrar sus balances pues seguramente será así y también tendrán opción a mejorar su situación y a partir de ahí poder iniciar este proyecto. No lo han podido iniciar, estamos en la aprobación provisional, por lo tanto, no han tenido ocasión de poder iniciar nada. El Partido Socialista siempre aprobó el proyecto de Juvigolf; hoy traemos la tercera aprobación provisional y también estamos de acuerdo en que sigamos trabajando en favor de proyectos de esta envergadura, como digo, que van a favor de la creación de riqueza y de empleo en nuestro Municipio.

El Sr. Marín Fernández manifestó: Yo quiero empezar diciendo que el Portavoz del Partido Popular miente una vez más cuando dice dos cosas. Una es que nosotros basamos nuestro apoyo a este proyecto en base a dos mentiras, el tema de los tres millones de euros y las V.P.O., y eso es falso. Yo no he hablado nunca de las V.P.O. porque estas vienen dadas por ley y yo no



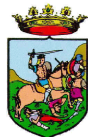
EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

he dicho nada. Yo he podido informar sobre este proyecto pero no he dado mi apoyo pues el Grupo de Izquierda Unida nunca ha apoyado este proyecto. El problema suyo son sus propias contradicciones puesto que usted ha gobernado durante dieciséis meses, y lo mismo que ha traído otros expedientes como el convenio urbanístico de Level u otros que se anularon, ¿porqué no trajo este? pues porque detrás está Bancaja, la Caja de Valencia, donde ustedes gobiernan. Ustedes juegan siempre a dos barajas, a la de ganar y a la de no perder; es tan hipócrita que intenta encasillarnos en ciertas historias y tengo que decirle que el informe lo tengo aquí, el informe que a usted no le vale porque cuando no le interesan los informes no tiene ningún problema en pedir otros externos pagándolos el Ayuntamiento, y yo no tengo que pedir informes externos, son informes municipales donde dice que el Ayuntamiento tendría que devolver el dinero y tendría que indemnizar, y le voy a hacer una propuesta, le voy a plantear al equipo de gobierno de abstenernos todos y que usted con su voto rechace el proyecto y como dice que no hay ningún problema, si recurre la empresa y pide indemnizaciones pues que respondan los Concejales con su patrimonio y, entonces, responda usted. Yo le voy a pedir al equipo de gobierno que se abstenga, de hecho me voy a abstener y usted lo va a votar en contra y vamos a retirar el proyecto con su voto, esto es así de fácil, si quiere puede dejar fuera su grupo pues con un solo voto que tenga en contra es suficiente.

Por lo tanto, quiero dejar clara la posición de Izquierda Unida que no es otra que la que siempre hemos mantenido. Evidentemente, nosotros no vamos a crearle una situación de estas características al Ayuntamiento donde el votar en contra de este proyecto en estos momentos en los que tiene todos los parabienes de la Junta de Andalucía podría generar fuertes indemnizaciones por parte del Ayuntamiento a esta empresa y yo creo que los concejales de esta Corporación no deberían caer en esta situación. Otra cosa es que el Partido Popular acepte la propuesta que hace Izquierda Unida, no sabe el alivio que yo sentiría al no tener que votar esta propuesta y liberarme de esta situación porque le tengo que decir más, en estos momentos, la Junta de Andalucía, si esta tramitación se iniciara ahora, no la aprobaría porque este proyecto no es continuación de ningún núcleo de población y crearía un nuevo pueblo en nuestro Municipio y, evidentemente, hay una situación que no es normal por mucho que ustedes intenten justificarlo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Partido Socialista no va a votar en contra por la sencilla razón de que este es un proyecto en el que desde un principio siempre han estado de acuerdo y que lo que se debería tener es un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

poco de cordura puesto que este asunto viene por tercera vez; es un asunto que necesita una tramitación y una mayoría absoluta y que si se echa hacia atrás, nuevamente tendría que venir y pasaría lo mismo. Yo creo, continuó diciendo la Sra. Alcaldesa, que todo está muy claro, vienen los informes correspondientes por parte de los técnicos municipales y yo creo que este tema se debe aprobar, al menos, el Grupo Socialista vamos a votar a favor de este punto. No a todos nos apetece muchas veces determinadas cosas, pero debemos mirar el interés general y hay que ser serios en los planteamientos.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión D^a Patricia Cid González.

Finalizado el punto anterior se ausentó de la sesión D. Manuel Rincón Granados.

11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA PARA LA APROBACIÓN DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN.- Conocida la propuesta de referencia de fecha 14 de mayo de 2010, del siguiente contenido:

“En base a la Orden de 25 de febrero de 2010 que regulaba la concesión de ayudas para arreglos de caminos en la Comunidad Andaluza. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga solicitó, acogiéndose a dicha Orden, el arreglo de los caminos de los Pepones 2^a fase y Zorretes. Revisada por la Junta de Andalucía en su Delegación Provincial de Málaga, departamento de Infraestructuras Agrarias, en el art. 16.2 de la Orden de 26 de enero de 2010, observan una serie de deficiencias para subsanar administrativamente. No obstante, con fecha de 8 de abril de 2010 (BOJA nº 67) ha sido publicada en BOJA la corrección de errores de la Orden de 26 de enero de 2010 que sustituye el artículo 22 “Ejecución de las actuaciones”, apartado 2, por el siguiente:

“2. Las Diputaciones Provinciales y las Mancomunidades de Municipios podrán ejecutar las obras con medios propios acreditando que disponen de los medios necesarios y cumplen los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre. Las restantes Entidades



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Locales y las Comunidades de Regantes no podrán en ningún caso realizar las obras por medios propios”.

Así como en la subsanación de documentación de carácter administrativo en la página nº 3 nos solicita que el certificado que ha de aportar acreditando la disponibilidad de medios financieros correspondientes al importe total de la inversión ha de corresponder también al Pleno.

Visto todo lo anterior, se propone a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa la aprobación del siguiente dictamen:

Aprobar la disponibilidad de los medios financieros correspondiente al importe total de la inversión.

Adjuntamos documento remitido por la Junta de Andalucía al

Visto el informe remitido por la Junta de Andalucía así como el emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 26 de mayo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 22 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 1 abstención del Sr. Montoya Gallardo por ausencia, **acordó aprobar la propuesta de referencia, y, en consecuencia, aprobar la disponibilidad de los medios financieros correspondiente al importe total de la inversión.**

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D. Juan José Montoya Gallardo.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ENTES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.- Conocida la moción de referencia de fecha 10 de mayo de 2010, del siguiente contenido:

“Tras más de treinta años de espera y como consecuencia del Estatuto



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

de Andalucía, el Gobierno Andaluz ha elaborado y enviado al Parlamento Andaluz un proyecto de Ley que regula la participación de los entes locales en los tributos de la Comunidad Autónoma.

El artículo 191 del Estatuto de Andalucía consagra el principio de suficiencia financiera de los entes locales. El artículo 192.1 del Estatuto de Andalucía contempla la aprobación de una Ley que regule la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.

Actualmente se encuentra en trámite parlamentario la discusión y aprobación de esta ley que no sólo es un mandato estatutario, sino que es imprescindible para dar suficiencia financiera a los ayuntamientos. Suficiencia financiera imprescindible para que los ayuntamientos andaluces no quiebren y puedan afrontar la actual situación de crisis económica que padecen los trabajadores y trabajadoras, las clases populares.

Sin embargo, tras la larga espera y la difícil e insostenible situación financiera que atraviesan los ayuntamientos, debida a la insuficiente financiación y los gastos efectuados desde la administración local de los llamados gastos impropios, la Ley presentada es del todo insuficiente, tanto en los tributos que va a formar el Fondo de Nivelación, como en la cantidad de recursos financieros para los ayuntamientos y en su aplicación: no contempla la participación en los tributos cedidos, sólo se ponen a disposición 600 millones de euros y la aplicación de la ley se demora al año que viene y estará totalmente aplicada en el año 2014. Tampoco reconoce la deuda contraída con los ayuntamientos por los gastos impropios.

Más que Ley que asegure la suficiencia financiera de los Ayuntamientos y reconozca y pague la deuda contraída con los Ayuntamientos, que la FEMP cifra en torno a 7.000 millones de euros, esta Ley supone un ajuste duro para las políticas sociales de los ayuntamientos. Un ajuste duro para los desempleados y desempleadas de cada municipio. Ajuste que forma parte de la hoja de ruta diseñada por el Gobierno Central que obliga a reducir el llamado déficit público en unos 80.000.000,000 millones de euros. Con esta propuesta serán las clases populares las que paguen la crisis, crisis que no han provocado ellos. Es imposible salir de la crisis con estas recetas y propuestas.

Es por lo que proponemos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1. Instar al Parlamento Andaluz a que la entrada en vigor de la Ley que regula la participación de los Entes Locales en los Tributos de la Comunidad sea este año 2010.

2. Instar al Parlamento Andaluz a que la Ley contemple el siguiente periodo de entrada en vigor, aplicación y recursos financieros del Fondo de Nivelación:

2.1. El primer ejercicio de aplicación del Fondo de Nivelación será el 2010.

2.2. Los recursos que constituyen la dotación del Fondo de Nivelación se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el año 2012 dicha dotación sea de 600.000.000 euros y en 2014 1.000.000.000 de euros.

2.3. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el 2010 de 420.000.000 de euros, al que se incorporarán 90.000.000 de euros en 2011, 90.000.000 de euros en 2012, 200.000.000 de euros en 2013 y 200.000.000 en 2014.

3. El Fondo de Nivelación tendrá en cuenta los tributos propios y cedidos.

4. La capacidad fiscal de los ayuntamientos estará compuesta del IBI y del resto de impuestos locales.

5. Dadas las circunstancias socioeconómicas de los Municipios de Andalucía, que durante años han estado prestando servicios sobre competencias que no les eran propias, la Junta de Andalucía consignará cantidades suficientes para contrarrestar la deuda contraída con los ayuntamientos andaluces por tales conceptos.

6. Instar al Gobierno Andaluz a que de manera inmediata apruebe, con la misma cantidad que el año 2009 el Plan PROTEJA y amplíe y apruebe un nuevo Plan MENTA, ambos destinados a la generación de empleo público en los municipios andaluces.

7. Dar traslado de los acuerdos a la Mesa del Parlamento Andaluz, a la Comisión Ejecutiva de la FAMP y al Presidente del Gobierno Andaluz”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 26 de mayo de 2.010.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Oída la enmienda formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular respecto a someter a votación por separado los diferentes acuerdos que se proponen en la moción, la cual fue aceptada por el proponente.

El Pleno de la Corporación Municipal adoptó los siguientes acuerdos:

A) Por mayoría, con 4 votos a favor (2 del G.I.P.MT.M. y 2 del Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., 9 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 11 abstenciones (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Sr. Morales Badía del Grupo Andalucista por ausencia), **acordó desestimar lo siguiente:**

“1. Instar al Parlamento Andaluz a que la entrada en vigor de la Ley que regula la participación de los Entes Locales en los Tributos de la Comunidad sea este año 2010.

2. Instar al Parlamento Andaluz a que la Ley contemple el siguiente periodo de entrada en vigor, aplicación y recursos financieros del Fondo de Nivelación:

2.1. El primer ejercicio de aplicación del Fondo de Nivelación será el 2010.

2.2. Los recursos que constituyen la dotación del Fondo de Nivelación se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el año 2012 dicha dotación sea de 600.000.000 euros y en 2014 1.000.000.000 de euros.

2.3. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el 2010 de 420.000.000 de euros, al que se incorporarán 90.000.000 de euros en 2011, 90.000.000 de euros en 2012, 200.000.000 de euros en 2013 y 200.000.000 en 2014.

3. El Fondo de Nivelación tendrá en cuenta los tributos propios y cedidos.

4. La capacidad fiscal de los ayuntamientos estará compuesta del IBI y del resto de impuestos locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

5. Dadas las circunstancias socioeconómicas de los Municipios de Andalucía, que durante años han estado prestando servicios sobre competencias que no les eran propias, la Junta de Andalucía consignará cantidades suficientes para contrarrestar la deuda contraída con los ayuntamientos andaluces por tales conceptos.”

B) Por mayoría, con 23 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.) y 1 abstención por ausencia del Sr. Morales Badía del Grupo Andalucista, **acordó**:

“6. Instar al Gobierno Andaluz a que de manera inmediata apruebe, con la misma cantidad que el año 2009 el Plan PROTEJA y amplíe y apruebe un nuevo Plan MENTA, ambos destinados a la generación de empleo público en los municipios andaluces.

7. Dar traslado de los acuerdos a la Mesa del Parlamento Andaluz, a la Comisión Ejecutiva de la FAMP y al Presidente del Gobierno Andaluz.”

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: La propuesta que plantea el Grupo Municipal de Izquierda Unida es, una vez más, pedir al Gobierno Andaluz y a diferentes administraciones la financiación para los ayuntamientos. En este caso planteamos instar al Gobierno Andaluz para que la entrada en vigor de la Ley que regula la participación de los entes locales en los tributos del Estado sea para 2.010. Así se hacen una serie de peticiones donde se establecen una serie de cantidades para que los ayuntamientos tengan una financiación que durante muchos años se les ha estado negando, y en ese sentido todos tenéis conocimiento de la propuesta y esperamos que salga adelante, y lo que es más importante, es que el Gobierno Andaluz ponga en marcha medidas para mejorar la economía del Ayuntamiento. También se plantea que se aumenten las partidas para el MEMTA y el PROTEJA que son inversiones que están viniendo para los ayuntamientos y que son importantes, mucho más en estos momentos de crisis el que puedan venir inversiones para que se pueda crear empleo y puedan mejorar las condiciones en los diferentes municipios de Andalucía.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Con relación a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

esta propuesta, yo pediría al Portavoz de Izquierda Unida que la retirase porque creo que cuando le han enviado estas mociones tipo desde su formación política no le han comunicado que la Ley se aprobó el miércoles pasado en el Parlamento de Andalucía, por lo tanto, el primer punto de su moción no tiene sentido.

Hay algo de la moción que si usted no la retira le pediría que estaríamos dispuestos a apoyar algunos de los puntos, si usted permite que se fraccione o en caso contrario la votaríamos en contra. Hay un punto que creo que es absolutamente necesario puesto que habrá que esperar a la entrada en vigor de esta Ley para ver cómo se va a hacer esa participación en los tributos del Estado porque, incluso en el Parlamento de Andalucía se va a incluir dentro de poco cómo se van a hacer esos fondos de nivelación y la participación, y habrá que esperar a la propuesta que hace el Partido Socialista en el Parlamento de Andalucía.

También hay algo en lo que estamos completamente de acuerdo que es instar al Gobierno Andaluz a que de manera inmediata apruebe, aunque no con la misma cantidad sino con una superior porque es más necesario, pero podríamos estar de acuerdo con la misma cantidad porque ha habido una reducción de 160 millones de euros del Plan PROTEJA y del Plan MEMTA que hasta la fecha, Sr. Marín, no se han puesto en marcha. Dos planes fundamentales para las políticas activas de empleo.

Por lo tanto, si usted no atiende a nuestra petición de retirarla, puesto que no tiene sentido aprobar una iniciativa suya que ya está aprobada en el seno del Parlamento de Andalucía, el punto seis, como no tiene nada que ver con el tema de la Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, porque creo que es una de las patas que ustedes han incluido y me parece bien ya que es una reclamación que estamos haciendo en el Parlamento de Andalucía, se lo apoyaríamos.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: Yo quería decir precisamente eso, que el 26 de mayo se habían aprobado en el Parlamento dos leyes que desde el municipalismo se vienen reivindicando por una imperiosa necesidad de tener bien definidas las competencias que van a tener los ayuntamientos a partir de ahora y también la financiación para poder llevar a cabo esas competencias. Y sobre todo, un tema que siempre hemos reivindicado desde los ayuntamientos es el tener una financiación sin determinar, es decir, una financiación para que los ayuntamientos podamos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hacer con ella lo que creemos prioritario y lo que creemos que deben ser las políticas de autonomía municipal, lo que se llama una financiación incondicionada. Todos estos temas que han sido debatidos y que han sido motivo en muchísimos momentos de reivindicaciones desde los municipios y desde la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, tiene ya un contenido legal que nos va a permitir reglamentar a partir de ahora. Por lo tanto, el Partido Socialista no puede votar a favor de esta moción porque ya ha votado a favor de ambas leyes en el Parlamento. Es verdad que también estamos de acuerdo con que la Junta de Andalucía siga manteniendo los fondos del PROTEJA y del MEMTA porque, a pesar de que el Partido Popular siempre ha dicho que eso no servía para nada, sirve para generar empleo, riqueza, y sirve sobre todo para aumentar la calidad de vida de nuestros ciudadanos poniendo a punto las infraestructuras y los equipamientos de nuestros municipios. Por lo tanto, estamos a favor de que la Junta de Andalucía, lo mismo que el Gobierno Central ha seguido con un segundo Plan Zapatero, en esta ocasión pensamos que la Junta de Andalucía debe seguir con los Planes PROTEJA y MEMTA, aunque las noticias que tenemos es que está a punto de salir, pero reafirmarnos con eso no supondría mayor problema para nosotros.

El Grupo Socialista va a votar en contra de esta moción y, por supuesto, estaríamos de acuerdo con que se mantengan los programas de PROTEJA y MEMTA.

El Sr. Marín Fernández manifestó: Parece sorprendente cómo los ayuntamientos, sistemáticamente, nos quejamos de la falta de financiación municipal y cómo, a la hora de la verdad, se buscan excusas para no apoyar las propuestas; en unos casos se dice que ya se ha votado la Ley, pero si esto es así tampoco pasa nada puesto que los ayuntamientos pueden reivindicar a la Junta de Andalucía, que esta semana pasada aprobó la Ley, el que no estamos de acuerdo y queremos nueva financiación, que sea diferente y más amplia. Tenemos el tema de los fondos de nivelación; tenemos el punto 5 que habla de una serie de servicios que prestan los ayuntamientos y que no tienen compensación económica a cambio, y que me parece muy importante el que se reivindique una y mil veces; prestamos muchísimos servicios cuyas competencias las tienen otras administraciones y que no se recibe ninguna asignación económica; por lo tanto, una parte importante del endeudamiento que tienen los ayuntamientos viene también como consecuencia de esa prestación de servicios que las diferentes administraciones que tienen competencias en la materia no pagan, por lo tanto, creo que son cuestiones



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

importantes que, al margen de que la Ley se haya aprobado o no, hay que poner de manifiesto para exigir a otras administraciones el que los ayuntamientos, que es la administración más cercana al ciudadano, tienen que seguir recibiendo financiación de todas aquellas competencias que prestan y que no cobran para que los servicios sean mejores y para que ese endeudamiento que se les achaca a los ayuntamientos no siga aumentando y vaya disminuyendo.

Respecto de los planes PROTEJA y MEMTA, yo creo que no está demás que esta Corporación pida a la Junta de Andalucía, al margen que se tenga información de que pueden venir, que vengan inversiones a los ayuntamientos.

En este sentido no hay mucho más que decir que las reivindicaciones municipales tienen que estar permanentemente exigiendo a otras administraciones la financiación y, por lo tanto, el que hoy se apruebe esta moción no le quita nada a nadie sino que viene a poner de manifiesto la necesidad que hay por parte de los ayuntamientos andaluces el que tengan una mayor financiación.

El Partido Popular ha planteado la posible separación a la hora de votar y yo no tendría ningún inconveniente en que cada punto se vote por separado.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporaron a la sesión D. Juan J. Montoya Gallardo y D. José L. Sánchez Toré, y se ausentó D. Claudio A. Morales Badía que se volvió a reincorporar iniciada la votación.

13.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE EL RECORTE DE PENSIONES Y RECORTES SOCIALES.- Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día acordada por unanimidad de los 24 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación Municipal.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de I.U.-L.V.-C.A., de fecha 25 de mayo de 2.010, cuyo tenor literal es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“El Gobierno español ha adaptado unas medidas de ajuste durísimo para atajar los desajustes estructurales de las fianzas españolas: recorte a los sueldos de la Administración Central, sus organismos, empresas y fundaciones públicas, de los parlamentos e instituciones democráticas surgidas de los órganos de extracción parlamentaria, así como de la Administración de Justicia; reducción del 5% de los salarios de los empleados públicos; congelación de las pensiones en 2.011; retraso a los 61 años de la edad de jubilación parcial; eliminación del carácter retroactivo del cobro de las ayudas a la atención de las personas dependientes; supresión de la ayuda de 2.500 euros por nacimiento de hijo o hija; reducción de las recetas farmacéuticas; reducción en 600 millones de euros de la ayuda al desarrollo; reducción de la inversión pública estatal en 6.045 millones entre 2010 y 2011; establecimiento de un plazo perentorio para la reforma de las cajas de ahorro consistente en la introducción de capital privado y en las fusiones; anuncio de reforma laboral, con o sin acuerdo en el diálogo social; y propósito de reforma laboral, con o sin acuerdo en el diálogo social; y propósito de reforma del sistema público de pensiones como fruto del debate en la Comisión del Pacto de Toledo en la correlación de fuerzas proclive a los postulados de derechas del actual Congreso de los Diputados.

Estas medidas, más allá de la valoración de su contenido sustantivo, llegan tarde, pues los desajustes vienen produciéndose desde hace varios decenios, y los síntomas de la crisis aparecieron ya de forma incontestable hace tres años, allá por agosto de 2007: Se han adoptado medidas de corto aliento, que no han hecho sino paliar (y a veces enmascarar) los efectos perversos que producía la crisis en determinadas capas de la población (las víctimas de la crisis: trabajadores parados/as, autónomos, pymes, cooperativas y sales...); las medidas estructurales se han pospuesto *sine die*, entendiéndose por tales algo bien distinto de lo que predica la derecha neoliberal cuando habla de “medidas estructurales”, pues las medidas a adoptar no se deben circunscribir a reducir los costes laborales mediante reformas del mercado de trabajo y las pensiones, y el coste de los servicios públicos, con la excusa de la austeridad, sino a intervenir, regular y fiscalizar el capitalismo financiero a nivel internacional, erradicando las recetas neoliberales de dejar hacer a los mercados lo que quieran sin cortapisa alguna.

Pero además son unas medidas equivocadas, al menos en tres aspectos: Primero, porque pone el acento en la reducción del déficit público y no en el déficit de la balanza de pagos, cuando la verdadera causa de la abultada cifra del déficit público no es el gasto público, sino el déficit de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

balanza de pagos, generado por el desordenado proceder del sistema financiero: hemos gastado todos (sector público y sobre todo privado) más de lo que producíamos, porque los bancos han hecho su negocio en base al crédito fácil; esto, unido a la financiación de la economía y la liberalización absoluta del negocio bancario y de los especuladores, han generado una justificada incertidumbre sobre las cuentas de los bancos. Y para cubrir sus agujeros, el Estado ha tenido que poner cientos de miles de millones de euros a su disposición, endeudándose más de la cuenta. Segundo, porque los medios para atajar la crisis son inadecuados: a) Se niega a realizar una política fiscal progresiva, que incide en el incremento de los ingresos públicos por la vía de recortar las rentas de los especuladores, de los ricos y de los beneficios de los bancos y las multinacionales; b) Perjudica a los más débiles, pues recorta fundamentalmente el gasto público que financia los servicios públicos que favorecen a los más débiles de la sociedad, el gasto social en concreto. Tercero, porque, desde el punto de vista formal, significan un profundo déficit democrático:

Es por lo que proponemos:

1º) Instar al Gobierno Central a retirar las medidas propuestas por el Presidente del Gobierno en el debate del Congreso de los Diputados y que constituyen el plan de ajuste para reducir el déficit público.

2º) Mantener la edad oficial de jubilación en 65 años, avanzando de manera gradual y flexible en la reducción de la edad de jubilación a los 60 años como forma de repartir el trabajo y crear empleo; medida que se aplicará de manera inmediata en el sector de la construcción y otros sectores de especial penosidad laboral.

3º) Cubrir los gastos de gestión de la Seguridad Social vía impuestos y no vía cotizaciones, lo cual generaría 7.000 millones de euros anuales adicionales para el pago de pensiones.

4º) Incrementar el SMI hasta alcanzar el 60% de la media salarial, con el objetivo de elevar la base mínima de cotización. Incrementar la base máxima de cotización. Extender los derechos a los trabajadores autónomos fijando su cotización en función de sus rentas y beneficios, estableciendo también el derecho al desempleo para autónomos.

5º) Prohibir la utilización de la prejubilación como mecanismo de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

ajuste de plantilla por parte de los empresarios, lo que supondría aumentar los ingresos públicos equivalente al 6% del PIB.

6º) Por último, garantizar, si es necesario, la viabilidad del sistema público de pensiones a través de aportaciones procedentes de los impuestos, tal y como se hace en países europeos como Dinamarca o Francia.

7º) Mantener el periodo para el cálculo de la pensión de 15 años a elección por parte del trabajador.

8º) Revalorización anual de las pensiones en función al IPC anual, y que se sigan incrementando las pensiones más bajas.

9º) Exigir al gobierno la lucha contra el fraude fiscal a la hacienda pública y a la Seguridad Social.

10º) Dar traslado a otros ayuntamientos, Mancomunidades, Diputaciones para su aprobación si lo consideran oportuno, así como dar traslado al gobierno central y grupos políticos del Congreso de los Diputados.”

Oída la enmienda formulada por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular respecto a someter a votación por separado los diferentes acuerdos que se proponen en la moción, la cual fue aceptada por el proponente.

El Pleno de la Corporación Municipal adoptó los siguientes acuerdos:

A) Por mayoría, con 22 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.) y 3 abstenciones (1 del G.I.P.M.T.M., 1 del Grupo Andalucista y 1 del Sr. Checa Fajardo (G.I.P.M.T.M.) por ausencia) **adoptó los siguientes acuerdos:**

“8º) Revalorización anual de las pensiones en función al IPC anual, y que se sigan incrementando las pensiones más bajas.

9º) Exigir al gobierno la lucha contra el fraude fiscal a la hacienda pública y a la Seguridad Social.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

B) Por mayoría, con 13 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.)), 9 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, y 3 abstenciones (1 del G.I.P.M.T.M., 1 del Grupo Andalucista y 1 del Sr. Checa Fajardo (G.I.P.M.T.M.) por ausencia), **adoptó los siguientes acuerdos:**

“1º) Instar al Gobierno Central a retirar las medidas propuestas por el Presidente del Gobierno en el debate del Congreso de los Diputados y que constituyen el plan de ajuste para reducir el déficit público.”

C) Por mayoría, con 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.)) y 13 abstenciones (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del G.I.P.M.T.M., 1 del Grupo Municipal Andalucista y 1 abstención del Sr. Checa Fajardo (G.I.P.M.T.M.) por ausencia), **adoptó los siguientes acuerdos:**

“5º) Prohibir la utilización de la prejubilación como mecanismo de ajuste de plantilla por parte de los empresarios, lo que supondría aumentar los ingresos públicos equivalente al 6% del PIB.”

D) Por mayoría, con 3 votos a favor (2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.)), 9 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 13 abstenciones (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del G.I.P.M.T.M., 1 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Sr. Checa Fajardo (G.I.P.M.T.M.) por ausencia), **acordó desestimar los siguientes puntos:**

“2º) Mantener la edad oficial de jubilación en 65 años, avanzando de manera gradual y flexible en la reducción de la edad de jubilación a los 60 años como forma de repartir el trabajo y crear empleo; medida que se aplicará de manera inmediata en el sector de la construcción y otros sectores de especial penosidad laboral.

3º) Cubrir los gastos de gestión de la Seguridad Social vía impuestos y no vía cotizaciones, lo cual generaría 7.000 millones de euros anuales adicionales para el pago de pensiones.

4º) Incrementar el SMI hasta alcanzar el 60% de la media salarial, con el objetivo de elevar la base mínima de cotización. Incrementar la base máxima de cotización. Extender los derechos a los trabajadores autónomos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

fijando su cotización en función de sus rentas y beneficios, estableciendo también el derecho al desempleo para autónomos.

6º) Por último, garantizar, si es necesario, la viabilidad del sistema público de pensiones a través de aportaciones procedentes de los impuestos, tal y como se hace en países europeos como Dinamarca o Francia.

7º) Mantener el periodo para el cálculo de la pensión de 15 años a elección por parte del trabajador.

10º) Dar traslado a otros ayuntamientos, Mancomunidades, Diputaciones para su aprobación si lo consideran oportuno, así como dar traslado al gobierno central y grupos políticos del Congreso de los Diputados.”

E) Por unanimidad de los 24 miembros, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, se acordó dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida y desde la propia organización seguimos defendiendo una política muy determinada en materia de cuestiones sociales y laborales, y en este caso, en materia de pensiones que, posiblemente, sea distinta a la que plantean otros grupos políticos. Nosotros estamos planteando esta moción y esperamos que en el futuro, en las posibles negociaciones que haya no nos den otro recorte en las pensiones porque al final, como siempre, los que pagan son los más débiles. En este caso, nosotros hacemos una serie de propuestas para que la administración central y las que sean competentes en la materia las tengan en cuenta así como las fuerzas políticas y los sindicatos que tengan que negociar. Por ello planteamos prohibir la utilización de las prejubilaciones como mecanismo de ajuste de plantillas por parte de los empresarios, lo que supondrá aumentar los ingresos públicos equivalente a un 6% del P.I.B. Esto lo que quiere decir es que no se utilice el tema de las prejubilaciones pues como sabéis hay muchas empresas grandes que utilizan ese sistema, ellos se quitan de enmedio la plantilla, echan a esos trabajadores y los meten a cobrar del sistema público de pensiones; por lo tanto, yo creo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

que eso hay que regularlo para que en el futuro no sigamos engordando para que los grandes se beneficien.

Asimismo proponemos los puntos que se expresan en la moción, y respecto del 7º, hasta el año 1.986 quiero recordar que la base de cotización que se tomaba para las personas que se jubilaban era la de los dos últimos años. Hubo una reforma y se pasó de dos a ocho años. Años más tarde se hizo otra reforma, que fue con el Pacto de Toledo, y se pasó de ocho a quince años. Por lo tanto, ahí se da un recorte enorme a la base de cotización de las personas que se jubilen, no es igual jubilarse con la base de cotización de los dos últimos años que pasarlo a ocho o a quince, la media sufre una bajada impresionante. Ahora se pretende aumentar esos quince años y hay quien plantea hasta veinte o veinticinco, por lo tanto, nosotros seguimos defendiendo que esto es una forma encubierta de que aquellos que se tienen que jubilar, sean autónomos o sean trabajadores por cuenta ajena, sufren un recorte enorme en sus derechos futuros, aunque es distinto para aquellos que tienen grandes salarios.

Esto es lo que estamos planteando aquí, en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Evidentemente es lo que vamos a defender fuera y esperemos que no se siga en la línea de darles nuevos recortes a los más débiles puesto que en estos momentos las recetas conservadoras que nos llegan de la Unión Europea nos marcan una tendencia de siempre que es que la crisis y los desajustes lo paguen los más débiles para que los más pudientes sigan viviendo cada día mejor.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Sr. Marín, voy a empezar por lo último y voy a preguntarle de qué recetas conservadoras habla usted, porque el que ha pegado el zapatazo social ha sido aquel a quien usted apoya en el gobierno, y usted gobierna en Vélez-Málaga con quienes han congelado las pensiones; qué habla usted de recetas conservadoras cuando su formación política en el Congreso votó en contra del Real Decreto Ley; cuántas veces dijo el Sr. Zapatero que cualquier recorte social pasaría por encima de su cadáver; que nunca se produciría un recorte social con un gobierno socialista, y sin pactar con nadie ha atentado contra el Pacto de Toledo, y lo ha sacado adelante con la abstención de tres formaciones políticas que han sido C.I.U., Unión del Pueblo Navarro y Coalición Canaria. Su formación votó en contra y ahora le voy a preguntar si usted va a estar en el gobierno y no va a romper el pacto que mantiene con personas que atentan contra los pensionistas, contra los parados y contra los empleados públicos en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
general.

Lo que usted trae aquí es un popurrí de medidas. Tengo aquí otras que ha presentado su formación política en otros ayuntamientos como es por ejemplo una que habla de un plan social del empleo de energías renovables, que no lo cuantifican, una subida de impuestos de la recuperación del Impuesto del Patrimonio cuando este ya lo quitó el Partido Socialista y que si se hubiera mantenido no habría que hacer ningún tipo de recortes a las pensiones, y fue el Partido Socialista el que quitó el impuesto de los ricos.

Sr. Marín, nosotros traemos una moción más concreta que la que usted presenta, porque usted habla de temas que nosotros ahora mismo no tenemos responsabilidad de gobierno para poder llegar a acuerdos de esa magnitud y lo que está pidiendo el Partido Popular es muy simple, la retirada en lo que afecta este Real Decreto Ley 8/2010 respecto a la congelación de las pensiones, y vayamos todos a la Mesa del Pacto de Toledo pues este tuvo algo muy importante, nació en el año 1.995, los sindicatos lo apoyaron en el año 1.996 y gracias a ese apoyo los gobiernos del Partido Popular pudieron hacer una ley en el año 1.997 para garantizar la regularización automática de las pensiones mediante el I.P.C., y el Partido Socialista, sin ningún tipo de acuerdo con ninguna formación política y sin llevar este tema al Pacto de Toledo, congela las pensiones a los pensionistas. Y mucho más, a partir del mes que viene subirá el tipo reducido del I.V.A. en un punto y el ordinario subirá en dos puntos, con lo cual, se mermará la capacidad económica de nuestros pensionistas y en general la de la población.

Usted habla de una serie de medidas inconexas y sin cuantificar que lo que demuestran es el gran desconocimiento sobre esta materia. Usted mezcla los gastos de gestión de la Seguridad Social cuando esto es un sistema público y es una gestión que está integrada en el tema de las cotizaciones; usted está mezclando ahora mismo temas que están en una mesa de negociación de los sindicatos con la patronal y que si no actúan tendrá que haber otro Decreto Ley que regule todo el tema del mercado de trabajo y la negociación colectiva, que estamos a la espera de ello, y usted va planteando unas medidas que no entran dentro de la competencia de este Ayuntamiento.

Lo que está claro es que debemos manifestar nuestro más rotundo rechazo a lo que se ha hecho que es atentar contra los pensionistas y jubilados. El resto tiene que estar dentro de la negociación y somos respetuosos entre los dos interlocutores sociales y económicos que tienen un par de días para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

intentar ordenar este tema. Y el resto de lo que usted plantea está dentro del Pacto de Toledo que es necesario que se reúna pero, previamente, se debería producir la retirada del Real Decreto Ley que ha dado el Sr. Zapatero.

Por lo tanto, Sr. Marín, nuestro voto, si usted apoya la votación separada de los puntos, sería afirmativo el el punto 1; respecto del 2, 3, 4, 5 6, y 7 nos vamos a abstener porque entendemos que esto entra dentro de la negociación del Pacto de Toledo que se va a reunir para intentar buscar una solución y que se va a reunir, estamos de acuerdo con el punto 8 y con el 9. Por lo tanto, tendrá usted nuestro apoyo en el punto 1, 8 y 9 y en el resto nos abstenemos.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Sr. Delgado, le recrimina usted a Izquierda Unida que esté gobernando con el PSOE y yo le pregunto qué van a hacer en los sitios donde el PP está gobernando con el PSOE. Por otra parte también le tengo que preguntar que si se le ha olvidado cuando en la campaña electoral de 2.008 el Sr. Rajoy y el Sr. Pizarro propusieron la privatización de las pensiones y además decían que era un regalito la deducción de los 400 euros en el IRPF. Quiero decir que si el Sr. Rajoy hubiera ganado las elecciones en el 2.008, las pensiones hoy serían privadas. Y también debe recordar cómo el 7 de septiembre de 2.008, el Sr. Zapatero anuncia su intención de subir las pensiones mínimas en un 6% y al día siguiente la Sra. Cospedal decía que lo que no puede hacer un Presidente es decir que suben las pensiones cuando hay menos afiliados a la Seguridad Social; y la Sra. Soraya Sáenz de Santamaría, el mismo día, dice que las pensiones no están para anuncios mediáticos sino que están para ir actualizándose a medida que pueda la capacidad económica del país, así es que yo creo que también hay que tener un poco de memoria y acordarse de lo que uno ha dicho anteriormente.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Yo creo que ya está bien de tanta demagogia. Ustedes creen que un Partido Socialista que ha estado dando 2.500 euros a las mujeres por parir, o como en mi propia empresa en la que hemos completado hasta los 3.000 euros, la situación es muy delicada. ¿Ustedes creen que cuando el Gobierno toma la decisión de congelar las pensiones es de forma caprichosa? Yo creo que la clase política tenemos que profundizar un poquito más. Usted, que como Diputado se lleva un gran sueldo y como Concejal se lleva otro, dentro de la clase política tenemos que empezar a dar ejemplo, Sr. Delgado Bonilla, no se puede predicar y luego no dar trigo. La moción que plantea Izquierda Unida es otro



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

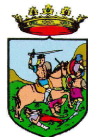
Negociado de Secretaría General

lío más. Es normal que ellos tienen que defender que las pensiones suban, pero hay lo que hay, y ya se está diciendo desde hace mucho tiempo. Habrá una gente que se supone que son más listos que nosotros, que están en Madrid, que son economistas, que han hecho un estudio de toda la situación; usted se cree que de la situación del paro tiene la culpa el Partido Socialista, y somos todos un poquito, ¿quién liberalizó el suelo en este país? ¿quién ha permitido que se pudiese llevar a cabo el punto que antes usted ha criticado, el de Bancaja? Miren ustedes, la situación que estamos viviendo en estos momentos es como consecuencia de todo un poquito, pero no solamente de los políticos españoles sino que la situación se produce en todo el mundo, y aceptamos que es más grave en España porque hay un sector que se ha venido abajo que es el sector de la Construcción, pero quien liberalizó el suelo en España para poder construir de la manera tan desahogada como se han construido pueblos fantasmas como el SUP.T-12 en Torre del Mar o el que hemos aprobado anteriormente. Esto es culpa de todos, Sr. Delgado Bonilla, y yo le apelo a la responsabilidad del Partido Popular en este pueblo, y apelo a la responsabilidad del Partido Popular en España, que es lamentable y de vergüenza lo que oye uno en los telediarios.

Yo pido coherencia, y cuando el Estado ha decidido congelar las pensiones el más fastidiado tiene que ser el Presidente del Gobierno, y yo no lo voy a defender pero el más afectado tiene que ser el propio Gobierno. Lo único que yo pido es un poco más de coherencia en todas las formaciones políticas, al menos en esta Corporación. Nosotros nos vamos a abstener.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: El mismo teatro que hace el Partido Popular, el Sr. Delgado Bonilla, se lo voy a hacer yo ahora a él. Pregunta qué va a hacer el Partido Popular gobernando con el PSOE en el País Vasco, qué contradicción más tremenda, qué va a hacer ahora el Partido Popular, seguramente tendrá que dejar el gobierno de la comunidad autónoma del País Vasco. También dice que no es competencia nuestra, pues tampoco son competencia nuestra el resto de las mociones. Nosotros vamos a votar en contra y estamos de acuerdo con el punto 5, el 9 y parte del 8.

El Sr. Marín Fernández manifestó: Quiero empezar diciendo que no tengo inconveniente en que se voten los puntos por separado, y también quiero hacer algunas observaciones que son las siguientes. Otros portavoces ya han hecho mención a que si nosotros vamos a romper el pacto o no en función de este tema y yo creo que nada tiene nada que ver, de hecho, el Partido Popular gobierna con el PSOE donde le viene bien y en Vélez-Málaga



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

no gobierna porque el PSOE no lo ha aceptado ya que en numerosas ocasiones se ha ofrecido a través de su Portavoz para que echaran del equipo de gobierno a Izquierda Unida para entrar ellos, y eso lo han dicho en varias ocasiones.

Hace un año tuvimos unas elecciones europeas y tengo aquí algunos documentos del Partido Popular donde se decía que votándoles a ellos iban a dar soluciones a la crisis. Por eso, cuando yo he hecho referencia a las recetas que vienen de Europa es porque el Partido Popular, que ganó las elecciones europeas en España, también las ganó en la mayoría de los países europeos y por eso en estos momentos, en el Parlamento Europeo, el grupo mayoritario es el Partido Popular Europeo, que junto con el Partido Socialista forman una mayoría abrumadora y los demás grupos quedan casi testimoniales. Esa mayoría es la que lanza las recetas para acá y aquí el Gobierno de la Nación tiene la opción de atender las demandas sindicales o las del Partido Popular Europeo o las demandas empresariales. En estos momentos, las demandas empresariales y del Partido Popular en España están permanentemente pidiendo reforma laboral y otras reformas, y no cabe duda de que esta reforma laboral va a ser gravemente perjudicial para los intereses de los trabajadores. Y entre el resto de reformas que se están planteando también está la de las pensiones. Yo creo que ha quedado patente la propia propuesta que hace el Partido Popular diciendo los puntos que va a votar y los que no, por ejemplo, la edad de jubilación no la vota porque sus intenciones son las de aumentarla porque sino no tendría ningún inconveniente en votar la propuesta que estamos planteando en estos momentos. Evidentemente estas son propuestas que, aunque se pueda pensar lo contrario, sí tienen incidencia porque si los ayuntamientos y las organizaciones sociales hacen demandas y peticiones al gobierno de la Nación, al final, el Gobierno tendrá que mirar a estos colectivos y no mirar a la gran patronal y al Partido Popular. También, el Partido Popular ha dicho que no está dispuesto a votar el incremento del Salario Mínimo Interprofesional, pues ya sabemos que no está de acuerdo con ese incremento. Y otro detalle importante es la edad de jubilación, el Partido Popular, cuando gobernaba, pasó de 8 a 15 años la media para jubilarse y ahora pretenden aumentarlo, y con el voto que ya ha planteado están dando por buenos los argumentos que yo estoy dando sobre el aumento de años para sacar la media lo cual va a perjudicar gravemente a los trabajadores de este país que cobran menos porque a los que cobran mucho les da igual y a los autónomos tampoco les va a dar igual. Esa es la política del Partido Popular y eso tienen que saberlo los vecinos, y si utilizan el Pacto de Toledo es porque utilizan la presión para que junto con el Gobierno y con quien estimen



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

conveniente puedan presionar para que esas políticas que ellos quieren salgan adelante.

Qué pasa con una pensión reducida, pues que la gente se ve obligada a contratar planes de pensiones privadas que, a la larga lo que intentan es disminuir el sistema público para aumentar el sistema privado. Eso es lo que las fuerzas políticas de derecha, en España y en Europa, están intentando desde hace muchos años. Eso lo tienen que saber los ciudadanos y por eso no les gusta este tipo de mociones donde vienen muchos puntos sino que lo que les interesa es donde viene un punto genérico para ellos decir lo que les da la gana sin ningún tipo de problemas.

También hay otras medidas que se pretenden como es en el tema de medicamentos, etc., pero sin embargo los recortes siempre se le dan a los mismos. Aún no he oído que se vaya a recortar en gastos militares, en altos cargos tanto del sector público como privado; cuando se habla de funcionarios se habla de todos los funcionarios del sector educativo, del sanitario, etc., porque también interesa deteriorar el sector público sanitario y el educativo porque de esa manera se potencia la privatización, lo que también interesa a las fuerzas políticas de derechas. Tampoco he visto que se plantee seriamente el tema del fraude fiscal, los deportistas de élite, los paraísos fiscales donde hay mucha gente que tiene millones y millones de euros.

Hay mucho de qué hablar y mucho por lo que pelear para que haya justicia social y no para que sigan beneficiándose los de siempre, los que más tienen que son los que se benefician siempre gracias, precisamente, a esas políticas conservadoras de derechas que se venden muy bien.

Tras manifestar el Sr. Marín Fernández que no tenía inconveniente en votar por separado los diferentes puntos de los que consta la moción se procedió a votar los mismos con el resultado expresado anteriormente.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión D. Manuel Rincón Granados y se ausentó D. Francisco Javier Checa Fajardo.

14.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE COMERCIO AMBULANTE.- Conocida la moción de referencia de fecha 13 de mayo de 2010, del siguiente contenido:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“La Ordenanza vigente reguladora del Comercio Ambulante en su art. 38 establece literalmente: “La Comisión del Comercio Ambulante se reunirá cada dos meses para tratar los temas de su competencia, salvo acuerdo plenario modificando dicha periodicidad, a propuesta de la propia Comisión”.

Sin embargo, y a pesar del obligado cumplimiento de la norma, el Concejal Delegado de Comercio sólo ha convocado en 2 ocasiones en 19 meses de gobierno, y ambas de carácter urgente, sin posibilidad de que alguno de los miembros de la Comisión pudieran plantear cuestión alguna.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular de esta Corporación, somete a la aprobación del Pleno el siguiente acuerdo: Convocar de manera inmediata la Comisión de Comercio con carácter ordinario, manteniéndose previamente una reunión de la Junta de Portavoces para consensuar el orden del día de los asuntos a tratar”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 26 de mayo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, con 8 votos a favor del Grupo Municipal Partido Popular, 2 votos en contra del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 14 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 1 del Grupo Municipal Andalucista y 3 de los Sres. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M.) y López Rosique y Claros Ruiz (P.P.) por ausencia) **acordó aprobar el contenido de la moción transcrita con anterioridad**, y en consecuencia:

“Convocar de manera inmediata la Comisión de Comercio con carácter ordinario, manteniéndose previamente una reunión de la Junta de Portavoces para consensuar el orden del día de los asuntos a tratar”.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Patricia Cid González manifestó: Esta moción que traemos el Partido Popular, una de las más de cincuenta presentadas durante este año y medio, me es grato que venga al este Pleno porque ustedes mismos se van a retratar. Los Plenos del Ayuntamiento se celebran una vez al mes porque así está establecido por Ley. Las Comisiones, de igual manera, y sin embargo,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

según la Ordenanza de Comercio en su artículo 38 dice literalmente: “La Comisión de Comercio Ambulante se reunirá cada dos meses para tratar los temas de su competencia salvo acuerdo plenario modificando dicha periodicidad.” Como usted sabe, Sr. Ruiz, se han convocado dos en año y medio y, además, extraordinarias, por lo tanto se supone la falta de participación no solamente del Partido Popular o del Partido Andalucista como oposición sino también de todos los miembros que integran la Comisión de Comercio. Sr. Francisco Ruiz, resulta que antes venía en el número 4 del orden del día la modificación del artículo 12 de la zona azul, que venía por unanimidad, y yo le preguntaba que cuándo la iba a poner usted en marcha, pero esa es una respuesta no solamente para el Partido Popular sino para los integrantes de la Comisión Informativa de Comercio. Siempre, en esa Comisión deben pasar los temas de comercio, y yo creo que usted, si no tiene ningún problema en la transparencia de su gestión, no entiendo porqué no se aplica la Ley. Si para los demás ciudadanos usted tiene que ser el ejemplo de obligación para hacerles exigir que no tiren las pipas al suelo o que tiren la basura dentro de su horario, usted tiene que dar ejemplo, y se salta la Ley a la torera.

En la Comisión de Comercio tenemos dos asociaciones de empresarios, la de Torre del Mar y la de Vélez-Málaga y tres de comercio ambulante que representan a más de diez mil empresarios y autónomos del Municipio según el censo de la Cámara de Comercio, y alrededor de unas cuatrocientas veintinueve personas que tienen puestos en los mercadillos de Torre del Mar, Vélez-Málaga y Caleta. Yo no entiendo y quiero creerme que el que usted no haya convocado en un año y ocho meses comisiones cada dos meses, es por un error o por una omisión que usted no conocía, aunque debiera conocerla porque es su Ordenanza de Comercio, y si usted no está capacitado se la estudia y la lee las veces que haga falta, pero debe conocerla. Es más, aunque usted no lo supiera, el desconocimiento no exime el cumplimiento y lo que tiene usted que hacer es aclarar todos los puntos del comercio pues por lo que se ve no ha hecho nada, o lo que ha hecho no tiene usted ninguna intención de darlo a conocer ni a los ciudadanos, ni a los empresarios ni a la oposición porque su cargo de Concejal no termina a las tres, somos Concejales durante las 24 horas al día y su obligación, como digo, es cumplir la Ordenanza puesto que es una Ley como otra de las que tenemos en vigor y esta pone que hay que hacer la Comisión cada dos meses y usted ha hecho, en un año y ocho meses, dos extraordinarias para que no podamos participar ni la oposición ni los miembros integrantes de la misma, y si no acierto demuestre que no han sido extraordinarias. En las extraordinarias, para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

que todo el mundo lo sepa, no pueden haber ni ruegos ni preguntas ni asuntos urgentes, solamente aquellos puntos que usted considere que deben ir a la Comisión, pero es que lo que más me asombra es que cuando vio la moción tenía que haber convocado inmediatamente la Junta de Portavoces para consensuar el orden del día y después haber convocado a la Comisión Informativa, pero me asombra aún más cuando veo que en el dictamen, el Grupo Independiente, el PSOE e Izquierda Unida, se abstienen de una obligación que tenemos por Ley; no podemos abstenernos, si el Sr. Ruiz se ha equivocado, pues que rectifique y que convoque de manera asidua y habitual las Comisiones cada dos meses como es procedente y como es su obligación. Por lo tanto, el Partido Popular, lo único que quiere con esta moción es que cumpla su obligación, y si usted no es capaz de que cada dos meses tenga que haber una Comisión, que cambien de Concejal de Comercio porque su incompetencia no la merecen ni los empresarios ni los comerciantes del Municipio de Vélez-Málaga, por ello pedimos en esta moción que se convoque de manera inmediata la Comisión de Comercio con carácter ordinario manteniéndose previamente una reunión de la Junta de Portavoces para consensuar el orden del día.

D. Francisco Ruiz Díaz, Concejal Delegado de Comercio, manifestó: Sra. Cid, tanto como usted sabe de leyes, lo de la zona azul, si se ha leído usted bien el informe, dice que tiene que pasar por los mismos órganos por los que pasó anteriormente, y no lo hizo por la Comisión de Comercio, pasó por la Comisión de Recursos y por el Pleno que son los mismos órganos por los que tiene que pasar. Y tengo que decirle que el próximo día 11 va a haber una Comisión ordinaria porque tenemos puntos suficientes para poder hacerlo, o ¿es que ustedes quieren cada dos meses una Comisión de Comercio para poder apuntarse esa cuota para poder cobrar porque os falte para cubrir el total? Yo no acuso pero lo pregunto que si no tenemos puntos para qué quiere usted que hagamos una Comisión. Y otra cosa que le quiero decir, la Cámara de Comercio dirá que hay tantas asociaciones de venta ambulante, pero en este Municipio, registradas, nada mas que hay una que es “Asociación por un Mercadillo digno”, todas las que han estado aquí no están censadas en nuestro padrón de asociaciones. Si ustedes quieren y la Ley me obliga, hacemos Comisiones de Comercio con asuntos urgentes, ruegos y preguntas, aquí cobramos todos los que tengan que cobrar y nos vamos, y si eso es lo que quieren, yo estoy dispuesto a celebrar comisiones cuando haya puntos, y a pesar que usted no se lo crea, llevo bastante tiempo con esto como para saber cuáles son las funciones de un Concejal y cuáles las de un técnico. Si yo no sé las leyes, para eso tenemos a nuestros técnicos que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

nos asesoran y tenemos a nuestro jefe de departamento que, por cierto, también es abogado y es el primero que me dice que si no hay puntos para qué se va a celebrar. También le digo otra cosa, el Presidente de la Comisión es el que hace el orden del día, si usted quiere que tratemos algún punto interesante me lo propone porque yo estoy abierto a poner el orden del día que ustedes quieran, siempre y cuando sea conveniente para mejorar el mercadillo, el comercio, la venta ambulante, etc.

D^a Carmen García Ruiz manifestó: La verdad es que habían asuntos que tenían que pasar por la Comisión de Recursos y por eso no han pasado por la Comisión de Comercio, pero un grupo de la oposición que tiene diez Concejales pueden pedir las sesiones extraordinarias que quieran y como quieran, y ante eso, si no hay puntos para qué hacer una Comisión cuando los puntos importantes han pasado por la de Recursos; y si quieren hacerla pueden poner los puntos y solicitar una sesión extraordinaria, pero si no se ha hecho es porque no lo han propuesto. Próximamente tendremos una donde se podrán discutir los diferentes temas.

Al inicio de la intervención de la Sra. García Ruiz se ausentaron los miembros del Grupo Municipal Partido Popular, excepto la Sra. Cid González, volviendo a incorporarse algunos de ellos una vez finalizada dicha intervención.

La Sra. Cid González manifestó: Respecto a lo que refería el Sr. Francisco Ruiz, yo le voy a exigir a usted y a la Sra. Arroyo que vengan aquí las actas de las Comisiones de Comercio donde pasó, se consensó y se aprobó la zona azul. Usted no me va a mentir más, no se lo voy a permitir, y no solamente yo si no todos los ciudadanos que están aquí no podemos dejarle a usted que mienta continuamente. En la Comisión Informativa de Comercio pasó por dos veces y espero que la Sra. Arroyo me permita presentar las actas para dejarle a usted como embustero, y le digo que pasó dos veces por la Comisión Informativa de Comercio porque teníamos que consensuar con los vecinos, con las asociaciones, con la Policía Local que también está representada en dicha Comisión, y no le permito que invente más.

Respecto al tema de la Comisión, yo entiendo que pueda haber un mes, cada dos, en el que no haya un punto importante y no se va a hacer la Comisión de Recursos o la de Hacienda, como ha habido muchas veces en las que no se ha convocado porque el Sr. Domínguez no lo creía conveniente, y lo veo bien, pero eso pasa excepcionalmente con él; con usted es algo asiduo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

no haya Comisión de Comercio y que sean extraordinarias porque usted no quiere que participen, porque usted dicta y se hace, Sr. Ruiz, y le he dicho que se ha equivocado cuando usted estaba interviniendo porque lo que yo le he manifestado es que, según la Cámara de Comercio, que es una entidad pública, el censo legal es de más de diez mil empresarios y autónomos que, más cuatrocientos puestos ambulantes, son más de once mil personas las que viven para y por el comercio en Vélez-Málaga y usted debe dar respuesta a esas más de once mil personas que son empresarios, autónomos y de los mercadillos ambulantes, que también son empresarios.

Por lo tanto, le exijo, porque lo pone la Ordenanza que ustedes aprobaron en el año 1.998 cuando estaban como Concejales en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, porque no se les olvide que llevan ustedes gobernando en este Municipio desde que se instauró la Democracia excepto dos años y medio que ha gobernado el Partido Popular, y lo único que le exigimos es que, al igual que se obliga a celebrar una vez al mes los Plenos en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, se hagan las Comisiones de Comercio correspondientes y si usted no conoce puntos del orden del día relacionados con el empleo, los empresarios, los autónomos de este Municipio, váyase a la calle y escúchelos porque tienen muchísimos problemas.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo arrojó el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentaron de la sesión D. Miguel Claros Ruiz, D. José L. Sánchez Toré y D. Antonio López Rosique.

15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE RECHAZO AL ANUNCIO DEL GOBIERNO POR EL QUE SE PROPONE LA CONGELACIÓN DE LAS PENSIONES.-

Conocida la moción de referencia de fecha 18 de mayo de 2010, del siguiente contenido:

“Las graves dificultades económicas y de paro que vive nuestro país y el desmesurado déficit público, obligan a adoptar medidas extraordinarias, también exigidas por nuestra pertenencia a la zona euro, que a su vez atraviesa un período de inestabilidad al que es preciso dar soluciones coordinadas. En este contexto el Presidente del Gobierno anunció el pasado 12 de mayo en el Congreso de los Diputados algunas decisiones que, de adaptarse, lesionarían injusta e injustificadamente a más de 5 millones de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

pensionistas, rompiendo de paso uno de los logros mayores de nuestra democracia: **el Pacto de Toledo.**

Conviene recordar que dicho Pacto de Estado se alcanzó en 1995 entre todos los Grupos Parlamentarios, y mereció el respaldo de los sindicatos en 1996 mediante el Acuerdo sobre consolidación y racionalización del sistema de pensiones.

Estos acuerdos, fruto de un amplio y responsable diálogo político y social, sacaron a nuestra Seguridad Social de la incertidumbre económica y garantizaron un sólido compromiso de todos para hacer viable y sostenible nuestra Seguridad Social.

500.000 millones de pesetas de déficit, inseguridad de poder cobrar las pensiones e incertidumbre de los pensionistas para mantener su poder adquisitivo fueron, entre otras, razones para que todos los partidos asumieran el Pacto de Toledo y sus recomendaciones.

La Ley 24/1997, de 16 de julio, de consolidación y racionalización de la Seguridad, fue resultado directo del Pacto de Toledo, cuyo cumplimiento se quiso garantizar con la participación de todos los Grupos Parlamentarios, constituyendo al efecto una Comisión en el Congreso de los Diputados. Esta Comisión ha ido evaluando el cumplimiento de compromisos y recomendaciones desde entonces y lo ha hecho con eficacia y con rigor bajo diversos gobiernos.

En la actualidad está examinando un documento de fecha 29 de enero de 2010, enviado por el Gobierno para examen y debate, de modo que los acuerdos que pudieran alcanzarse dieran lugar a aquellas reformas y modificaciones legales pactadas entre todos los grupos políticos, sin olvidar la participación de los agentes sociales en el proceso de diálogo social actualmente abierto.

El anuncio de recortes en los derechos de los pensionistas, principalmente el derecho a la revalorización en función del IPC (artículo 11 de la Ley 24/1997, de 16 de julio), viene a romper el Pacto de Toledo, una de las más importantes conquistas de nuestra democracia. Estos recortes privan de derechos a más de cinco millones de pensionistas y nos hace retroceder a los tiempos en los que el Gobierno, según criterios de oportunidad y de conveniencia política, daba o negaba la revalorización de las pensiones y, por tanto, daba o quitaba poder adquisitivo a las debilitadas economías de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
pensionistas.

Se producirían otros efectos adicionales e indeseables de empobrecimiento para los pensionistas al bloquear "sine die" la base sobre la que se actualizarían las pensiones tras el bloqueo de su cuantía que plantea ahora el Gobierno.

La experiencia indica que este tipo de medidas, combinadas con la elevación de impuestos, en especial el IVA (2 puntos de subida en julio próximo), generan problemas añadidos en el consumo y en el empleo, cuya evolución, si no se corrige con reformas adecuadas, pondrá en peligro los ingresos por cotizaciones, que son esenciales para mantener nuestro sistema de Seguridad Social.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno para su consideración el siguiente **acuerdo**:

- 1º Instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.
- 2º Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 26 de mayo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 12 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 1 del Sr. Sánchez Toré (G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo Municipal Andalucista), 9 votos en contra del Grupo Municipal Socialista y 3 abstenciones (2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Sr. Rincón Granados (G.I.P.M.T.M.), adoptó los siguientes acuerdos:

1º Instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas.

2º Solicitar que se convoque la Comisión del Pacto de Toledo de modo urgente para reanudar los trabajos de la misma, a fin de que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro de nuestro sistema de Seguridad Social

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Nuestra propuesta es mucho más simple que la que ha traído el Portavoz de Izquierda Unida en cuanto a que el acuerdo que proponemos es instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas previstas para la supresión de la revalorización de las pensiones contributivas y solicitar que se convoque la comisión del Pacto de Toledo, de modo urgente, para reanudar los trabajos de la misma a fin de que se acuerden por todos los grupos las reformas que sean necesarias para que se garantice la viabilidad y el futuro del Sistema Público de Pensiones. Estos son dos dos acuerdos que traemos, muy claros y concisos y creo que no merecen mayor explicación. Pero evidentemente aquí se han dicho algunas cosas que hay que ponerlas en su sitio.

Sr. Marín, el que ha hecho los recortes no es la Unión Europea, es el Partido Socialista, al que usted apoya; el Partido Socialista no le apoya, prácticamente, su moción, yo se la apoyo en cuatro puntos y me abstengo en los siguientes porque le digo que los puntos que trae son materia objeto del Pacto de Toledo; y le digo que es ignorancia la que usted ha practicado en este tema porque su formación política también lo apoyó en el año 1.997, y todo lo que ha supuesto el Pacto de Toledo ha sido fundamentalmente para garantizar el Sistema Público de Pensiones y lo que nosotros estamos analizando aquí es que ha habido un recorte que se ha hecho del estado del bienestar cuando el Partido Socialista había dicho, y están ahí las hemerotecas, que nunca iba a suceder, y ustedes, sin hablarlo con nadie, sin llevarlo a la mesa del Pacto de Toledo y sin tener en cuenta los posicionamientos de las fuerzas políticas, tanto de izquierdas como de centro-derecha en el Parlamento Nacional, ustedes adoptan la decisión porque se la impone la Unión Europea y una llamada del Sr. Obama, Presidente de Estados Unidos, y ustedes hacen lo que han hecho habiendo más medidas que se podían adoptar y que el Partido Popular hemos dicho hasta la saciedad, desde recorte ministerial, recortes de altos cargos, ir disminuyendo empresas públicas, etc.

Fíjense ustedes en el dato tan importante, y traigo a colación en estos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

momentos los 2.345 millones de euros. Yo no voy a intentar jugar con este tema porque es muy serio, pero podíamos decir en este Pleno que Vélez-Málaga renuncia a este dinero, no lo queremos, y con eso están salvadas las pensiones del país, pero no lo voy a hacer, no voy a entrar en ese tema de la mentira y del engaño que ustedes están practicando con este asunto.

Lo que aquí estamos debatiendo e intentando es poner racionalidad a la decisión tomada unilateralmente por el Sr. Zapatero. Simplemente hemos dicho que vamos a ver las medidas de recorte entre todas las fuerzas políticas; ahora mismo estamos en un estado de emergencia y hace falta ponernos de acuerdo pero no yendo contra los más débiles, contra nuestros pensionistas, nuestros jubilados, nuestras viudas y nuestros huérfanos. Nosotros podíamos, como todos los ayuntamientos de España lo están haciendo, cada vez que se tenga Pleno, instar al Gobierno de la Nación para este asunto tan importante. Lo que hizo el Partido Popular con esa Ley del año 1997 fue garantizar el Sistema Público, y lo más importante que existe en cualquier estado de bienestar es el garantizar la regularización automática de las pensiones que con este Decreto ha desaparecido.

Ya adelante que según podemos ver en cualquier revista económica o en cualquier periódico las nuevas intenciones del Gobierno que es el copago y dentro de poco se va a imponer esto por el Partido Socialista en el Sistema Público Sanitario, y esto no depende de las políticas del Partido Popular.

Se ha gastado el dinero muy alegremente y ahora resulta que el Partido Socialista no tiene culpa de nada pero quien ha firmado ese Decreto y ha salido adelante en el Congreso de los Diputados es con los votos del Partido Socialista Obrero Español.

Por lo tanto, nuestra moción va en ese sentido, que se quite del Real Decreto la paralización de esas regularizaciones automáticas y que todo el tema referido al Sistema Público de Pensiones se tiene que negociar en el Pacto de Toledo, donde se verá si se bajan o se aumentan las pensiones. Nosotros siempre hemos dicho, y lo vamos a mantener porque somos serios y responsables, que hay que sentarse a negociar y buscar viabilidad al Sistema de Pensiones como a todo el Sistema Público que garantiza el estado de bienestar, y en eso siempre nos van a encontrar, pero cuando ustedes actúan de la misma forma que tanto criticaban, que eran los decretazos, resulta que el zapatazo social que ha dado el Sr. ZP, es las consecuencias que ahora mismo están creando, donde nuestro país está perdiendo credibilidad, confianza, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

algo muy importante, está llevando a la desesperación a muchas familias de nuestro país.

Y yo les pido apoyo a dos puntos concretos, la retirada del punto sobre la congelación y que todo el tema relacionado con período de carencia, edades, etc., debe ir al Pacto de Toledo bajo el prisma de garantizar la viabilidad del Sistema Público de Pensiones que nos dimos, desde hace mucho tiempo, el conjunto de la sociedad española.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: El punto que nos trae aquí es la moción del Grupo Municipal Partido Popular de rechazo al anuncio del Gobierno por el que se propone la congelación de las pensiones. La situación sigue siendo muy delicada. Hace unos meses pudimos oír que en Grecia había un problema económico. Allí han habido manifestaciones, enfrentamientos y heridos, posiblemente por una mala gestión. La crisis se ha intentado negar porque creo que cualquier político que se precie tiene que transmitir un poco de optimismo, hay que hablar en positivo siempre, o al menos intentarlo y esta travesía tenemos que hacerla entre todos, si puede ser apoyándonos unos en otros es magnífico. Usted habla de la confrontación social y son los grandes partidos los que la están favoreciendo. Qué fácil es que Zapatero y Rajoy se sienten y si tienen que bajar las pensiones o mantenerlas, como parece ser que ha sido la recomendación que han dado organismos superiores, pues se ha hecho lo que han dicho los que están por encima. Estamos en un mundo global donde en épocas venideras vamos a tener dificultades si no racionalizamos el gasto, pero el gasto no es del Partido Socialista, el gasto es de las diferentes administraciones por la forma de hacer política, vamos a intentar evitar esta confrontación, Sr. Delgado Bonilla.

Yo entiendo la situación que tiene ahora mismo el Presidente, y posiblemente sea de los pocos que lo pueda entender, y entiendo perfectamente lo que oigo de que tienen que llegar a un acuerdo y hay que negociar más que imponer.

Sr. Delgado Bonilla, la mentira y el engaño la tiene usted, no su Partido al que le tengo un gran respeto, porque una persona coherente que está viendo lo que está viendo y que no hay soluciones, me gustaría que usted hubiera hecho una propuesta de cómo llevar a cabo este tema y que lo hubiese enviado al Pacto de Toledo que es donde se deben regular las pensiones.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: Sr. Bonilla, yo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

creo que el Partido Popular ni es serio ni es responsable en los planteamientos que está haciendo, lo que sí creo es que sois demagogos y electoralistas. Ha habido muchos momentos en los que el Partido Popular, cuando se estaban tomando medidas sociales importantísimas para la calidad de vida de nuestros ciudadanos decía que había que bajar el déficit, que había que ahorrar, que había que reducir el gasto, y cuando se han tomado esas medidas, ustedes no han estado con el Gobierno. En otros países europeos como Inglaterra, Francia o Alemania, estamos viendo que el Gobierno y la oposición están juntos, y esta, a pesar de que está en una situación de comodidad y de poder decir todo lo que demagógicamente quiera decir frente a las situaciones críticas que se puedan producir en la economía de cualquier país, sin embargo, siguen estando al lado del Gobierno para apoyar aquellas medidas que son muy difíciles de tomar por un gobierno, son muy difíciles y muy complicadas y ningún gobierno, menos uno socialista, quiere tomar medidas que recorten el gasto social.

Es el Partido Popular quien gobierna en Europa, y es Europa quien mandata a los países para que en el 2.013 no tengan más de un 3% de déficit público. Hay que bajar el déficit público, y hay que bajarlo recortando y ahorrando. Recortando en el gasto y ahorrando, las dos cosas.

Tampoco al Partido Socialista le hubiera gustado que llegara el momento de decir que se van a tener que congelar las pensiones más altas, pero las más altas no las pensiones mínimas ni las no contributivas. Pero le voy a hacer un recordatorio, Sr. Delgado, desde el año 2.004 que gobierna el Sr. Zapatero hasta la fecha, la inflación total no ha llegado al 20% y la subida de las pensiones y otras prestaciones como orfandad, viudedad y demás, han subido 39,5%, el doble que el I.P.C. y que los precios de consumo. Mientras los países europeos han tenido congeladas las pensiones nosotros las hemos estado revalorizando, y esos son datos que los da el I.N.E., que no hace falta ni siquiera buscar en los periódicos. Esos datos de revalorización de las pensiones que ha estado permanentemente haciendo el Partido Socialista, que en otros países europeos se han tenido congeladas, hoy nos obliga a decir que hay pensiones que se van a congelar en el 2.011, pero no son todas las pensiones, y las mínimas no lo son ni tampoco lo son las no contributivas, pero quiero recordarle algo que ya le ha recordado la Sra. Alcadesa anteriormente, fue el Partido Popular quien se opuso a la subida de las no contributivas que hizo el Partido Socialista en el Gobierno andaluz, y fue el Partido Popular quien tenía como intención la privatización de las pensiones, no ha sido el Partido Socialista, y si en este momento todos nos tenemos que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

ajustar el cinturón puesto que no van a ser las única medidas, para ustedes, las únicas medidas que se deben tomar en este país es bajar la indemnización por despido, y todavía no podemos entender si bajando esta indemnización por despido se va a crear empleo puesto que el empleo no se crea echando a la gente que está trabajando, se crea creándolo. Ese es el trabajo que tienen que hacer las empresas que ahora se están escudando en despedir gente por razón de la crisis.

El PP no apoya ninguna reducción del gasto, porque cuando se le ha planteado tampoco lo ha hecho. El PP no apoya ninguna medida de ahorro porque cuando se le ha planteado tampoco lo ha hecho, y al PP, que se le llena la boca hablando de que hay que disminuir el déficit, cuando se da esa disminución del déficit con las medidas que se toman, tampoco. El PP no está por poner el hombro para sacar a este país de la crisis, el PP está por un desgaste permanente al Partido Socialista intentando con toda la fuerza de que se convoquen elecciones previamente porque tienen la expectativa de que puedan ser ellos los que ganen las elecciones. Al Partido Popular, que salgamos de la crisis y que todos apoyemos al Gobierno para poder salir de esa crisis no le importa nada en absoluto, aunque con un líder que todavía está por debajo del Sr. Zapatero no sé cómo piensan ganar, pero evidentemente es el único que tienen.

Quiero insistir en que el Gobierno no solamente ha tomado medidas de ahorro y medidas para bajar el déficit, también ha tomado medidas en el transcurso de estos años para apoyar a los menos favorecidos, a las pequeñas y medianas empresas, para apoyar el que haya liquidez en las finanzas de este país para que puedan seguir dando hipotecas y seguir generando riqueza en todos los sectores, tanto el de la construcción como el de cualquier otro. Ha seguido trabajando el Partido Socialista para que llegue dinero a los ayuntamientos, y el segundo Plan Zapatero que está en funcionamiento lo mismo que el PROTEJA ha sido, precisamente, para inyectar dinero en la generación y creación de infraestructuras para que se genere empleo en un sector que ha sido el más perjudicado gracias a la política de ocho años del Partido Popular.

A ningún gobierno le gusta tomar medidas que vayan en contra de que los ciudadanos tengan menos dinero cada mes, pero también es cierto que es necesario tomarlas en todos los sentidos y en toda profundidad. Ninguna pensión mínima, ni de viudedad ni no contributiva se va a ver afectada, y que en el último año 2.009 haya tenido una revalorización por encima del I.P.C.,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

eso no cuenta para usted ni tampoco cuenta que la haya tenido para el 2.010, lo único que cuenta son los votos que pueda arrancar de una crisis que no es producto exclusivamente español sino que es producto internacional.

D^a Carmen García Ruiz manifestó: La verdad es que cuando uno se quiere poner demagógico lo puede hacer y también cuando las situaciones de crisis se quieren aprovechar como banderín de enganche sin decir realmente la realidad de lo que está pasando. También es muy fácil ir contra alguien que tiene que hacer unas leyes que seguramente no le gustan absolutamente nada pero tiene que hacerlas. Aquí, desde hace diez o doce años hemos tenido un auge totalmente terrible de la construcción, y no voy a decir nada que no se haya podido comprobar, trabajando por cuenta y terminando de hacer en 10 años lo que se tenía que haber hecho en 25 y ahora nos lamentamos, y sobre eso tenían que hacer estudios, si no los tienen hecho ya, de cuánto ha valido y cuánto dinero ha volado de España.

En España tenemos dos crisis, una internacional sobre economía y otra de urbanismo, y nos han llegado las dos juntas. Es muy fácil decir que teníamos que estar todos trabajando y que no tenían que recortarnos las pensiones, pero en Europa no hay ni un solo país en el que la oposición esté haciendo la que está haciendo en Vélez-Málaga, y algunos son iguales que yo o peor, porque es simplemente un ejercicio de responsabilidad con sus ciudadanos.

Respecto al punto nº 1 de instar al Gobierno de la Nación a que elimine las medidas, eso lo está haciendo mi Partido y el Sindicato al que yo pertenezco, desde hace muchísimo tiempo. Me parece que no vamos a apoyar ninguno de los dos, pero no porque no sea capaz de hacerlo sino, simplemente, porque cuando esté aprobado esto no van a ser ellos capaces y dentro de dos años, si es verdad que están gobernando, de quitar ni una mala ley. Estamos en desacuerdo con las pensiones pero estaríamos de acuerdo en que las transmisiones patrimoniales tuvieran sus impuestos para que pagara el que más tiene. Las SICAV, que son sociedades de inversión, donde no se sabe quiénes las conforman, pagan un 1% de su capital, y me parece muy mal que miles de millones paguen tan poco cuando los trabajadores y los pequeños y medianos empresarios saben absolutamente todo lo que pagan.

Yo estoy de acuerdo en que desde la Corona hasta el último tengamos que arrimar el hombro, pero todos, no vamos a defender una cosa cuando los que verdaderamente podrían poner dinero ahora mismo son esos que se lo han



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

llevado fuera y son los que se están aprovechando, contra eso es contra lo que yo estoy.

El Sr. Delgado Bonilla manifestó: Contestando a los intervinientes, voy a empezar por la Sra. Sánchez. Usted habla de demagogo, electoralista, etc., pero ha dicho usted una cosa muy grave, la cual voy a repetir para que los empresarios de Vélez lo sepan, los autónomos, que sepan que ahora mismo, según la Sra. Sara Sánchez, los empresarios se escudan en la crisis para despedir. Es gravísimo lo que usted ha dicho, cómo se nota que usted no tiene contactos con los empresarios.

Usted ha dicho todo esto, y yo no le voy a entrar mucho a responderle porque resulta que a usted y al Partido Socialista les parece que todos llevan el paso cambiado menos ustedes, es decir, sacan ustedes hacia adelante en el Congreso de los Diputados este Real Decreto con sus votos, todas las formaciones políticas con representación en el Congreso están equivocadas salvo ustedes, ¿no es eso? ¿Sabe usted que han habido reuniones con intención de llegar a acuerdos y el Sr. Zapatero ha dicho que no a las medidas de recortes propuestas por el Partido Popular? Pues infórmese.

Usted habla y no se sonroja cuando dice ciertas cosas. En relación a la privatización del Sistema de las Pensiones, ¿sabe usted quién fue el primero en hablar de ello? Uno de los Ministros de Economía más rico de los que hay en España, que fue el Sr. Boyer y fíjese lo que duró, ¿y sabe usted quién fue el último en decirlo antes de marcharse huyendo de la quema? El Sr. Solbes. Ellos decían lo que pensaban y siempre se ha dicho que aquel que pueda mantener y pueda pagar un sistema de pensiones privado porque tenga renta suficiente y lo pueda hacer, que lo haga pues para eso estamos en la libertad de que se pueda hacer, pero quienes han hablado siempre de este tema han sido ustedes.

Habla de liberación del suelo, y lo único que podemos decirle, como cualquier parado que nos esté oyendo, es que con el PP en el Gobierno había trabajo, había oportunidades y había capacidad emprendedora. Se creó y se garantizó el sistema, porque al final, la mejor política social que se hace es el empleo. Si todo el esfuerzo lo hiciéramos para incentivar el empleo, en nuestra demanda interna, posiblemente, las cosas nos irían mejor, pero un Gobierno que no ha admitido propuestas de ninguna formación política en el Parlamento, se ha encontrado solo, y ante la presión internacional de los socios comunitarios y del Presidente Obama han hecho ustedes lo que han



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hecho. Hace dos años y medio, cuando todo el mundo la estaba sufriendo, ustedes no reconocían la crisis y la negaban, decían que no iban a recortar nunca el estado del bienestar, y lo han recortado después de 30 años de Democracia, lo han hecho ustedes, y entiendo que me llame demagogo y electoralista, pero esta es la verdad.

Mire usted, Sra. Sánchez, yo me quedo con lo que ha dicho respecto a los empresarios, y le vamos a decir, cada vez que haya un empresario que tenga problemas económicos, que se dirija a usted. Gracias a Dios ya se ha aprobado el que los autónomos puedan cobrar la prestación por desempleo en función del período de alta para que puedan tener un sistema de protección, pero se han perdido más de 300.000 autónomos, y hay más de 500.000 familias que no tienen ingresos ninguno, además, los nuevos ricos de este país son ustedes los socialistas.

En la historia de este país, Sra. Sara Sánchez, el Sr. Zapatero ha negado la ayuda de todos, no solo la del Partido Popular, y así nos va, y con la situación que tenemos hacen falta adoptar medidas consensuadas porque, al final esto nos afecta a todos, pero es difícil ayudar al que no quiere ayuda y esto está ocurriendo con el Sr. Zapatero.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Sr. Bonilla, yo le quiero decir que cuando mi compañera Sara Sánchez se ha referido a las empresas, yo he creído entender que era a grandes empresas que tienen un volumen grandísimo de trabajadores, pero si usted quiere desfigurar el tema pues allá usted.

Previo a someter a votación el presente punto, **la Sra. García Ruiz** manifestó que si se votaban los puntos de la moción por separado su Grupo apoyaba el primero y el segundo no, y **el Sr. Sánchez Toré manifestó** que lo mismo que hizo anteriormente con la propuesta de Izquierda Unida e independientemente de los discursos que se habían hecho y hablando de la coherencia, él entendía, de forma personal, que estos dos puntos coincidían con los puntos 6º y 8º de la moción de Izquierda Unida y que votando en coherencia iba a votar la propuesta del Partido Popular por haber votado los diez puntos de Izquierda Unida.

Finalmente, **la Sra. Alcaldesa** manifestó que quedaba claro que Izquierda Unida apoyaba el punto primero de la moción y a continuación se sometió a votación la moción objeto del presente punto con el resultado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
expresado anteriormente.

Al inicio de la intervención de la Sra. Ruiz se ausentaron los miembros del Grupo Municipal Partido Popular reincorporándose al término de ésta.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporaron a la sesión D. Miguel Claros Ruiz, D. Antonio López Rosique y D. José L. Sánchez Toré.

16.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. CLAUDIO A. MORALES BADÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, PARA LA DIFUSIÓN DE LA FIGURA DE BLAS INFANTE.- Conocida la moción de referencia de fecha 11 de mayo de 2010, del siguiente contenido:

“Blas Infante fue declarado por el Pleno del Parlamento Andaluz del 13 de abril de 1983 “Padre de la Patria Andaluza” y en los mismos términos por las Cortes Generales españolas. Es, por tanto, nuestro más insigne precursor del autogobierno y de la dignidad de los andaluces y andaluzas.

En una breve reseña de su biografía, destacamos su altura intelectual y la talla humana. El Padre de la Patria andaluza se licenció en Derecho en Granada en dos años, fue notario con sólo 24 años, convirtiéndose así en el más joven de España, leía en 11 idiomas, hablaba cuatro lenguas y fue el principal ponente de la Ley de Reforma Agraria de la República, norma que ha sido reconocida internacionalmente.

Como autor de más de 20 libros y cientos de artículos y conferencias, defendió siempre la dignidad de los andaluces como pueblo siendo un adelantado a su época pues ya a principios del siglo XX luchó por la independencia civil y social de la mujer, la libertad de expresión y los derechos del jornalero andaluz y los trabajadores. Defendió que la historia de nuestra tierra demuestra que en Andalucía no hay extranjeros y que la educación es la base de la transformación de los pueblos con palabras como éstas: “necesitamos gobernantes que sean maestros: estado que sea escuela; política que sea arte de educación. Crear hombres justos, no burócratas que nos aniquilen la verdadera ley del espíritu”.

El 5 de julio de 2010 se cumplirá el 125 aniversario de su nacimiento en Casares (Málaga). Una fecha que nos sitúa ante un año que se ha venido a denominar “el año de Blas Infante” y con la que se merece ser más recordado,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
si cabe, y su obra aún más difundida.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal eleva a la consideración

PRIMERO.- El compromiso del Ayuntamiento en Pleno a la difusión de la figura de Blas Infante entre los andaluces y andaluzas, en especial entre los escolares.

SEGUNDO.- Ante el 125 aniversario del nacimiento del ilustre andaluz, el Ayuntamiento organizará y promoverá diferentes actos que supongan públicamente el reconocimiento de su lucha y entrega en pro del Pueblo Andaluz”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 26 de mayo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 23 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M., 1 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 1 abstención del Sr. Marín por ausencia, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º. Hacer institucional la moción objeto del presente punto del orden del día.

2º. El compromiso del Ayuntamiento en Pleno a la difusión de la figura de Blas Infante entre los andaluces y andaluzas, en especial entre los escolares.

3º. Ante el 125 aniversario del nacimiento del ilustre andaluz, el Ayuntamiento organizará y promoverá diferentes actos que supongan públicamente el reconocimiento de su lucha y entrega en pro del Pueblo Andaluz.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó: Esta es una moción que ya la conocéis y de antemano agradezco el apoyo que ha recibido por parte de todos los grupos políticos. Decía Blas Infante que la historia



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

demuestra que en Andalucía no hay extranjeros y que la educación es la base de la transformación de los pueblos. También decía: “..necesitamos gobernantes que sean maestros, Estado que sea escuela, Política que sea arte de educación, crear hombres justos no burócratas que, además, sean capaces de no aniquilar la verdadera ley del espíritu”. He querido hacer esa reflexión en el prólogo de la propia moción después de lo que acabo de ver, y creo que, además, sirve de reflexión para todos nosotros. El motivo de la moción es muy claro y todos la conocéis. Sabéis que el próximo día 5 de julio de este año se cumple el 125 aniversario de Blas Infante. Todos sabéis que fue aprobado por el Parlamento Andaluz el 13 de abril de 1.983 el declararlo Padre de la Patria Andaluza por la defensa de los intereses andaluces y del autogobierno para Andalucía y de otras muchas más cosas en temas de jornaleros y demás. Fue autor de más de 20 libros y de diferentes publicaciones y, además, fue fusilado por defender todo lo que acabo de comentar, y el motivo de la moción, únicamente, es que en su 125 aniversario de su nacimiento, se adopte el compromiso de este Ayuntamiento de intentar difundir lo más posible la figura de Blas Infante entre los andaluces y andaluzas y, especialmente, entre los escolares del Municipio, y también que por parte del Ayuntamiento se organice y se promueva, de cara a ese 5 de julio el que seamos capaces de organizar algún acto que suponga públicamente un reconocimiento a su lucha y entrega en pro del Pueblo Andaluz.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Quisiera agradecer al Sr. Morales sus palabras y, evidentemente la vamos a apoyar. También quisiera decir que en el Pleno del Parlamento se le nombró Presidente de Honor de Andalucía y que el próximo día 5, recordando ese 125 aniversario, creo que se celebrará un Pleno extraordinario en el Parlamento. También quisiera decir que es muy acertada y que va a contar con todo nuestro apoyo.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Yo quisiera decir de Blas Infante que, efectivamente, el 13 de abril de 1.983, el Parlamento Andaluz lo nombró Padre de la Patria Andaluza, y otro día, en un congreso que tuvo el Partido Socialista Andaluz, cuando yo era un imberbe, jovencito, ya se hablaba así de Blas Infante. También me alegró mucho cuando, después, el Parlamento Andaluz, donde había una correlación de fuerzas tanto de izquierdas como de derechas, reconocieran a Blas Infante como Padre de la Patria Andaluza. Nuestra formación política le tiene tal respeto a esta figura que ese acuerdo plenario que tuvo este Ayuntamiento de Vélez-Málaga de poner una escultura de Blas Infante, y que al final, con todo el respeto que hoy



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

le tenemos, nunca se puso ese monumento; pero nosotros sí lo pusimos, lo pagamos y nos costó una peseta, y lo digo para que quede constancia aquí. Un escultor de Torre del Mar, Paco Martín, hizo la escultura de un tronco de un olivo, y de allí emergía la figura de Blas Infante con un zorro de nombre Dimas que tiene a sus pies, y en uno de esos veintitantos libros que escribió habla de la historia del zorro. Creo que es la figura más importante que ha tenido nuestra Comunidad Autónoma Andaluza, y para recalcar un poquito más su historia he de decir que este hombre trabajaba de camarero para terminar su carrera de Derecho. Se hizo abogado, después fue notario con 24 años, fue el artífice de la reforma agraria en Andalucía, creo que es un ejemplo para leer y para que sea seguida por todos los partidos políticos, y tenía una generosidad que decía “Por Andalucía, España y la Humanidad”; era una persona abierta, y creo que hay que invitar a todos los dirigentes políticos a que participen del pensamiento de Blas Infante. Me encantaría que desde el Partido Andalucista o la propia Alcaldía les dé a los Portavoces unos libros de Blas Infante, con las cosas más importantes para retomarlo porque creo que es un punto de referencia y es una fuente de la que debemos beber para buscar soluciones, y la solución, como bien dice el Partido Andalucista, se consigue desde la educación, desde la formación, desde el conocimiento. Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor de la propuesta que hace el Partido Andalucista, y la hacemos nuestra también pues creo que no hay ningún problema para ello.

D^a Carmen García Ruiz, Viceportavoz, manifestó: Nunca es tarde para reconocer la figura de una persona que luchó, que estuvo en primera fila y pagó, injustamente pero pagó al igual que pagaron otros muchos andaluces que están olvidados. A mí me parece que en los libros de texto andaluces debería estar recogida esta figura para que se pudiera estudiar ya que fue muy importante, no solamente porque pertenezca a un partido u otro sino simplemente por su raíz andaluza, porque quería a su nación, quería a su país y quería a su tierra, y eso fue lo que le costó la vida. Trabajó en lo que fue la reforma agraria cuando jamás se pudo hacer más justicia que en aquel momento, pero fue algo que duró muy poco. Fue un hombre inteligente, luchador y muy aferrado a su tierra. Desde aquí, todos los merecimientos son pocos, pero a parte de eso, deberíamos estudiarlo en los colegios porque es una lástima que estos personajes históricos nuestros sean totalmente desconocidos para la inmensa mayoría de los estudiantes andaluces.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: El día de la Comisión no nos dimos cuenta ninguno de que hubiera venido esta moción



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

como institucional, pero yo pienso que es buena ocasión ahora para que acepte usted, ya que va a ser por unanimidad, el que la moción sea institucional. Creo que es muy importante el que tuviéramos todos más conocimiento del pensamiento de Blas Infante, no solo los actuales dirigentes de la política andaluza y española sino que también fueran temas que se transmitieran en la educación de nuestros hijos e hijas porque son valores, los que él transmite, dignos de la convivencia democrática que debemos tener. Por supuesto que el Partido Socialista, desde el primer momento que vio la moción manifestó que iba a votarla a favor.

El Sr. Morales Badía manifestó que no había ningún inconveniente por su parte, y ante el apoyo unánime de todos los compañeros, aceptaba que la moción se hiciera institucional del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

En consecuencia, el presente punto fue aprobado con el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Al comienzo de la intervención de la Sra. García Ruiz se ausentaron los miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, reincorporándose una vez finalizada la misma.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D. Salvador Marín Fernández, reincorporándose una vez finalizada la votación.

17.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA, D^a M^a SALOMÉ ARROYO SÁNCHEZ, RELATIVA AL CAMBIO EN EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.-

Conocida la propuesta de referencia, de fecha 11 de mayo de 2010, del siguiente contenido:

“Teniendo en consideración las circunstancias que previsiblemente van a suponer una modificación de las sesiones plenarias ordinarias previstas para el mes de julio y diciembre del presente año 2010 y con el objeto de coordinar las mismas, especialmente por motivos de feria local en el primer caso y festividad de navidad en el segundo, mediante la presente se propone el siguiente cambio para la celebración de las sesiones plenarias de carácter ordinario anteriormente citadas:

MES

FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

JULIO

LUNES, 19

DICIEMBRE

LUNES, 20

Lo que se propone para su traslado al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 26 de mayo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 23 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 1 abstención del Sr. Morales Badía, del Grupo Municipal Andalucista, por ausencia, **acordó cambiar la celebración de las sesiones plenarias de carácter ordinario como a continuación se indica:**

MES

FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO

JULIO

LUNES, 19

DICIEMBRE

LUNES, 20

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D. Claudio A. Morales Badía.

18.- PROPUESTA QUE PRESENTA D. ANTONIO LÓPEZ GUERRERO, CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS, DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, PARA SOLICITAR A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS ANDALUCÍA-MEDITERRÁNEO DE MÁLAGA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE 22 RESTAURANTES DE PLAYA Y 3 QUIOSCOS.-
Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día acordada por unanimidad de los 23 miembros presentes de los 25 que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación Municipal.

Dada cuenta de la propuesta de referencia, de fecha 21 de mayo de 2.010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con el fin de regularizar la actual situación de los Chiringuitos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

instalados en nuestro litoral, especialmente en Torre del Mar y Caleta de Vélez, y acabar con la situación de precariedad que vienen soportando, y tras mantener diversas reuniones con los profesionales del sector y con la propia Demarcación de Costas en Málaga,

PROPONGO:

PRIMERO: Que por el Pleno de la Corporación se solicite a la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo las **concesiones administrativas** correspondientes para la instalación de **veintidós (22) restaurantes** (chiringuitos) y **tres (3) quioscos**, en distintos puntos de nuestro litoral, cuya ubicación viene descrita en los planos que acompañan el proyecto de técnico, de acuerdo con el siguiente reparto:

- Chilches: **1 quiosco**, de 20 m2 de ocupación (denominado K-CH1).
- Benajárfate (Los Laureles): **1 restaurante** (chiringuito), de 150 m2 de ocupación.
- Benajárfate (Paseo Marítimo): **1 quiosco**, de 20 m2 de ocupación (denominado K-B3).
- Valleniza: **1 quiosco**, de 20 m2 de ocupación (denominado K-V1).
- Almayate (El Hornillo): **2 restaurantes** (chiringuitos), de 150 m2 de ocupación cada uno.
- Torre del Mar: **16 restaurantes** (chiringuitos), de 150 m2 de ocupación cada uno.
- Caleta de Vélez: **3 restaurantes** (chiringuitos), de 150 m2 de ocupación cada uno.

SEGUNDO: Aprobar el **prototipo de restaurante** (chiringuito), redactado por don Luis Miguel López de Garayo y Salcedo, con visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga de 25/03/2010, que **se instalará en todo el litoral de nuestro término municipal**, con el fin de dar una imagen homogénea y de calidad.

TERCERO: Comunicar a la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo que **los cuatro (4) restaurantes (chiringuitos) para el Paseo Marítimo de Benajárfate**, cuya concesión administrativa se solicitó mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 25/05/2009, **se ajustarán a las mismas características que el resto de instalaciones del litoral.**

CUARTO: Acordar que las veinticinco (25) nuevas concesiones



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

administrativas que se solicitan (22 restaurantes y 3 quioscos), sean otorgadas, igual que las cuatro (4) solicitadas para el Paseo Marítimo de Benajárfate, por **un plazo de diez (10) años, prorrogable de cinco (5) en cinco (5) años, hasta llegar al máximo de treinta (30) años** previstos en el artículo 66.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

QUINTO: Dar traslado del acuerdo adoptado a la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo de Málaga.”

Visto el informe del Jefe de Sección de Servicios Generales, de fecha 27 de mayo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Solicitar a la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo las **concesiones administrativas** correspondientes para la instalación de **veintidós (22) restaurantes** (chiringuitos) y **tres (3) quioscos**, en distintos puntos de nuestro litoral, cuya ubicación viene descrita en los planos que acompañan el proyecto de técnico, de acuerdo con el siguiente reparto:

- Chilches: **1 quiosco**, de 20 m2 de ocupación (denominado K-CH1).
- Benajárfate (Los Laureles): **1 restaurante** (chiringuito), de 150 m2 de ocupación.
- Benajárfate (Paseo Marítimo): **1 quiosco**, de 20 m2 de ocupación (denominado K-B3).
- Valleniza: **1 quiosco**, de 20 m2 de ocupación (denominado K-V1).
- Almayate (El Hornillo): **2 restaurantes** (chiringuitos), de 150 m2 de ocupación cada uno.
- Torre del Mar: **16 restaurantes** (chiringuitos), de 150 m2 de ocupación cada uno.
- Caleta de Vélez: **3 restaurantes** (chiringuitos), de 150 m2 de ocupación cada uno.

SEGUNDO: **Aprobar el prototipo de restaurante** (chiringuito), redactado por don Luis Miguel López de Garayo y Salcedo, con visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga de 25/03/2010, que **se instalará en todo el litoral de nuestro término municipal**, con el fin de dar una imagen



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
homogénea y de calidad.

TERCERO: Comunicar a la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo que **los cuatro (4) restaurantes (chiringuitos) para el Paseo Marítimo de Benajárfate**, cuya concesión administrativa se solicitó mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 25/05/2009, **se ajustarán a las mismas características que el resto de instalaciones del litoral.**

CUARTO: Acordar que las veinticinco (25) nuevas concesiones administrativas que se solicitan (22 restaurantes y 3 quioscos), sean otorgadas, igual que las cuatro (4) solicitadas para el Paseo Marítimo de Benajárfate, por **un plazo de diez (10) años, prorrogable de cinco (5) en cinco (5) años, hasta llegar al máximo de treinta (30) años** previstos en el artículo 66.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

QUINTO: Dar traslado del acuerdo adoptado a la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo de Málaga.

SEXTO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Antonio López Guerrero, Concejal Delegado de Playas, manifestó: Yo creo que este tema lo conocemos bastante bien todos los miembros de la Corporación, y de una vez por todas, lo que hacemos es intentar desbloquearlo porque es fundamental que aquellos chiringuitos que llevan tantos años pidiendo la instalación cada temporada, si nos dan las concesiones como se le dieron a los cuatro de Benajárfate. Aquí están recogidos los cuatro de Benajárfate, que se dieron el año anterior, y también vienen tres quioscos de 20 metros cuadrados, aproximadamente, los otros serían 150 metros en superficie con sótano de 100 metros. Estas conversaciones se han mantenido entre los empresarios de los chiringuitos, la Demarcación de Costas y este Concejal que les habla. Ya se han hecho las propuestas para todo el litoral y este proyecto básico que se ha presentado y que está en la Gerencia de Urbanismo ha sido propuesto y pagado por los mismos empresarios de playas. Por lo tanto, yo espero que todos los partidos apoyen esta propuesta para poder desbloquear, de una vez por todas, estas concesiones. Está claro que se piden, en principio, por diez años y después en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

períodos de cinco años hasta los treinta años para poder instalar todos el mismo modelo y que sea único y no distinto para cada uno, y en eso están de acuerdo todos los empresarios de playas con lo cual, espero que salga adelante.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: Este punto, evidentemente, va a contar con nuestro apoyo. Usted ha comenzado muy bien diciendo que este es un tema al que toda la Corporación queríamos buscar una solución y, por lo tanto, creo que es el momento de que todos empujemos para que se solucione definitivamente aunque sí hay unas cuestiones que me gustaría preguntarle, Sr. López. La primera es que nosotros, en nuestro tiempo de gobierno, tratamos de conseguir un chiringuito más para Benajárfes, y le pregunto si esto es posible. Creo que deberíamos insistir en ese quinto chiringuito que, incluso estaba comprometido con Costas en aquel momento. Y hay otro tema importante que le pedimos si nos lo puede trasladar que es que no hemos visto el prototipo y no lo conocemos y nos gustaría dar nuestra opinión y, si es posible, aportar ideas puesto que aunque esté visado aún tenemos tiempo. Y la tercera cuestión es que creo que deberíamos seguir luchando por que todos los chiringuitos estén en la arena puesto que entendemos que la zona del Paseo Marítimo donde actualmente hay algunos instalados, es una zona verde. Teniendo en cuenta de que hay 2.350.000 euros, aproximadamente, que dejamos nosotros del FOMIT y donde planteábamos un proyecto mucho más ambicioso que ustedes han recortado, y no voy a polemizar ahora, pero creo que es conveniente intentar buscarles acoplamiento a los que están arriba para instalarlos abajo, no hago la propuesta pero se lo avanzo, y le pediría, si lo tiene a bien, el mantener una reunión monográfica para que todos sumemos esfuerzos en positivo para luchar por nuestras pretensiones que son nuestras demandas históricas y en las que hemos coincidido tanto el Partido Socialista, el Grupo Independiente y nosotros y poder hacer un planteamiento global para que desde la Demarcación de Costas nos vean fuertes y unidos. Me ha alegrado mucho de que se hayan conseguido los 150 metros de ocupación porque siempre ha sido esta la reivindicación que hemos planteado, incluso de que en verano se pudieran ocupar 100 metros más de exterior, y me alegra que haya una identidad en los chiringuitos porque creo que hay que acabar con este desorden que tenemos de que cada uno hace lo que puede, los que tienen más recursos lo ponen algo mejor y los que tienen menos recursos utilizan otros elementos diferentes, y si queremos dar una imagen de calidad habida cuenta de que tenemos la “Q”, deberemos tener una zona de chiringuitos adecuada a la exigencia del siglo XXI. Va a contar usted con todo nuestro apoyo, incluso



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

si es necesario de cara a la Demarcación de Costas, cuente usted con que podemos acompañarle alguno de los miembros del Partido Popular porque creemos que este es un tema de estado del Municipio para darle solución definitiva.

D. José L. Sánchez Toré manifestó que con la intervención del Portavoz del Partido Popular se le habían creado varias dudas pero que él entendía que de lo que se estaba hablando es de la reposición de los chiringuitos en el mismo sitio donde actualmente están ubicados, y también que lo que se pretende es que los dos de madera que hay junto a Río Seco se constituyan definitivamente.

D^a Carmen García Ruiz, Viceportavoz, manifestó: Nosotros vamos a dar nuestro apoyo a esta propuesta porque de una vez por todas se tienen que unificar y se tiene que dar la posibilidad de que todo esté reglamentado y que haya unanimidad. Esta actividad mueve muchas personas que trabajan durante el verano y les es necesario tener la seguridad para que, cambie o no el gobierno, no tengan ningún problema después de la concesión que se les otorgue hasta los treinta años, y felicito al Sr. López.

La Sra. Alcaldesa manifestó que había que felicitar al Concejal de Playas porque es un lujo tener las playas que tenemos y en las condiciones que se encuentran.

El Sr. López Guerrero manifestó: El Sr. Delgado Bonilla me ha preguntado por el quinto chiringuito de Benajárfes y yo tengo que informarle que este chiringuito no marca las distancias que establece la Demarcación de Costas y ahí se va a implantar uno de 20 metros cuadrados. Llevamos tiempo trabajando en el tema de las instalaciones y modificar para poner en la arena los que no están es como si fueran fichas de dominó; los sótanos no cuadran, y yo siempre he mantenido que los que están arriba se deben mantener y los que están abajo igual, excepto uno de ellos que está junto a Río Seco y que quizás pase a la arena, pero para eso le tiene que dar el visto bueno la Demarcación de Costas.

Yo quiero agradecer el apoyo de todos los partidos políticos, creo que es un bien y una tranquilidad para aquellas personas que están explotando estos negocios, que ellos van a asumir tanto el proyecto básico como el proyecto definitivo y, por lo tanto, darles las gracias por el apoyo que he tenido durante el tiempo que llevo trabajando. Y también, el tener durante



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

todo el año los chiringuitos abiertos, supone que aquellos que quieren trabajar durante todo el año tienen la opción con estas instalaciones.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo fue aprobado por unanimidad.

Al inicio de la intervención de la Sra. García Ruiz se ausentaron los miembros del Grupo Municipal Partido Popular, reincorporándose una vez finalizada la misma.

Antes de iniciarse el siguiente punto de orden del día se ausentó de la sesión D. Fermín Domínguez Cabello por tener interés en el asunto objeto del mismo.

19.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN, D^a SARA SÁNCHEZ RIVAS, SOBRE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS PRESENTADOS FRENTE AL ACUERDO DE PLENO DE 28 DE JULIO DE 2008 RELATIVO AL EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la propuesta de referencia de fecha 20 de mayo de 2010, del siguiente contenido:

“Con fecha 28 de julio de 2008, el Pleno de la Corporación acordó, -previo estudio y resolución sobre las alegaciones presentadas contra el Decreto 942/2008 de fecha 21 de febrero por el que se incoa el expediente de resolución del contrato de Concesión Administrativa para la Explotación de la Estación de Autobuses de Vélez-Málaga-, entre otras cuestiones, la resolución aludida, frente a la cual se presentaron los correspondientes recursos de reposición.

Visto el Informe 1/10 de fecha 8 de marzo de 2010, emitido por el Jefe de Servicio del Área de Contratación, Patrimonio, Asesoría Jurídica y Asuntos Judiciales, por el cual se concluye desestimar o inadmitir, en su caso, todas y cada una de las peticiones planteadas en los recursos interpuestos, salvo la correspondiente al fundamento 5º del recurso de reposición interpuesto por D. Fermín Domínguez Cabello, que literalmente se refiere a la alegación consistente en que "No procede la apertura de la vía de apremio contra los concesionarios por el canon correspondiente al año 2003 y el importe de IB e IAE adeudado.", ya que sobre dicha alegación queda a lo que se informe al



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
respecto.

Visto el contenido de la Nota Interior de Tesorería de fecha 29 de abril de 2010, en la que se expresa literalmente que:

"1. - El sujeto pasivo que debe cumplir con la obligación tributaria principal es Estación Vélez, por tanto la exigencia de la deuda por la vía de apremio debe realizarse a esta sociedad y no a los socios personas físicas.

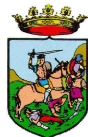
2. - La acción contra las personas físicas titulares de la sociedad Sólo podrá realizarse mediante la correspondiente declaración de responsabilidad, de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.

3. - El competente tanto para la recaudación en vía ejecutiva, como para la declaración de responsabilidad es el Patronato de Recaudación Provincial, en virtud del acuerdo de delegación realizado en este organismo por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

4.- Se ha consultado a la oficina existente en este municipio del Patronato de Recaudación Provincial, y nos informan que hasta el momento no se ha realizado ningún acto de declaración de responsabilidad solidaria encaminado al cobro de la deuda."

Considerando que lo anterior es incompatible con el acuerdo VIII del Pleno de fecha 28 de julio de 2008, a saber; *"VIII.- Que por la Tesorería Municipal se proceda a exigir a los concesionarios el cobro por vía de apremio del canon correspondiente al año 2003, y el importe del IBI e IAE adeudado por un importe total de 223.882,18 €"* por cuanto, de lo manifestado en el escrito de Tesorería, ni corresponde exigir cobro alguno a los concesionarios, sino a la concesionaria, ni debe ser la Tesorería Municipal quien exija el cobro por vía de apremio puesto que, como hemos visto, esta función fue delegada por el Ayuntamiento al Patronato de Recaudación Provincial, el cual lleva a cabo este tipo de actuación -la reclamación de las deudas en vía de apremio- de forma ordinaria sin necesidad de acuerdo ni requerimiento alguno.

Atendiendo, en virtud de lo advertido por la Tesorería Municipal, que no cabe expresión alguna referida a *"los concesionarios"* sino a *"la concesionaria"* ya que esta es la única contratista y deudora en relación a la concesión objeto de la presente, aspecto este el cual debe ser corregido en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
acuerdo adoptado el día 28 de julio de 2008.

Considerando, asimismo, que carece de sentido acordar medida alguna dirigida al desahucio (desalojo y entrega del edificio), puesto que D. Antonio Mateos Rodríguez, con fecha 9 de marzo de 2010, bajo el registro de entrada en este Ayuntamiento núm. 11090, presentó escrito por el que trasladaba haber procedido al cierre y abandono de la Estación de Autobuses, solicitando incluso la adopción de medidas por este Ayuntamiento a fin de evitar daños y robos en el inmueble.

Por todo ello, es por lo que, **PROPONGO:**

Que en base a los antecedentes expuestos, por el Pleno de la Corporación, resolviendo los recursos de reposición interpuestos contra el acuerdo de pleno de fecha 28 de julio de 2008 en el que, entre otras cuestiones, se acuerda la resolución del contrato de la concesión administrativa para la explotación de la estación de autobuses de Vélez-Málaga, se adopten los siguientes acuerdos modificativos, en su caso, de los adoptados en la sesión de 28 de julio de 2008:

PRIMERO.- INADMITIR el Recurso de Reposición presentado por D. Antonio Mateos Rodríguez al haberse presentado fuera de plazo legalmente establecido.

SEGUNDO.- DESESTIMAR las alegaciones planteadas en el recurso de reposición interpuesto por D. Fermín Domínguez Cabello, con excepción de la estimación de la alegación número 5 de dicho escrito relativa al punto VIII del acuerdo plenario impugnado, el cual queda sin efecto.

TERCERO.- RESOLVER EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE VÉLEZ-MÁLAGA, cuyo contratista es la Sociedad Civil "ESTACIÓN VÉLEZ".

CUARTO.- INHABILITAR A LA CONCESIONARIA en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 del RCCL que producirá los efectos previstos en el nº 5 del artículo 4º del mismo texto legal.

QUINTO.- LA PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DEFINITIVA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del RCCL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

SEXO.- Que por los Servicios Técnicos Municipales se informe sobre valoración de las obras e instalaciones que efectuadas por la concesionaria han de pasar a propiedad de esta Administración teniendo en cuenta su estado y el tiempo que restare para la reversión, a fin de ser abonados por este Ayuntamiento en virtud de los dispuesto en los artículos 76 de la LCE y 225 del RGC.

SÉPTIMO.-Que por los Servicios Técnicos Municipales se informe sobre los daños y perjuicios causados por la concesionaria a fin de fijar las indemnizaciones que correspondan abonar a esta Administración teniendo en cuenta además de la existencia o de los elementos relacionados en el inventario de mobiliario que forma parte del contrato.

OCTAVO.- No reconocer derecho a indemnización a la Sociedad Concesionaria por tratarse de una concesión extinguida por incumplimientos originados por ella.

NOVENO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Secretaría General a los efectos oportunos de la rectificación del Libro Inventario de Bienes de la Corporación y del Registro de la Propiedad en su caso.

DÉCIMO.- Respecto de los contratos que la concesionaria hubiera concertado con terceros en relación al objeto de la concesión, esta Administración se subrogará en los derechos y obligaciones de los mismos, previa comprobación de los documentos que justifiquen la relación jurídica preexistente.

UNDÉCIMO.- Notificar en legal forma el acuerdo que se adopte a todo aquel que aparezca como interesado”.

Vistos el informe emitido por el Jefe de Servicio del Área de Contratación, Patrimonio, Asesoría Jurídica y Asuntos Judiciales de fecha 8 de marzo de 2010, y la nota interior del Sr. Tesorero de fecha 29 de abril de 2010, así como el resto de documentación obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 26 de mayo de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 11 votos a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.), 10 votos en contra del Grupo Municipal Partido Popular y 1 abstención del Grupo Municipal Andalucista, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- INADMITIR el Recurso de Reposición presentado por D. Antonio Mateos Rodríguez al haberse presentado fuera del plazo legalmente establecido.

2º.- DESESTIMAR las alegaciones planteadas en el recurso de reposición interpuesto por D. Fermín Domínguez Cabello, con excepción de la estimación de la alegación número 5 de dicho escrito relativa al punto VIII del acuerdo plenario impugnado, el cual queda sin efecto.

3º.- RESOLVER EL CONTRATO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE VÉLEZ-MÁLAGA, cuyo contratista es la Sociedad Civil "ESTACIÓN VÉLEZ".

4º.- INHABILITAR A LA CONCESIONARIA en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 del RCCL que producirá los efectos previstos en el nº 5 del artículo 4º del mismo texto legal.

5º.- LA PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DEFINITIVA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del RCCL.

6º.- Que por los Servicios Técnicos Municipales se informe sobre valoración de las obras e instalaciones que efectuadas por la concesionaria han de pasar a propiedad de esta Administración teniendo en cuenta su estado y el tiempo que restare para la reversión, a fin de ser abonados por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en los artículos 76 de la LCE y 225 del RGC.

7º.- Que por los Servicios Técnicos Municipales se informe sobre los daños y perjuicios causados por la concesionaria a fin de fijar las indemnizaciones que correspondan abonar a esta Administración teniendo en cuenta además de la existencia o de los elementos relacionados en el inventario de mobiliario que forma parte del contrato.

8º.- No reconocer derecho a indemnización a la Sociedad Concesionaria por tratarse de una concesión extinguida por incumplimientos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
originados por ella.

9º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Secretaría General a los efectos oportunos de la rectificación del Libro Inventario de Bienes de la Corporación y del Registro de la Propiedad en su caso.

10º.- Respecto de los contratos que la concesionaria hubiera concertado con terceros en relación al objeto de la concesión, esta Administración se subrogará en los derechos y obligaciones de los mismos, previa comprobación de los documentos que justifiquen la relación jurídica preexistente.

11º.- Notificar en legal forma a todo aquel que aparezca como interesado".

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: Con esta propuesta, la intención es concluir un procedimiento que se empieza en el Pleno de 28 de julio de 2.008 donde se acuerda desestimar las alegaciones que habían presentado D. Fermín Domínguez y D. Mateo Rodríguez y para resolver el contrato. Ellos hacen un recurso de reposición que es contestado con el informe del técnico de Contratación, pero no queda aclarado el punto nº 5 que se refiere al concesionario. Tampoco queda aclarado el tema del desahucio y el tema del procedimiento de apremio. Con esta propuesta venimos a resolver estas cuestiones porque queda claro en el informe que nos hace el Tesorero en el que dice claramente que el sujeto pasivo que debe cumplir con la obligación tributaria principal es Estación Vélez, por lo tanto, la exigencia de la deuda por vía de apremio, debe realizarse a esa sociedad. También queda claro en este informe que es el Patronato de Recaudación quien tiene estas competencias y no el Ayuntamiento de Vélez. Y en cuanto al tema del desahucio, decir que ya ha sido entregado el edificio por la empresa adjudicataria y en este momento está cerrado para el uso público; queda ahora que tener una reunión con los terceros que están allí en régimen de alquiler para resolver su situación.

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: He visto que el Sr. D. Fermín Domínguez se ha ausentado y me imagino que es por las razones legales que todos conocemos al ser un asunto en el que tiene interés



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

directo. En este tema yo voy a ser muy claro y voy a hablar de hechos concretos puesto que nosotros no estamos de acuerdo en lo que ustedes traen, y me voy a explicar. Este es un tema en el que yo no sé qué intereses tiene o ha tenido el Partido Socialista que desde el año 1.992 se viene arrastrando, y lo que digo está en las actas de Pleno. En un Pleno de 16 de julio de 1.992, en el punto 14, resolución del contrato, quedó pendiente; Pleno de 16/12/94, punto 8, resolución del contrato, se queda sobre la mesa. Año 1995, 20 de enero, punto 5, resolución del contrato y exigir al concesionario el cumplimiento del contrato, se le conceden dos meses. En el año 2.000 hay dos temas del Reglamento de la Explotación, y hay otro de 25/04/2007, que en el punto 10 se refiere a incoar expediente e iniciar la vía ejecutiva para el cobro de la deuda. Estos son acuerdos plenarios y nunca se ha hecho nada. Alguien tendrá que dar explicaciones de este tema puesto que el deterioro de la estación de autobuses por su falta de mantenimiento y conservación y el abandono de los concesionarios no es admisible. Esto está en los acuerdos plenarios, búsqenlos ustedes que ahí están las fechas. Y llega el último, de 25/04/1997, en este expediente se le denegó, incluso, ceder la estación de autobuses por parte de los concesionarios, Estación Vélez, a la Alsina Graells, aquí tengo las intervenciones de todos los miembros desde D. Francisco Toboso, D. Inocencio Ruiz, que se negaba a ello, D. Manuel Hierro, D. Francisco Torres, D. Manuel León, D^a M^a Victoria Naranjo y D. José Coronado que era el responsable de aquella época. Pues bien, desde el año 97 pasan 10 años y nadie hace nada. Llega el Partido Popular y adopta las decisiones por Decreto en febrero de 2.008 y se adopta el acuerdo en julio, y desde julio de 2.008 vienen ustedes ahora con la propuesta, casi dos años. ¿Quién ha paralizado este tema durante dos años? ¿Cómo traen ustedes una propuesta ahora, cuando estaba tomado por acuerdo plenario, por la mayoría, en julio de 2.008. Parece que ustedes han solucionado esto en quince días pero han tardado dos años y aún no se ha solucionado nada.

Aquí se deben más de 300.000 euros a las arcas municipales, más los daños importantísimos en un edificio municipal, y con esto no estoy echando responsabilidades a nadie sino diciendo hechos concretos de lo que ha ocurrido.

Por lo tanto, después de dos años, ustedes venden como una excelente gestión la resolución del servicio. Un servicio que lo entregan el día 10 u 11 de marzo de este año y yo no sé si eso ha estado vigilado o no; yo también pregunto, Sra. Sánchez, ya que es usted la que lleva el expediente ¿quién ha estado cobrando los alquileres de los cuatro negocios que hay abajo? ¿dónde



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

se ingresa el dinero desde el 10 de marzo de este año? ¿cómo el Ayuntamiento no ha ejercido antes la tutela de ese edificio mediante medidas precautorias? Yo no voy a analizar aquí propuestas, y no voy a analizar si el Sr. Fermín tiene o no, pero fíjese que aquí se radica casi todo en el concepto concesionaria y concesionario. Aquí hay algo que alguien me tiene que explicar. La empresa adjudicataria es una sociedad civil, y según un documento que aparece, esto se adjudicó en el año 87, eran tres socios, de tres pasaron a dos y dice el Código Civil que una sociedad civil está compuesta de dos o más socios. Eran tres y falleció uno, quedaron dos, y en el año 95, según la documentación, que no está registrada, se queda en uno. Desde el año 95, si eso es así, no hay sociedad sino que hay un empresario individual. Eso está ahí y no se analiza en ningún momento. Estamos hablando de muchos recursos que no se han abonado nunca, y los acuerdos plenarios eran exigiendo siempre el cumplimiento de ese contrato, y siempre una mano negra ha paralizado este tema desde el año 92, y vamos a llegar hasta las últimas consecuencias.

Ahora, usted dice de ir contra la concesionaria y no contra los concesionarios, pero hay un tema importante. Yo entiendo al Sr. Fermín Domínguez cuando dice que desde el año 95 no tiene nada que ver, y si eso es así, que yo no he encontrado registro de entrada en el Ayuntamiento en ningún momento, cómo es posible que en el Pleno de 25 de abril de 1997, dos años después, presenta un escrito conjuntamente con el Sr. Mateo de cesión del contrato a Alsina Graells; si no tenía vinculación, cómo presenta una cesión de contrato. Y para terminar, en el informe del técnico, que está aquí, hace hincapié en este aspecto, cosa que no se ha solucionado. Yo no quiero ir ni en contra del Sr. Fermín Domínguez ni en contra del Sr. Mateo, lo que quiero es aclarar este tema, pido a usted, Sra. Arroyo, que se quede sobre la mesa. Si ha estado esperando dos años, que espere un mes. Vamos a sentarnos con los dos concesionarios que ha habido y aclaremos todas estas dudas, porque estamos hablando de temas muy importantes.

Por lo tanto, vamos a ser muy serios en este tema para evitar el inicio de ninguna actuación por nuestra parte, solicito, porque creo que estoy en mi derecho y he dado evidentes pruebas de ello, que se quede sobre la mesa, analicemos toda la historia del expediente, veamos cuánto ha supuesto de daños este tema municipal, porque resulta que alguien ha estado cobrando alquileres, recibiendo dinero de la Alsina Graells y del resto de las empresas de transporte y nunca ha pagado nada al Ayuntamiento desde el año 1.992. Esto es, evidentemente, muy grave; por lo tanto, vamos a sentarnos, si lo podemos aclarar entre todos con paciencia y buena voluntad, lo aclaramos, se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ponen las cuentas en su sitio y nada más, pero quitarlo de enmedio con esta resolución después de dos años, ahí no va a encontrar nuestro apoyo. Hay un informe según el cual este tema ya está resuelto. Entre la documentación que ustedes traen, el 15 de abril de 1.997 hay un informe del Patronato de Recaudación que dice: "...4º. En el acuerdo que se adoptó en Pleno de 5/04/97, se dice que por el órgano correspondiente se inicien los trámites para que se proceda, por vía ejecutiva, al cobro de la totalidad de la deuda que los actuales concesionarios mantienen", y esto está acordado desde el año 1.997, ¿vamos a ir contra nuestros propios actos?

Por lo tanto, antes de equivocarnos, vamos a pararnos, yo estoy dispuesto a hablar con ustedes, y vamos a buscar una solución, pero no diciendo la verdad de todo no. Poniendo siempre la honestidad de todos los implicados por encima de todo, yo pido eso porque los acontecimientos, vistas las actas, los acuerdos y los informes, no queda aclarado todo y nuestra postura inicial es que se quede sobre la mesa. Si ustedes quieren votarlo, nosotros vamos a votar no.

La Sra. Sánchez Rivas manifestó: Sr. Delgado Bonilla, si usted lo hace está bien, si lo hacemos nosotros está muy mal, si nos alargamos en el tiempo, mal, si ahora lo volvemos a alargar, me imagino que como lo pide usted, está bien. Nosotros creemos que el procedimiento, tal como lo traemos aquí, lo estamos cerrando, estamos acabando con un problema que, según usted, lo hemos alargado innecesariamente. Yo no seré quien lo haya alargado. La realidad es que hay un informe del técnico de Contratación muy clarito, lo que hemos hecho desde que encontramos el tema, a partir de octubre de 2.008 hasta el día de la fecha, y damos por concluido el procedimiento, y lo damos por concluido porque tenemos claro que es la concesionaria, que es el Patronato de Recaudación quien tendrá que ir contra ella que es Estación Vélez, y que el desahucio ya se ha producido. Por lo tanto, no vamos a retirar el punto, a nuestro modo de ver está terminado correctamente, con los informes de los técnicos que a nosotros nos tienen que informar como es el Tesorero y el técnico de Contratación, y se lo digo porque pone usted en duda todo lo que nosotros hacemos, si lo hacemos está mal y si no lo hacemos también. Pues mire usted, hemos ido haciendo paso a paso lo que era necesario hacer para aclarar este asunto, y ya está claro a nuestro modo de ver. Esta claro que es la concesionaria, Estación Vélez, a quien hay que reclamarle lo que haya que reclamar, que es el Patronato de Recaudación quien tendrá que hacer el apremio y que el desahucio ya se ha producido. Por lo tanto, creo que es el momento de cerrar este tema, y lógicamente va a ser con su voto en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

contra porque ya lo está diciendo. Si hacemos lo que usted dice, está de acuerdo, pero si no lo hacemos está en desacuerdo, y nos dice usted a nosotros que por qué tardamos tanto en hacer las cosas. Es que aunque las hagamos bien, y las hagamos paso a paso, dando los períodos de alegaciones y con todos los informes. En el informe del técnico está clarísimo todo lo que hemos hecho desde la fecha hasta ahora. Con esto creemos que este tema está perfectamente solucionado y aclarado por los técnicos que a nosotros nos tienen que asesorar y nos dice muy claramente el Tesorero: "...Tenemos que ir contra la concesionaria; tiene que ser el Patronato de Recaudación y el desahucio ya se ha producido", que estos eran los únicos puntos que en el Pleno de julio de 2.008 quedaban sin contestar, y en este momento, con el informe del Tesorero y el resto de informes está contestado.

Por lo tanto, nosotros vamos a aprobar este punto y no vamos a retirarlo pues pensamos que es el momento de concluir con el tema de Estación Vélez y, por su puesto, inmediatamente nos reuniremos con las empresas que tienen alquilados locales allí para poder acordar y decidir con ellas la situación que va a seguir a continuación.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: El equipo de gobierno va a mantener la propuesta. Si esta no prospera serán ustedes los que impidan que esto se solucione hoy. Este es un expediente que intentamos solucionar de una vez por todas y que hace años que se tenía que haber resuelto porque no es agradable ver la situación que tiene la estación de autobuses, pero que es algo que se ha ido deteriorando, finalmente esta Corporación no ha sido capaz de solucionar eso en su día y hoy estamos aquí con la intención de solucionarlo. Si no es posible porque necesita una mayoría y en este momento faltan concejales, pues no hay ningún problema, ya vendrá a otro Pleno, pero quedará patente en el día de hoy que si esto no va adelante es porque alguien lo ha bloqueado, porque tantas ganas tienen de resolver este expediente algunos grupos políticos que no son capaces, al margen de que ellos sigan reivindicando y exigiendo cuantas cosas tengan que exigir, que eso nadie se lo va a impedir ni a criticar, pero sí está claro que este expediente hoy tendría que ir adelante, y si después hay que pedir cuanta documentación y cuantas cuestiones se tengan que pedir, no hay ningún problema, pero hoy se tendría que solucionar y todos los grupos darle, de una vez por todas una salida que es la rescisión del contrato. Pero aquí se tienen dos barajas, la de ganar y la de no perder, y se dice que esto hay que solucionarlo, pero cuando llega el momento no se facilita el que se solucione y se propone esperar nuevamente. Esa es la política de colaboración que plantea el Partido Popular.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Sometida a votación la propuesta del Partido Popular de dejar este asunto sobre la mesa, la misma arrojó el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista) y 11 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.).

Debido al empate producido en la votación entre los votos afirmativos y los negativos se volvió a repetir la votación arrojando el mismo resultado. En consecuencia decidió el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa y se desestimó la propuesta del Partido Popular.

Sometida a votación la propuesta objeto del presente punto del orden del día, la misma arrojó el resultado que se expresa en el acuerdo correspondiente.

20.- ASUNTOS URGENTES.- Se presentaron los siguientes:

A) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL PLAN DE CHOQUE PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL Y EL EMPLEO.- Dada cuenta de la moción de referencia de fecha 9 de octubre de 2.009, en la que se propone:

"1.- No incrementar las tasas e impuestos municipales que afecten a las familias y empresas del municipio en 2010.

2.- Aprobar un Plan de Medidas Fiscales contra la Crisis en el que se incluirán nuevas exenciones y bonificaciones tributarias para empresas y familias.

3.- Desarrollar un Plan Especial de contención del gasto público municipal (...)

4.- Constituir una Comisión de Control del Gasto Público Municipal integrada por representantes de los grupos municipales y técnicos municipales del área económica para reducir los gastos en áreas de gestión no prioritarias e incrementar las inspecciones de los servicios municipales.

5.- Incrementar las inspecciones fiscales para que ningún moroso



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

incumpla con sus obligaciones ciudadanas y reducir el porcentaje de impagos, que dificultan la ejecución de más inversiones y el desarrollo de mejores servicios municipales.

6.- Mejorar la eficacia en la captación de recursos de otras administraciones públicas (Unión Europea, Gobierno y Junta de Andalucía) al margen de las transferencias corrientes habituales.

7.- Potenciar el Pacto Local por el Empleo firmado por las formaciones políticas y los agentes económicos sociales para luchar contra el desempleo en el municipio.

8.- Aplicar medidas de control del consumo energético para recortar más la factura eléctrica municipal, así como fomentar la implantación de energías alternativas en edificios públicos y promover su uso en la iniciativa privada. (...)

9.- Priorizar el gasto social mediante el recorte en los gastos de protocolo, propaganda y boato por parte del equipo de gobierno. Se realizará una reducción del 70% en los gastos de protocolo, comidas y de representación.

10.- Limitaciones de los gastos de personal. (...)

11.- Establecer un Plan de Pagos a Proveedores Municipales.

12.- Crear y dotar una partida económica en el presupuesto para el 2010 de apoyo a emprendedores y autónomos.

13.- Establecer en los contratos de obras y suministros municipales criterios que favorezcan a la economía local, en especial al sector de la cerámica artesanal veleña.

14.- Solicitar a las administraciones competentes un Plan para luchar contra la economía sumergida que tanto daño hace a las empresas y trabajadores que cumplen con sus obligaciones fiscales y laborales.

15.- Que el gobierno de la nación devuelva a las Corporaciones Locales el importe que en concepto de IVA gravó en las inversiones contempladas en el actual Fondo de Inversión Local de 12 millones de euros,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
para destinarlo a gasto corriente de los ayuntamientos.

16.- Se adoptarán programas de austeridad en las actividades festivas y lúdicas organizadas desde el Ayuntamiento.

17.- Se establecerán programas de formación de los empleados municipales para que asesoren a los ciudadanos de todas las medidas que han puesto en marcha los Gobiernos de España y de la Junta para ayudar a los parados, autónomos, familias, pymes, etcétera".

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular y 12 abstenciones (8 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista por ausencia). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D. Claudio A. Morales Badía.

B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y DESINFECTACIÓN EN CALLES ARROYO DE SAN SEBASTIAN, CERCADILLO DE SAN SEBASTIAN Y DE LA FORTALEZA.- Conocida la moción de referencia de fecha 5 de mayo de 2.010 en la que se propone:

“Se ponga en marcha un plan de choque de limpieza y desinsectación de toda la zona, tomen las medidas oportunas para impedir el vertido de basuras en C/ La Fortaleza y tomen las medidas oportunas de seguridad en el muro existente entre calle Arroyo de San Sebastián y Cercadillo de San Sebastián.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular y 11 abstenciones (8 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE AYUDA ECONÓMICA A JÓVENES PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR.- Dada cuenta de la moción de referencia de fecha 18 de mayo de 2.010 en la que se propone:

“Puesta en marcha del programa de ayuda a los jóvenes del municipio para la obtención del carnet de conducir en los términos expresados.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular y 11 abstenciones (8 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista por ausencia). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA PUESTA EN MARCHA DE 20 MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 22 de marzo de 2.010, en la que se propone:

“PRIMERO: Instar al Gobierno a:

1. Considerar al sector turístico como una prioridad del Gobierno de la Nación, y para ello deben realizarse políticas de Estado de carácter transversal para mejorar la competitividad del sector turístico.
2. Aplicar el tipo del IVA súper reducido (4%), de acuerdo con la normativa comunitaria, a los servicios de hostelería, acampamiento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario, y al transporte de personas y de sus equipajes; aproximando



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

su tratamiento fiscal al de los principales competidores europeos.

3. Rectificar la subida de impuestos ante la actual situación de crisis. Manteniendo, a partir del 1 de julio de 2.010 y con vigencia indefinida, la tributación por IVA vigente al 31 de diciembre de 2.009.

4. Reducir al 20%, de forma permanente y sin condiciones adicionales, el tipo impositivo en el Impuesto sobre Sociedades a las PYMES, así como ampliando desde los 120.202,41 euros actuales a 300.000 la base impositiva máxima por la que se tributará a este tipo reducido, y ampliando la consideración de empresa de reducida dimensión, a los efectos del beneficio de este régimen especial, a aquellos cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 12 millones de euros, en vez de los 8 millones que se requieren en la actualidad.

5. Fomentar la creación de empleo y la competitividad del sistema productivo español reduciendo de forma permanente en dos puntos la cotización empresarial a la Seguridad Social.

6. Favorecer un entorno de contención de costes que afecten directamente al sector turístico, incluyendo los costes energéticos, los de comunicaciones y transportes.

7. Reducir las tasas portuarias y aeroportuarias en un 50% en todos los aeropuertos y puertos del Estado con objeto de hacer más competitivo el turismo en España.

8. Atenuar urgentemente un Plan Estratégico de Conectividad Aérea, que garantice las comunicaciones aéreas dentro del territorio Español y también con los países emisores de turistas y los potencialmente emisores de los mismos.

9. Aprobar urgentemente un Plan Estratégico de Conectividad Aérea, que garantice las comunicaciones aéreas dentro del territorio Español y también con los países emisores de turistas y los potencialmente emisores de los mismos.

10. Dar seguridad jurídica al mantenimiento de los chiringuitos de playa.

11. Crear una ventanilla única para el pago de los derechos de Propiedad



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
Intelectual.

12. Impulsar una mayor periodicidad de la Comisión Interministerial para agilizar las actuaciones transversales que son competencia del Gobierno.
13. Mejorar la actuación de los Consulados de España en países potencialmente emisores de turistas como China, Rusia e India, para agilizar la tramitación de los visados turísticos.
14. Que dentro del semestre de la Presidencia española de la Unión Europea el Gobierno debería proponer las siguientes medidas:
 - trabajar para conseguir el espacio único europeo
 - apoyar medidas que agilicen la exención de visados turísticos dentro del territorio Schengen.
 - potenciar el programa de turismo senior europeo
15. Aumentar la línea ICO-Renove en 1000 millones de Euros.
16. Aumentar el período de amortización de 15 a 20 años del Plan Renove.
17. Actualizar urgentemente el Plan de Turismo 2020 que ha quedado totalmente desfasado.
18. Fomentar la coordinación de la promoción exterior de los productos turísticos españoles para aumentar la confianza del consumidor extranjero.
19. Promover una reconversión integral urgente de los destinos considerados como maduros.
20. Conseguir que trabajen de forma conjunta las distintas administraciones implicadas en materia turística y el sector empresarial, con objetivos y estrategias comunes.

SEGUNDO: Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, al Ministro de Industria, Turismo y Comercio y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

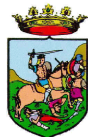
Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular y 11 abstenciones (8 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista por ausencia). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

E) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR CON RELACIÓN AL PAGO DEL DÉFICIT ECONÓMICO Y DE LA TERCERA UNIDAD DEL PRIMER TRANVÍA DE ANDALUCÍA, DE ACUERDO CON EL COMPROMISO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA EN SU VISITA A VÉLEZ-MÁLAGA EL PASADO 30 DE ENERO DE 2009.- Conocida la moción de referencia de fecha 19 de abril de 2010, en la que se propone:

“Exigir a la Junta de Andalucía la habilitación de una ayuda económica puntual y extraordinaria por importe de 3.700.000 euros para paliar el actual déficit del primer tranvía de Andalucía, y hacer frente al pago de la tercera unidad del tranvía, en cumplimiento del compromiso público adquirido por el ex Presidente de la Junta de Andalucía el pasado 30 de enero de 2009 con el pueblo de Vélez-Málaga”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular y 11 abstenciones (8 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista por ausencia). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

F) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL 2010 CON LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A TENOR DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

DE GOBIERNO LOCAL EL 31 DE MARZO DE 2009.- Conocida la moción de referencia de fecha 26 de abril de 2010, en la que se propone:

“Exigir al Gobierno Municipal, antes de la elaboración de los presupuestos municipales para el 2010, el cumplimiento del acuerdo adoptado en el punto octavo de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2009”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular y 11 abstenciones (8 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista por ausencia). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

G) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR PARA LA CREACIÓN DE PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINADA A LAS CÁRITAS DEL MUNICIPIO.- Conocida la moción de referencia de fecha 26 de abril de 2010, en la que se propone:

“Crear una partida económica en concepto de subvención directa de 60.000 euros como ayuda y apoyo municipal a la labor solidaria y generosa de las diferentes Cáritas parroquiales del municipio, que trabajan incansablemente en beneficio de los más desfavorecidos de nuestra sociedad”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular y 11 abstenciones (8 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista por ausencia). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

H) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA REFORMA DEL GOBIERNO LOCAL Y SU NUEVO MODELO DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

FINANCIACIÓN.- Dada cuenta de la moción de referencia de fecha 28 de abril de 2.010 en la que se propone:

“PRIMERO.- Manifiestar su apoyo a la iniciativa aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, de fecha 13 de abril de 2.010, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara, antes de que finalice el actual período de sesiones, el Proyecto de la nueva Ley de Financiación Local conjuntamente con el nuevo Proyecto de Ley Básica de Gobierno y Administración Local, así como incorporar una memoria económica a esta última Ley.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular y 11 abstenciones (8 del Grupo Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista por ausencia). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En relación al presente punto, y antes de proceder a la realización de nuevos ruegos y preguntas se procedió a responder a las preguntas realizadas en la sesión anterior.

D. Antonio López Guerrero manifestó: Yo quisiera responder al Partido Popular respecto a la segunda fase del tranvía y la verdad es que yo como Concejal y el equipo de gobierno estamos preocupados por ponerla en funcionamiento de una vez por todas, sin embargo, vuestras declaraciones son de paralizarlo.

D. Francisco Ruiz Díaz manifestó: Yo quería recordar al Portavoz del Partido Popular que en la sesión del Pleno anterior me dijo que me iba a dar las pruebas concluyentes de dos vehículos y me hacen falta esas pruebas para poder actuar en consecuencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D. Eduardo Hernández Fernández manifestó: Se me hacía una pregunta sobre las actuaciones en las instalaciones del polideportivo Fernando Ruiz Hierro, y de verdad que agradezco este tipo de preguntas para que los ciudadanos sepan lo que estamos haciendo en estos diecinueve meses que llevamos de gobierno. En el pabellón cubierto de Vélez-Málaga se ha reformado el parque y se han pintado los campos. Se ha sustituido la caldera, se han arreglado los techos, cambio de placas y perfiles, luces y focos. Se han limpiado las cortinas divisorias, limpieza de canastas de metacrilato y sustitución de los marcos para su adaptación. Se ha cambiado todo el sistema de tuberías en las duchas. En el campo de fútbol de albero se ha acondicionado el mismo con sustitución de albero. Se han instalado varios puntos para riego del mismo y limpieza de los jardines del final del campo así como alrededores ya que nunca se había hecho. En el estadio Fernando Ruiz Hierro, se ha rehabilitado el césped natural con personal y recursos propios, y aquí hay que señalar que en años anteriores este trabajo estaba contratado con empresas externas como SANDO y Áreas Verdes. Se ha pintado interno y externo de muros y tapias. Se ha adecentado el jardín interno, que no se apreciaba. Se han repintado las líneas de la pista de atletismo. Se ha instalado el borde perimetral en la pista de atletismo. Se ha pintado el graderío así como vestuarios del estadio, interior y exterior. Se ha adaptado la casa del conserje para necesidades deportivas con accesibilidad a la conserjería que se ha instalado en la misma. En las actuaciones del resto del complejo deportivo, se ha pintado todo el perímetro interior y exterior del polideportivo Fernando Ruiz Hierro. Se han adecentado los jardines y se han eliminado barreras arquitectónicas en los accesos al polideportivo municipal, entrada principal y puerta del Limonar. Se han arreglado alambradas de las distintas pistas polideportivas. En el convenio con la Junta de Andalucía, que creo que eso es a lo que se refería, el calendario de convenios sobre actuación de piscinas y zonas deportivas en el Fernando Ruiz Hierro: en el 28/01/09, la Alcaldesa, mediante Decreto 220/2009 pide subvención a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. El coste de actuación era de 1.200.000 euros de la cual la cuantía solicitada era de 600.000 euros y la aportación municipal otros 600.000. En septiembre de ese mismo año, del 2009, se firma el convenio de colaboración. El 18 de noviembre de ese mismo año se recibe el convenio. El 28 de diciembre se realizan los proyectos de ejecución y básico. El 23 de marzo de 2.010 hay un informe técnico de la Junta de Andalucía para subsanación de errores y observaciones, y en abril de 2.010 se envían las correcciones técnicas para su homologación a la Junta de Andalucía y estamos a la espera de la contestación. Asimismo, aprovecho mi locución para invitar a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

todos los ciudadanos y a los concejales a la asistencia a los Primeros Juegos Deportivos de la Comarca de la Axarquía que se celebrarán este próximo sábado día 5 de junio.

Carmen García Ruiz manifestó: Como es sabido, el responsable que había en la empresa municipal por parte del Partido Popular presentó su dimisión y si ellos no piden la información, perfectamente la pueden pedir porque esta se le da a quien la pide. La pregunta que se hizo fue sobre la Renta Básica, y respecto a ella, el programa conocido como Renta Básica es gestionado y ejecutado desde la empresa municipal EMVIPSA, habiéndose dado cuenta de todo lo relacionado con los mismos en sus órganos de gestión, lugar donde tienen representación todos los partidos políticos. El personal trabajaba tres horas y otros otras tres y tenían que saber qué mecanismo, qué herramientas se utilizan y qué es lo que tienen que hacer, por ello se vio la necesidad de contratar un personal a jornada completa de seis horas y otros de tres.

El soporte jurídico que se tiene para desarrollar la Renta Básica, que fue otra pregunta que se me hizo, para definir los beneficiarios y criterios de selección, informar que los mismos están recogidos en un Reglamento del cual se informó en los órganos pertinentes de EMVIPSA que, como hemos dicho, es la responsable de la gestión y ejecución. Dichos criterios son públicos porque vienen recogidos en la misma solicitud que las personas interesadas completan, con lo cual, es público quién puede ser beneficiario. La selección se hace en base a los ingresos percibidos por la unidad familiar, priorizando aquellas unidades con menos ingresos y con más cargas familiares, especialmente cuando se tienen hijos a cargo. Se especifica la información que existe en la solicitud pidiendo certificados a los organismos oficiales o al mismo solicitante para que amplíe o complete la información. La selección va a acompañada de informe de derivación, bien de Servicios Sociales, del Centro de Información a la Mujer y de otros departamentos que tengan alguna intervención en aquellos casos en los que no existe informe por no estar en intervención. Se realiza una verificación directa por parte de los técnicos del Programa. Que pueda existir algún caso que pudiera no reunir las condiciones a priori, según deja entrever la pregunta, pudiera estar justificado por estar derivado por algún departamento que argumente la necesidad de incluir a dicha persona en el Programa. Pudiera ser que las condiciones hayan variado respecto a la situación inicial y que no hayan sido comunicadas, o puede ser un error en la valoración, situación no deseada pero que puede ser posible.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Programa Renta Básica es una actuación muy positiva porque está permitiendo en la actualidad que más de 90 personas se estén beneficiando de una renta mínima con su propio trabajo, con un trabajo que está beneficiando al Municipio por completo, y fruto de ello es el alto grado de aceptación por los ciudadanos de todo lo que se está haciendo y realizando.

Por lo positivo del Programa, este equipo de gobierno decidió aumentar el mismo a través de los nuevos fondos estatales, lo que permitirá que 200 personas más se puedan acoger a la Renta Básica.

A las personas que no la tienen y a las que no les ha llegado, les puede parecer que ésto se podría gastar en otra cosa, pero como me parece que estas 90 personas que ahora mismo lo están haciendo así como a las 200 que se puedan beneficiar son ciudadanos de Vélez-Málaga, a los que tanto abanderamos pero cuando llega la hora de echar una mano siempre hay quien opina lo contrario, nosotros creemos que les estamos dando un balón de oxígeno que, aunque no es mucho lo que cobran, el hecho de estar tres horas fuera de su casa haciendo alguna actividad, ya les estamos dando un poco de positivismo para que siga adelante.

Esto es lo que hay actualmente, el mes que viene comenzarán otras 200 personas con la Renta Básica porque lo que viene del Plan Zapatero se podría haber invertido en cualquier cosa pero desde Asuntos Sociales y desde este equipo de gobierno tenemos decidido que en lo que podamos ayudar, aunque sea con todo en contra, lo vamos a hacer. Este dinero viene de todos los ciudadanos, no solamente del de Vélez-Málaga puesto que viene desde los Presupuestos Generales del Estado y, simplemente, lo estamos utilizando en cosas que creemos que pueden ser positivas.

La Sra. Alcaldesa manifestó que lo que procede es felicitar a todos los trabajadores de la Renta Básica y que se sientan muy orgullosos por el trabajo que están realizando a pesar de lo que oigan.

D. Jesús Aranda Camuña manifestó: La pregunta que se me hizo es cómo se encuentra el tema de la TDT en Los Toscanos y en otros puntos donde tienen problemas de emisión, y con respecto a este problema, Sr. Bonilla, ya le dejé toda la información a su representante en la Comisión de Recursos, Miguel Ángel Molina, de todos los trámites que se han hecho. Según la legislación, tienen obligación el 98% de los radiodifusores de cubrir



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

las cadenas públicas nacionales y el 96% para las privadas de ámbito nacional. Para el resto de la población, es decir, aquellas zonas que están al margen de esto o que quedan en penumbra hay dos opciones. Una que es reinstalar reemisores gap-fillers, que son competencia de la Consejería de Innovación, con la cual nos hemos puesto en contacto para pedir subvención porque el problema es que dada la crisis económica están muy limitadas. Y por otro lado, al no ser toda la zona de Los Toscanos sino solamente la zona sur, donde hay un número muy limitado de vecinos, la ayuda también está en función del número de vecinos y si es poca población la opción es que se instalen receptores vía satélite. El problema que tenemos con esto, que lo reconocen los propios instaladores, es que hay mucho furtivismo y la gente debe acudir a instalaciones oficiales reconocidos que, en la página web municipal aparece dónde se pueden dirigir para ver cuales son estos instaladores. También tengo que decirle que es interés de esta Concejalía saber la incidencias reales, y a todos los vecinos que se nos van dirigiendo les hemos dado cumplida respuesta a todas sus preguntas, y que lo que sí tenemos claro es que al no ser competencia directa nuestra, estamos en contacto con la Consejería de Innovación, por un lado, para conseguir subvenciones o para que nos den otras alternativas. Otros problemas que ha habido aunque usted no se refiere a ellos y que están pasando sobre todo en la zona más oriental, desde Algarrobo hacia adelante, es la falta de señal con respecto a la TDT. Efectivamente, ha habido un problema que consiste en que debido al calor se duplican las señales, tanto la de Mijas como la de otro repetidor que hay, y están recomendando que orienten hacia el interior, pero me han asegurado que a nivel de la Administración Central que esto estará resuelto para junio o julio y estamos esperando a que esto se produzca.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Nosotros pusimos un monumento al Pescador con una charlana en tres partes. Tu Concejal de Torre del Mar me mandó un escrito protestando, y le quiero transmitir al Partido Popular que eso es una barca que se llama charlana, de 9 metros dividida en tres trozos, y un pescador que la estaba abrazando. La he quitado del Paseo Marítimo y la tengo en la terraza de mi casa, no me la han llevado los servicios operativos pues tengo un cuñado con una máquina que tiene una grúa arriba, Aluminios Rivas, y la tengo allí por si alguno del Partido Popular, por ejemplo vuestro técnico en cultura, quiere ir a verla. Es una barca pintada estilo Jackson Polo, padre de la pintura moderna. Podéis ir a visitarla, y cuando queráis le levantáis la condena. Es una obra de arte que podrá gustar más o menos como la de otros tantos artistas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: La primera cuestión que quiero plantear nos preocupa, y hay un acuerdo que se adoptó en la Gerencia de Urbanismo, que después se trajo a Pleno y se aprobó, que son las entidades urbanísticas de conservación. Este es un tema apremiante y gracias al chaparrón que tuvo lugar hace pocas noches, las zonas verdes han respirado un poco, pero tenemos más de trescientos cuarenta mil metros sin atención, y en el contrato no están. Este es un tema al que tenemos que buscar una solución que sea compartida con las asociaciones y con los colectivos. Ustedes aprobaron una moción en la que dijeron que iban a pagar el cuarenta por ciento de los arreglos, pero no aparecen los presupuestos y me gustaría ver dónde está la partida. ¿Qué han hecho ustedes y qué se va a hacer con este asunto que es sumamente importante? A mi me parece normal que haya colectivos ciudadanos y plataformas que se organicen porque así ayudarán mejor con sus críticas, sus demandas, incluso con su colaboración, a la gestión municipal, pero hace falta buscar soluciones.

Hay otro tema que también me preocupa que es que hay una plaza de Técnico Medioambiental, y el Colegio de Biólogos nos ha remitido un escrito a todos los partidos políticos en el que se nos comunica que han impugnado esta plaza porque no se acepta como suficiente la Licenciatura de Biología, y me interesaría saber cual es la respuesta que se le ha dado puesto que si para ser Inspector de Hacienda no hace falta ser economista, para una plaza de Técnico Medioambiental, creo que es suficiente con que se sea biólogo y no entiendo porqué tiene que ser titulación superior. No sé si esta plaza también está teledirigida; estaremos muy atentos, tengo aquí el escrito muy bien fundamentado y me gustaría saber cuál ha sido la respuesta.

También hay otro asunto sobre el que preguntó mi compañero Miguel Claros y del que ya tenemos los informes. Son el informe del Secretario General respecto a la incompatibilidad manifiesta de un funcionario en la Fundación María Zambrano. Me gustaría saber quién ha autorizado la petición de un informe al Catedrático de Derecho Administrativo, Ángel Sánchez Blanco. ¿Cuánto ha costado este informe? El Sr. Marín hablaba de que nos gustan mucho los informes externos, y será a ustedes porque este no lo he pedido yo. Aquí hay una situación que hay que resolver, que nosotros la detectamos cuando estábamos, y no voy en contra de ningún funcionario, pero no puede recibir dos sueldos públicos, uno en la Fundación y otro en el Ayuntamiento, y le digo más, el informe que hay que tener en cuenta es el que no ha costado dinero, que es el del Secretario General, que es claro y manifiesto. Quiero saber cómo van a resolver este asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La siguiente cuestión, y lo siento, Sra. Carmela, usted habla de que cuando respetemos a su hija, y yo le digo que en ningún momento he faltado a su hija, pero quiero saber cómo ha entrado en el Taller de Empleo “La Acequia”, en el que está de becaria. ¿Cómo ha entrado? Con tantos parados como hay, resulta que han seleccionado a su hija, y cobrando mil euros. Queremos saber cómo ha entrado porque aquí el trabajo es para todo el mundo. Ya está bien con lo que está pasando en EMVIPSA, en la que no vamos a participar mientras se mantenga esta situación, y quiero que me lo conteste por escrito.

La siguiente cuestión es que me gustaría, si es posible y ya que no ha salido nuestra propuesta sobre el tema de la Estación de Autobuses puesto que ustedes lo han sacado con su voto de calidad, hago el ruego de que esa reunión con los concesionarios para analizar el tema haría falta mantenerla.

También quiero lanzar una pregunta a quien sea responsable. Queremos saber qué va a pasar con el Centro de Interpretación de la Caña de Azúcar, y queremos saber cuánto nos va a costar. Aquí ha habido una situación con una empresa que no ha cumplido, pero llevamos invertido lo que no está escrito.

La siguiente cuestión es con relación al Parque de Andalucía. Queremos saber con todo detalle cuánto se ha invertido en el mismo y qué se va a hacer con las actuaciones que ahora mismo se están realizando. Cómo es posible que hallamos detectado algo que ya ha sido denunciado por mi compañero, que se están levantando aspersores, tuberías, el césped no ha cuajado y nuevamente están levantando la tierra, y pregunto si esa obra está en garantía o no y cómo se va a solucionar lo que estaba adjudicado por ustedes antes de las elecciones de 2.007 sin contrato ninguno, todo dado a dedo sin contrato ni proyecto, y la gente tiene que saber porqué cuestan tanto las cosas; lo quiero por escrito porque es algo que me lo tienen que analizar, el costo del Parque de Andalucía, de todas las actuaciones que ustedes han encargado en dicho parque, porque supera, a groso modo, los tres millones de euros. Es una vergüenza esta situación.

La siguiente pregunta es respecto de otra zona verde. ¿Qué se va a hacer con el estanque del Parque María Zambrano?, este pierde muchísima agua. ¿Que solución se le va a dar a este tema?



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Una pregunta concreta para el Sr. Marín, ¿cuándo me va a dar usted la resolución del expediente respecto a la finca donde se estaban haciendo los contenedores soterrados y que, al parecer es de un familiar suyo, en una finca rústica una actividad industrial? A raíz de mi denuncia presentada en la Gerencia de Urbanismo con fotografías que constan en su departamento, se nos da la callada por respuesta. Tras mi denuncia, en dos días desaparecieron los contenedores soterrados de esa finca. ¡Qué despliegue de camiones tuvo que haber para quitarlos!

Vuelvo a reiterar, porque las cosas se dicen pero nunca llegan, ¿cómo se están haciendo y quién está controlando a las empresas adjudicatarias de las obras; quién controla cómo se están haciendo las subcontratas? Porque resulta que hay empresas que están subcontratando, y han venido trabajadores preguntando cómo se ha podido contratar a una determinada empresa que les ha dejado a deber dinero, incluso han debido irse a Magistratura para conseguir cobrar; se están contratando y usted sabe porqué se lo digo Sr. Marín. Sobre todo, quisiera saber quién ha contratado el camión de “Fidel Escayolas” en relación a los contenedores soterrados que se encuentran al final del Paseo de Larios, y tengo las fotografías que se las puedo mostrar y en las que se puede observar un camión prestando servicio en ese espacio de isla ecológica que fue la primera que se instaló y que nunca ha funcionado correctamente.

Por último, acabo con un tema que también me preocupa, ¿cómo está el proyecto del Paseo Marítimo de Torre del Mar? Hay dos millones trescientos mil euros, ustedes dijeron que se iba a hacer por cuatro millones, nosotros planteamos un proyecto de diez y que evidentemente había que negociar con Costas, pero me gustaría que me dijeran cómo se van a financiar esos cuatro millones que ustedes dijeron y qué se va a hacer para poder dar nuestra opinión al respecto.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Sr. Bonilla, al margen de que se le conteste por escrito, con respecto a lo que ha dicho del funcionario de la Fundación María Zambrano, dígame usted también a los ciudadanos que ustedes estuvieron gobernando durante dieciséis meses, y si es ilegal el que ese funcionario esté ahora también lo era entonces, y durante este tiempo ustedes no intervinieron para nada, y es a raíz de cuando empieza a gobernar este equipo de gobierno cuando ustedes denuncian la situación de este trabajador. Los ciudadanos también deben saber que la misma causa de incompatibilidad había durante los dieciséis meses que usted estuvo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

gobernando que ahora. En cuanto al informe, la verdad es que no se quien lo habrá encargado, pregunte usted en la Fundación María Zambrano. De todas formas, se le responderá debidamente.

Respecto al Centro de la Caña de Azúcar, estamos en vías de poder equiparlo.

D. Claudio A. Morales Badía, Portavoz, manifestó: Tengo unas preguntas que ya las realicé hace tiempo y aún no se me han respondido.

En primer lugar, quiero recordar que en el Pleno del mes de enero pregunté al Sr. Concejil Delegado de Hacienda cuándo iba a venir el Presupuesto para este año y me dijo que en quince días iba a estar, mañana es día uno de junio y aún no sabemos nada los grupos de la oposición y me gustaría saber qué es lo que ocurre, porqué no viene y que se me dijera algo al respecto.

Hace unos veinte o veinticinco días, en una Comisión de Gerencia de Urbanismo, pregunté al Sr. Marín sobre las obras del Hospital San Juan de Dios y además le pedí ese día que me indicara a quién me tenía que dirigir para poder visitar las obras, me dijo que esa misma tarde realizaría las gestiones para que me llamaran y aún estoy esperando saber con qué técnico podría hacerlo y también saber a qué técnico municipal se ha designado para dirigir estas obras.

También quiero saber cuándo se va a devolver la Tasa de Basura, ya que se vendió a bombo y platillo, fue requisito superior de Izquierda Unida cuando hizo la moción de censura y quiero saber cuándo tienen previsto ustedes devolverla, si va a ser antes o después de las elecciones municipales, o lo van a dejar para cuando el Sr. Zapatero deje de gobernar España.

Otra pregunta que quiero hacer es ¿para cuándo las ayudas al I.B.I.? pues muchas personas y vecinos de Vélez-Málaga me lo preguntan por la calle.

La Sra. Alcaldesa le responde que el plazo se encuentra abierto y el **Sr. Morales** responde que él no lo sabía y que se da por contestado y continúa manifestando lo siguiente: Otra cosa que se pidió en el Pleno de febrero de este año era una propuesta para iniciar los trámites legales necesarios con el fin de llegar a la división de nuestro Municipio en juntas de distrito. Hubo un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

compromiso de usted como Alcaldesa a que se trataría el tema en un pleno extraordinario y estamos en junio y aún no sé nada al respecto. En la última Comisión de Recursos pregunté a la Sra. Sara Sánchez y no me supo contestar pues me dijo que aún no lo habían decidido, y quiero decir lo mismo que decía anteriormente ¿es que vamos a esperar a que lleguen las elecciones municipales o vamos a abarcar, de una vez por todas, el tema de la administración local de este municipio y de la división como corresponde y como creo que se debe hacer?. Me gustaría que se me respondiera a todas estas cuestiones.

D^a Carmen García Ruiz manifestó: En el año 1.996, mi hija sufrió una operación y a causa de un error médico le dejaron un 65% de minusvalía, tenía 16 años, y si usted la envidia por algo, quédese con su minusvalía y con el trabajo que pueda tener enchufada o no, eso es lo único que pretendo.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Ha realizado varias preguntas y me gustaría poder contestarle.

Con respecto a las entidades urbanísticas de conservación, tengo que decir que este equipo de gobierno ha estado dispuesto a dialogar y a tratar el asunto con los grupos políticos de la Corporación, incluso hemos tenido alguna reunión con alguna asociación. Evidentemente, cuando planteamos el tema lo hicimos en el Consejo de Gerencia para que se aporten sugerencias. Una vez que habíamos aprobado en Pleno con anterioridad reducir las asignaciones que tenían que pagar, el Partido Popular en principio planteaba que corrieran con todos los gastos, nosotros hicimos una propuesta de reducción considerable y aún así decidimos intentar consensuar con el resto de fuerzas políticas de reducir aún más. Como esto lo intentaban utilizar políticamente, yo no voy a servir para que ellos sigan con las dos barajas, con la de ganar y con la de no perder. Por lo tanto, seguimos dispuestos a dialogar pero desde la no utilización ni manipulación política.

Lo del técnico de medio ambiente lo desconozco.

Lo de la incompatibilidad del funcionario y lo de los informes a que ha hecho referencia, tengo que decirle que para las entidades urbanísticas de conservación aún no gustándole los informes técnicos municipales contrataron un informe técnico a una arquitecta de Marbella que les costó más de mil euros, por lo tanto, cuando hablen de informes que sepan dónde están estos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Con respecto a la contratación de la hija de Carmela, ésta se ha hecho de acuerdo a la legalidad y así lo certifican los técnicos municipales que lo han hecho en base al personal que ha enviado el Servicio Andaluz de Empleo. Precisamente, sí tendrían ustedes que explicar cómo entró su compañera Patricia Cid en Málaga. Cuando terminó aquí en el Ayuntamiento, que tenía dedicación exclusiva, estuvo trabajando en Málaga, ¿cómo entró en el Plan MEMTA, que es personal parado de larga duración? ¿cómo contrataban ustedes en EMVIPSA, donde decían, y tengo aquí la documentación, que de acuerdo con el listado que remitía EMVIPSA habían contratado a personas y según el listado esas personas no aparecían? Etc. Oiga lo que le digo, lo que ustedes hacen no se lo adjudiquen a nadie; nada tiene que ver la política de este equipo de gobierno con sus CHANCHULLOS, nada tiene que ver, y si en este momento hay alguien que no tendría que estar aquí es usted pues su Partido lo tendría que haber cesado ya porque ha permitido que se hagan obras ilegales en este Municipio. Usted, siendo Concejal, y su compañero tendrían que estar los dos dimitidos porque no estamos hablando de un familiar ni de un amigo ni de nadie, estamos hablando de concejales de este Ayuntamiento, y usted ha contratado vallas ilegales. Siendo usted Alcalde, su equipo de gobierno a través de la Gerencia abrió doce o trece expedientes a la legalidad urbanística, y sin embargo, ahora cometen la ilegalidad porque sabe que tiene que solicitar licencia y no lo ha hecho.

Pregunte usted también cómo ha entrado su compañero de Partido en SANDO, antes de entrar aquí, pregunte que usted está muy interesado con lo de Althenia, pregunte porque hay rumores de que esto ha sido así. Usted intenta echar sobre la espalda de los demás todo tipo de difamaciones para salvar sus vergüenzas, aclare sus cosas y no difame a los demás.

La Sra. Alcaldesa hace el ruego de que se respondan por escrito a las preguntas, se levanta la sesión y se pasa a los ruegos y preguntas por parte del público.

Al inicio de las diferentes intervenciones de la Sra. García Ruiz se ausentaron de la sesión los miembros del Grupo Municipal Partido Popular, reincorporándose al finalizar la misma, y cuando estaban entrando al salón de sesiones tras la primera ausencia realizada en este punto, ante algunos comentarios de una persona del público, el Sr. Marín dijo que quería que constase en acta que la Sra. Labao había dicho que la Renta Básica favorece a amigos del PSOE y de Izquierda Unida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Durante el transcurso del punto anterior se marchó de la sesión el Sr. Interventor y el Sr. Secretario General asumiendo las funciones de éste la Jefa de Servicio de Secretaría General, D^a Ana M^a Graciano Martínez. Asimismo se marcharon D. Juan J. Montoya Gallardo, D. Miguel Claros Ruiz y D. Jesús Aranda Camuña.

También, durante el transcurso del punto anterior se reincorporaron a la sesión D. Claudio A. Morales Badía y D. José L. Sánchez Toré.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como Secretaria General accidental certifico.